

INCIDENCIA DEL FONFO POBLACIONAL DE LA ONU EN LA ABOLICIÓN DE LA  
ABLACIÓN FEMENINA EN LA COMUNIDAD EMBERÁ CHAMÍ DE RISARALDA  
(2007-2012). UNA DISYUNTIVA, DERECHOS CULTURALES VERSUS DERECHOS  
UNIVERSIALES DEL HOMBRE. ESTUDIO DE CASO

MARÍA GABRIELA MONCADA ESPINOSA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
BOGOTÁ D.C., 2013

“Incidencia del Fondo Poblacional de la ONU en la Abolición de la Ablación Femenina en la Comunidad Emberá Chamí de Risaralda (2007-2012). Una disyuntiva, Derechos Culturales versus Derechos Universales del Hombre”

Estudio de Caso

Presentada como requisito para optar al título de

Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

María Gabriela Moncada Espinosa

Dirigida por:

Ángela Santamaría

Semestre I, 2013



## **AGRADECIMIENTOS**

Con este Estudio de Caso finalizo una gran etapa de mi vida, la universidad. Acá no sólo aprendí los elementos académicos sino que logré poder ampliar mi manera de ver el mundo entendiendo que cada actuación por pequeña que parezca afecta a alguien más. Conocí personas muy valiosas, que espero me sigan acompañando en el resto de mi vida. Agradezco a todas esas personas que me aportaron algo durante estos cinco años en la Universidad del Rosario haya sido mucho o poco, todo hace parte de lo que soy como persona y pronto como profesional.

A todos esos profesores que se empeñaron en que al final del semestre termináramos con un conocimiento mayor al que empezamos al tomar una clase, les agradezco inmensamente pues por ellos, nosotros como alumnos podemos decir que valió la pena estudiar Relaciones Internacionales, que valió la pena esforzarse porque el resultado fue muy grande. Por todos ellos aprendí que uno debe dedicarse en la vida a hacer lo que lo apasiona porque sólo así podrá ser excelente en su trabajo.

Agradezco enormemente a las personas que creyeron en mi investigación y estuvieron pendiente de ella, pues hoy después de un año de trabajo se pueden evidenciar grandes resultados.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. LOS EMBERÁ CHAMÍ UNA DELGADA LÍNEA ENTRE TORTURA Y CULTURA	4
1.1. UN MUNDO POR DESCUBRIR	4
1.2. LA AMBIGÜEDAD DEL ORIGEN	8
1.3. LOS EMBERÁ CHAMÍ GENTE DE LA CORDILLERA	10
1.4. EL MUNDO EMBERÁ CHAMÍ	11
1.5. LA CURACIÓN O EL DELITO DE LOS EMBERÁ CHAMÍ	13
1.6. NO ESTAMOS SOLOS, UN TEMA CONOCIDO A NIVEL MUNDIAL	15
2. EL CARÁCTER INTERNACIONAL DEL PROYECTO	17
2.1. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	17
2.2. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	19
2.3. EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	20
2.3.1. El Fondo de Población de las Naciones Unidas en Colombia	21
2.4. UN EVENTO DECISIVO	22

2.5. EL PROYECTO EMBERA WERA	
3. DISYUNTIVA DERECHOS CULTURALES VERSUS DERECHOS HUMANOS	32
3.1. LOS DERECHOS HUMANOS	33
3.2. LOS DERECHOS CULTURALES	35
3.3. DIFERENTES PERSPECTIVAS DE LA DISYUNTIVA	41
3.4. RESULTADOS FINALES Y EVOLUCIÓN DEL TEMA	44
4. CONCLUSIONES	46
5. ANEXOS	51
6. BIBLIOGRAFÍA	96

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Mapa. Revueltas indígenas en América central y del sur.

Anexo 2. Mapa. Emberás en territorio colombiano.

Anexo 3. Dibujo. La Creación según los Emberá Chamí.

Anexo 4. Cuadro de participación en diálogos propuesto por el UNFPA.

Anexo 5. Notas de la entrevista realizada al filósofo William Duica.

Anexo 6. Notas de la entrevista realizada a la antropóloga Raquel González.

Anexo 7. Notas de la entrevista realizada a la abogada Esmeralda Ruíz.

Anexo 8. Entrevista realizada a la abogada Esmeralda Ruíz.

Anexo 9. Entrevista realizada al antropólogo Carlos Roldón.

Anexo 10. Entrevista realizada a la especialista en prevención Silvia Arias.

Anexo 11. Entrevista realizada a la ex Consejera de mujer de la ONIC, Dora Tavera.

Anexo 12. Entrevista realizada a Camila Gómez

## INTRODUCCIÓN

El estudio de caso que se presenta a continuación es el resultado de una investigación sobre un tema poco conocido en Colombia, importante para la sociedad. La ablación femenina se asocia a etnias africanas, pero en realidad se practica en diversas partes del mundo. Al ser un tema desconocido para la sociedad se vuelve interesante tratar de comprenderlo de la mejor manera, pues es una problemática mundial que aunque sólo afecta a algunas niñas, hace que se cuestione la normatividad que rige a la humanidad y que se supone debe beneficiar a la totalidad de la población.

Lo que se pretende en este trabajo es analizar el sentido en que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), por medio del programa *Emberá Wera* dio pautas para sortear la disyuntiva existente del Estado Colombiano frente a la prevalencia que se le debe dar a los derechos del hombre o a los derechos culturales que promueve la constitución colombiana de 1991, al evaluar el tema de la ablación femenina en la comunidad Emberá Chamí de Risaralda. A partir de lo anterior, se pretenden alcanzar diferentes objetivos específicos.

Como primera medida se expondrá la cosmovisión y se hará una descripción detallada de lo que es la comunidad Emberá Chamí exponiendo lo que significa la práctica para ellos y mostrando el alcance de esta. Como segunda medida se hará un pequeño recuento del significado del término “cultura” para partir de ahí a analizar la implementación del proyecto *Emberá Wera* en la comunidad Emberá Chamí, se evaluará el mismo, resaltando la actuación del UNFPA dentro del territorio colombiano como un medio de apoyo para el Estado. Como tercera medida se identificará el fenómeno de la ablación a nivel mundial leyéndola desde la perspectiva de los derechos universales del hombre y los derechos culturales, exponiendo la disyuntiva y una posible solución a la misma por medio de diferentes puntos de vista.

Para realizar tal investigación se partió del siguiente planteamiento: el Fondo Poblacional de la ONU entre los años 2007 y 2012, dio las pautas para sortear la disyuntiva entre los derechos culturales y los derechos universales del hombre en la



comunidad Emberá Chamí, por medio del programa *Emberá Wera*. Creando la escuela de derechos del pueblo Emberá y por medio del primer Congreso de Mujeres Emberá, donde se discutió y se evidenció el origen de la práctica. Lo cual se tradujo, en la decisión de suspender la ablación.

Para comprobar esta afirmación se necesitó abordar la ablación desde diferentes perspectivas, además de definir y mostrar el desarrollo de la jurisdicción indígena con el fin de comprender su posición con respecto a la sociedad y a la legislación del país.

El siguiente trabajo no trata de defender ninguna posición específica con respecto a la realización de la mutilación genital femenina, por el contrario trata de mostrar diferentes perspectivas frente a ésta.

Se realizó una minuciosa revisión bibliográfica donde se encontró la conformación de la sociedad y el ordenamiento de los Emberá Chamí, también se encontraron las descripciones del proyecto *Embera Wera*, al igual la parte descriptiva de los derechos humanos y derechos culturales. Por otro lado se realizaron entrevistas, por medio de las cuales se evidenciaron las diferentes posiciones frente a la ablación y a la disyuntiva planteada, así mismo sirvieron como sustento bibliográfico para algunas partes del trabajo.

Al plantear este estudio de caso, se planeó una visita a los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, donde se implementó el proyecto, sin embargo no fue posible pues la comunidad se encuentra dispersa por un gran territorio, además que la seguridad en este momento no es buena y no se logró encontrar a ningún funcionario que pudiera acompañar el proceso. Por este motivo no se pudo entrevistar a alguna emberá chamí pues si no se hace presencia en el territorio no pueden hablar del tema.

La importancia de la investigación radica en realizar este estudio en medio de la invisibilización de la práctica. Es importante recalcar que aunque se han venido haciendo diferentes investigaciones y procesos con respecto a este tema, se siguen encontrando diferentes posiciones y difícilmente una solución; es una investigación que busca evidenciar el papel que jugó una organización internacional en la “resolución” de una problemática nacional mostrando el actual ordenamiento del

sistema internacional donde no hay una jerarquía para los actores que interactúan en él.

El primer capítulo hace un recuento del periodo de la colonización a nivel mundial, centrándose en el proceso en Colombia. Después hay una explicación de la comunidad Emberá Chamí, que incluye: su historia, organización social, cultura, ubicación y creencias. Sigue la exposición del significado de la ablación para la comunidad y finaliza con diferentes ejemplos que evidencian que no es una problemática solamente nacional sino que hay casos de mutilación genital femenina a nivel mundial y que se está trabajando en ello internacionalmente.

El segundo capítulo es la descripción del proyecto *Emberá Wera*, se da una definición de lo que es una organización internacional y de cómo ésta interactúa en el sistema internacional, luego se narra la historia de la Organización de las Naciones Unidas para llegar a explicar lo que es el Fondo de Poblaciones, evidenciando su actuación en el territorio colombiano. Se describen las reacciones de la sociedad al conocer que la práctica se realizaba en Colombia. Finalmente se sacan conclusiones con respecto a sus resultados y el desarrollo del tema después de terminado el proyecto.

En el tercer capítulo se expone la disyuntiva planteada entre los derechos humanos y los derechos culturales. Se darán las razones para evidenciar que la ablación se debe abolir si se siguen los derechos humanos, y al mismo tiempo se muestran las justificaciones que aluden a que se debe permitir la práctica según los derechos culturales, para esto se tomarán las entrevistas como base. Así mismo se hará un pequeño recuento del desarrollo del tema a nivel mundial.

Finalmente se termina el escrito con unas conclusiones generales de los tres capítulos donde se evidencien los puntos inconclusos de la investigación. Se espera que con este trabajo los lectores conozcan un poco más sobre las diferentes posiciones que se pueden tener con relación a la ablación y que puedan comprender la complejidad de la problemática.

## **1. LOS EMBERÁ CHAMÍ UNA DELGADA LÍNEA ENTRE TORTURA Y CULTURA**

Se pretende hacer un recuento de los que son llamados indígenas a nivel mundial, enfatizando en el proceso de colonización en Colombia, resaltando la normatividad que los acoge dentro del territorio.

Luego se hará una breve exposición del término cultura del cual se partirá para interpretar la ablación y la Emberá Chamí. Se terminará éste capítulo resaltando el carácter internacional que tiene la mutilación genital femenina, mostrando casos de acción contra ésta en otras partes del mundo.

### **1.1 UN MUNDO POR DESCUBRIR**

Según un informe del Banco Mundial de marzo de 2005<sup>1</sup>, existían aproximadamente a nivel mundial 200 millones de individuos pertenecientes a algún tipo de tribu indígena o aborígen distribuidos en alrededor de 70 países. El periodo de colonización de los diferentes Estados fue el momento donde la población aborígen se vio mayormente disminuida.

En términos generales se creó un patrón de poder que como lo explica Quijano, era determinado por la diferencia racial

De una parte, la codificación de las diferencias entre conquistadores y conquistados en la idea de raza, es decir, una supuesta diferente estructura biológica que ubicaba a los unos en situación natural de inferioridad respecto a los otros. Esa idea fue asimilada por los conquistadores como el principal elemento constitutivo, fundante, de las relaciones de dominación que la conquista imponía.<sup>2</sup>

Poco a poco la idea de raza se fue afianzando y creando nuevos patrones de ordenamiento social.

Alrededor del Siglo XVII cuando los conquistadores europeos llevaban un tiempo en el territorio Americano comenzaron a establecerse en diferentes asentamientos, los aborígenes comenzaron a hacer resistencia a la nueva forma de vida que se les estaba imponiendo. “El rechazo se manifestó de diversas maneras,

---

<sup>1</sup> Ver Banco Mundial “Reseña Sobre Los Pueblos Indígenas. El Banco Mundial y las poblaciones indígenas”, 2005.Documento electrónico.

<sup>2</sup> Quijano, Aníbal. *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. p. 202.

abarcando desde la simple resistencia pasiva incorporada al quehacer diario, hasta la rebelión armada y generalizada”<sup>3</sup>.

Según el sociólogo, Aníbal Quijano “el vasto genocidio de los indios, en las primeras décadas de la colonización no fue causado principalmente por la violencia de la conquista, ni por las enfermedades [...], sino porque tales indios fueron usados como mano de obra desechable, forzados a trabajar hasta morir”<sup>4</sup>. “Va a ser justamente en África en la que podrán los europeos los ojos para subsanar la falta de mano de obra que se producirá en América luego del exterminio de la población nativa”<sup>5</sup>.

A Colombia los españoles llegaron y comenzaron a imponer sus tradiciones, creencias, formas de vida etc, los indígenas que en ese momento los veían, “como “hijos del Sol” o dioses que tenían la misión de dominarlos”<sup>6</sup>, se dejaban someter fácilmente, mientras que los españoles los veían como mano de obra barata. El historiador Javier Ocampo López relata que los indígenas ya habían previsto la llegada de los españoles “el sentido futurista de los indígenas afirmó la convicción sobre la llegada de una nueva vida y la desaparición de muchos valores propios y auténticos para adaptarse a los nuevos”<sup>7</sup>, el autor relata que la actitud de los indígenas fue de sometimiento actitud que Orlando Fals Borda denomina como el *ethos de tolerancia*.

Hoy en día menos del 5% de la población de país es indígena. Sin embargo la mayoría de las tribus siguen tratando de mantener su población intacta por lo que en la mayoría de los casos no permiten que los integrantes de dichos grupos se casen o tengan hijos con una persona ajena.

Lo anterior se puede demostrar con lo siguiente: “Los cálculos demográficos para la sociedad indígena en Colombia antes de la conquista española son de

---

<sup>3</sup> Ver Guerras, religiones y milenarismos indígenas. La conquista española en América (la reacción indígena).Documento electrónico.

<sup>4</sup> Ver Quijano, Aníbal Colonialidad del poder, autocentrismo y América Latina. p. 207. Documento electrónico.

<sup>5</sup> Ver Tuttoolomondo, Trinidad. “Pasado y Presente en la Esclavitud Africano”. Conservatorio de Conflictos, 2002. Documento electrónico.

<sup>6</sup> Ver Ocampo, López, Javier *Historia Básica de Colombia*, 2004.p. 38.

<sup>7</sup> Ver Ocampo, *Historia Básica de Colombia*. p. 38.

aproximadamente un millón de aborígenes”<sup>8</sup>. Según un informe realizado por la Agencia de la Organización para las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en 2012, sobre la situación de los pueblos indígenas de Colombia, los grupos indígenas representaban el 2,74% del total de la población colombiana. “En Colombia viven al menos 87 pueblos indígenas distribuidos en 700 resguardos ubicados en 27 departamentos del país. Algunos de ellos habitan en localidades muy remotas y con menos de 100 miembros”<sup>9</sup>. Según The World Fact Book la población colombiana para 2005 tenía tan solo el 1% de indígenas<sup>10</sup>, lo que muestra que ha habido un aumento en la población indígena de 2005 a 2012, aunque sigue siendo una minoría.

Colombia, al acogerse y ratificar el Convenio 169 de la OIT 1989 mediante la ley 21 de 1991 toma como definición de pueblos indígenas aquellos:

(a)[...] cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otras secciones de la comunidad nacional, y cuyo estatus está regulado por completo o parcialmente por sus propias costumbres.

(b) [...] que son considerados como indígenas por ser descendientes de poblaciones que habitan el país, o una región geográfica a la que el país pertenece [...] y que, sin importar su estatus legal, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.<sup>11</sup>

Este grupo a quienes llamaron indígenas, cuenta hoy en día, con formas de vida propias y con prácticas ancestrales que conservan y que justifican su manera de vivir.

Con la Constitución de 1991, los indígenas fueron reconocidos como sujetos especiales de derechos, esto permitió de alguna u otra manera que pudieran ejercer su propia cultura y creencias dentro del territorio dejándolos mantener su autonomía dentro del país. En el resto del mundo estaba ocurriendo el mismo proceso de construcción y reconocimiento del marco normativo relativo a los derechos de los pueblos indígenas tendrá ecos réplicas a nivel nacional y regional a través de un proceso de institucionalización y constitucionalización de las luchas indígenas en diferentes países de América Latina.<sup>12</sup>

Estos derechos se encuentran consignados en la Constitución Política en los artículos 7 y 8 donde ponen en claro que “el Estado reconoce y protege la diversidad

---

<sup>8</sup> Ver Ocampo. *Historia Básica de Colombia*. p. 40.

<sup>9</sup> Ver Agencia de la ONU para los refugiados-ACNUR “Situación Colombia Indígenas”, 2012. p. 2. Documento electrónico.

<sup>10</sup> Ver The World Fact Book. Colombia (Composición de la población), 2013. Consulta electrónica.

<sup>11</sup> Art. 1. Numeral. 1. Convención N° 169. “Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”, adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en 1989. Entró en vigor en septiembre de 1991). Citado en: Sánchez Botero, Esther y Jaramillo Sierra, Isabell “La Jurisdicción Especial Indígena en Colombia” Segunda edición. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación. Bogotá, 2007. p. 76.

<sup>13</sup> Ver Constitución Política de Colombia. Derechos culturales, 1991. Documento electrónico.

étnica y cultural de la Nación colombiana”<sup>13</sup>, y “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”<sup>14</sup>.

El artículo 19 habla sobre la libertad de cultos y religiones reconociendo que en el territorio habita una gran diversidad de personas con diferentes creencias. El artículo promulga lo siguiente: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva”<sup>15</sup>.

Sin embargo ésta nominación en algunos artículos, se puede interpretar como una manera de subordinar más a los grupos minoritarios,

Los derechos, en ese sentido, una vez reconocidos, incorporan un riesgo de despolitización y de homogeneización de la articulación social. Más allá de los contenidos materiales, de las facultades o posibilidades que amparen, los derechos marcan tiempos y formas que segmentan y procedimentalizan el quehacer de los sujetos, convertidos en objeto de regulación antes que en protagonistas de la acción.<sup>16</sup>

En el texto “Jano y las caras opuestas de los derechos humanos de los pueblos indígenas”, los autores explican que así como la Constitución, el derecho internacional, no siempre beneficia a los indígenas, “el derecho internacional puede respetar un instrumento “hegemónico” que funciona en contra de los intereses de los grupos vulnerables que busca proteger”<sup>17</sup>.

Los autores plantean que si existiera una verdadera democracia, no tendría que haber un reconocimiento especial para las etnias, pues todos deberían ser iguales teniendo el mismo poder de participación. “Si se pudiera prescindir de la recíproca vinculación entre derechos y democracia, cabría afirmar que, en realidad, allí donde estuviera garantizada una democracia verdaderamente inclusiva no haría falta acudir a un listado de derechos específicos de los pueblos indígenas”<sup>18</sup>.

---

<sup>13</sup> Ver Constitución Política de Colombia. Derechos culturales, 1991. Documento electrónico.

<sup>14</sup> Ver Constitución Política de Colombia. Derechos culturales, 1991. Documento electrónico.

<sup>15</sup> Ver Constitución Política de Colombia. Derechos culturales. 1991. Documento electrónico.

<sup>16</sup> Ver Brett, Roddy y Santamaría, Ángela “Jano y las caras opuestas de los derechos humanos de los pueblos indígenas” CEPI Bogotá, 2010. p.74.

<sup>17</sup> Ver Brett, Roddy y Santamaría, Ángela “Jano y las caras opuestas de los derechos humanos de los pueblos indígenas” CEPI Bogotá, 2010. p.10.

<sup>18</sup> Ver Brett, Roddy y Santamaría, Ángela “Jano y las caras opuestas de los derechos humanos de los pueblos indígenas” CEPI Bogotá, 2010. p.81.

Las leyes ya se establecieron, la participación de los indígenas en el ámbito tanto nacional como internacional aumentó, y ha habido pequeños cambios que para el proceso son significativos, sin embargo no tienen una participación completa dentro del sistema político nacional ni internacional, todavía hay muchas acciones que realizar para que esto ocurra.

A continuación se hará un pequeño recuento de las diferentes interpretaciones que tiene el término “cultura”, con el fin de elegir uno para continuar con el análisis de la problemática.

## **1.2 LA AMBIGÜEDAD DEL ORIGEN**

El Estado colombiano define cultura como la base de la nación, pero en realidad no da una explicación de lo que el término implica. Para el desarrollo del trabajo se pretende elaborar una pequeña explicación de la manera como se va interpretar la cultura en el texto. Se comenzará haciendo un pequeño resumen de la historia del mismo para terminar explicando las diferentes percepciones que se pueden tener.

Hay una gran variedad de definiciones con respecto al término, que reflejan las características de la población de quién la escribió, su formación académica, su percepción de la vida, entre otras, esto hace que haya una infinidad de interpretaciones que permiten que el término sea difícil de definir.

El antropólogo Jairo Muñoz, en su escrito “Antropología Cultural Colombiana” hace un análisis sobre los diferentes enfoques que se pueden abordar al definir el término y como éste varía según el enfoque. El autor clasifica las definiciones de la siguiente manera: descriptivas que no explican ¿qué es la cultura?, sino que buscan evidencias de las manifestaciones culturales. Las definiciones históricas que se enfocan en la transmisión cultural basándose en lo que plantea Margaret Mead con respecto a Taylor y Sapir quienes dicen que “la cultura significa una totalidad compleja de comportamiento tradicional, desarrollado por la raza humana y aprendido sucesivamente de cada generación”<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Ver Muñoz, Jairo “Antropología Cultural Colombiana”. Bogotá, 1993 .p.56.

Por otro lado se encuentran las definiciones normativas que toman a la cultura como una regla de conducta de una sociedad, o como una orientación de la misma. Las definiciones psicológicas hablan de la cultura como un método para resolver problemas y como aprendizaje. Las definiciones estructurales “hablan de la cultura como un sistema históricamente derivado de modelos de vivir, que tiende a ser compartido por los miembros del grupo. Al modificarse uno de sus elementos o componentes, el sistema en su conjunto cambia”<sup>20</sup>.

Por último, Muñoz habla de las definiciones genéticas que toman la cultura como un recuento de orígenes, los autores que toman esta corriente hablan de la cultura como un producto que da resultados materiales que se plasman con el paso del tiempo. Hay otra explicación frente a esta orientación que se basa en las ideas previas a la elaboración de un objeto como el sustento de la cultura, no los objetos como tal. Tal lo indica Geertz

la cultura denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medios con los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”.<sup>21</sup>

Según los enfoques anteriormente descritos se puede llegar a diferentes significados del término, puede ser un rasgo en el modo de vida de una sociedad, o las expectativas de un grupo al interactuar con otros (en lo que se refiere a las conductas y normas) o la herencia social de un grupo de personas que se transforma con el tiempo. El autor define la cultura como “el modo como un grupo humano enfrenta la realidad histórica y le da vida, partiendo de la herencia social recibida y adaptándola a las nuevas condiciones y circunstancias”<sup>22</sup>.

Partiendo de la definición dada anteriormente es pertinente aclarar que la cultura es aquello que produce diferenciación de un grupo y que esto hace que haya diversidad, que depende desde el enfoque que se interprete puede llegar a tener diferentes significados.

---

<sup>20</sup> Ver Muñoz, Jairo “Antropología Cultural Colombiana”. Bogotá, 1993 .p.57.

<sup>21</sup> Ver Geertz, Clifford y Gedisa, “La Interpretación de las culturas”. Barcelona, 1992, p.88.Citado en: Muñoz, Jairo “Definiciones de Cultura”. Citado en: Muñoz, Jairo “Antropología Cultural Colombiana”. Bogotá, 1993 .p.57.

<sup>22</sup> Muñoz, Jairo “Antropología Cultural Colombiana”. Bogotá, 1993 .p.57.



Para la realización de este estudio de caso se eligió la definición del antropólogo Jairo Muñoz pues explica que la cultura es cambiante según las características del grupo social que la adopten, pero que al mismo tiempo hay elementos que se mantienen, aunque la sociedad se adapte a las nuevas formas de vida. La ablación puede ser interpretada de dos maneras: como una práctica ancestral que se justifica al seguir un mandato que ha pasado por generaciones guiando la conducta de la comunidad y la segunda como una práctica adquirida que es cultural al repetirse en el tiempo. De cualquier forma es una manera por medio de la cual las mujeres, en este caso, enfrentan su realidad.

### **1.3 LOS EMBERÁ CHAMÍ: GENTE DE LA CORDILLERA**

A continuación nos centraremos en la contextualización del grupo indígena Emberá. “Tradicionalmente se les ha considerado un grupo dentro de la familia lingüística Karibe, que hacen parte de la familia Chocó, las cuales comprenden las Waunana y los Emberá”<sup>23</sup>. Se encuentran en el territorio colombiano desde tiempos prehispánicos, es un grupo muy grande sin la cantidad de indígenas que habitaban el territorio. A raíz de la llegada de los “conquistadores” se dividieron en diferentes grupos, adquiriendo características diferentes dadas por su territorio y por la influencia que alcanzaron a tener los colonos en cada una de las comunidades, algunas de ellas son: los Emberá Katio, Emberá Chamí, Emberá Woounan. “Estos indígenas habitan hoy diversas regiones del occidente colombiano por su patrón de asentamiento disperso, pero buscando siempre medios de características similares, o sea selva tropical húmeda”<sup>24</sup>. Juntos forman el tercer grupo indígena en importancia del país y la gran Nación Emberá. (Anexo 1. Mapa de los Emberá en territorio Colombiano)

A continuación se profundizará en la caracterización de la comunidad Emberá Chamí, actualmente ubicada en el departamento de Risaralda en el resguardo Purembará, como objeto de estudio de esta investigación. Están ubicados sobre el río

---

<sup>23</sup> Ver Romero, Fernando “Entre los Emberá Chamí: aspectos educativos oralidad y escritura”. p. 1.

<sup>24</sup>Ver Ulloa, Elsa Astrid “Grupo Indígena los Emberá”. Documento electrónico.

San Juan, en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató. Hay una parte de la comunidad que se encuentra en otros departamentos, pero no hacen parte de este estudio. Según el censo del DANE 2005 la comunidad Emberá contaba con 29.094 personas, donde el 55,1% se encontraban en Risaralda. Los Emberá Chamí correspondían al 2,1% de la población indígena. Como cualquier tipo de sociedad, los Emberá Chamí “tienen gobernadores con la potestad para actuar como autoridades, los *jaibanas o médicos tradicionales y de la espiritualidad* hacen tareas rituales como castigos, arreglos y salidas positivas, para los transgresores”<sup>25</sup>. El orden social está determinado por la organización más importante de la comunidad, la familia.

La base de la economía es la agricultura. En esta actividad participan mujeres hombres y niños, dividiendo el trabajo para cada grupo específico, “tanto las mujeres como los varones deberían encontrarse, desde su condición de diferentes, con fuerzas y saberes particulares, siendo lo femenino tan importante como lo masculino; con igual valor, con igual trato, con iguales derechos, con responsabilidades compartidas”<sup>26</sup>.

#### **1.4 EL MUNDO EMBERÁ CHAMÍ**

Para poder entender la comunidad es importante hablar de su cosmovisión<sup>27</sup>. “En las cosmovisiones indígenas, mujeres y hombres son complementarios, ellas poseen la fuerza de lo femenino y ellos la fuerza de lo masculino. Ambos son necesarios para el equilibrio del mundo: diosas y dioses de los cuales emana la vida, en una relación de interdependencia”<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> Entrevista personal con el indígena Emberá Chamí Guillermo Tascón. Encuentro ICBF/OIA, San Pedro de los Milagros, noviembre de 1999. Citado en: Sánchez Botero, Esther y Jaramillo Sierra, Isabell “La Jurisdicción Especial Indígena en Colombia” Segunda edición. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación. Bogotá, 2007. p.51.

<sup>26</sup> Ver Organización Nacional de Indígenas de Colombia- ONIC. “Mujeres Indígenas Sabias y Resistentes”,2012.p. 87. Documento electrónico.

<sup>27</sup> Según la RAE Cosmovisión es “Manera de ver e interpretar el mundo”.

<sup>28</sup> Ver Organización Nacional de Indígenas de Colombia- ONIC. “Mujeres Indígenas Sabias y Resistentes”,2012.p. 83. Documento electrónico.

Para los Emberá Chamí el mundo se divide en nueve etapas, que conforman tres grandes grupos.

El mundo de arriba donde habitan los espíritus de los muertos, los gallinazos reales y Karagabi, su héroe cultural; el mundo intermedio donde se encuentra Trutuika y otros espíritus como la madre del agua, que toman la forma de animales o monstruos; y en el último, los seres humanos.<sup>29</sup>

En el mundo de arriba es donde viven los seres más importantes, es el lugar original con las almas de los muertos. El segundo mundo, está gobernado por Trutuika y vive junto a los jaï (espíritus). Por último se encuentra el mundo de los humanos, “el cual vive en constante enfrentamiento con los /jai/ y los seres primordiales”<sup>30</sup>.

Los humanos tienen la tarea de hacer que el mundo permanezca equilibrado, pues es similar a una balanza que necesita de las acciones de ellos para que no se cargue hacia ningún lado. Todo el conocimiento que de niños deben tener sobre su cultura y la manera como deben comportarse, lo aprenden de sus madres y de las mujeres cercanas. Uno de los papeles más importantes de las mujeres es que deben perpetuar la lengua, además de explicar las costumbres dentro de los diferentes escenarios de la vida. Este traspaso de los elementos culturales se hace por medio de la oralidad.

La cosmovisión jaibaná, anteriormente mencionada. Es la creencia en que cualquiera, puede comunicarse con los diferentes niveles del mundo, como tiene esta facultad, puede curar a los enfermos, es el encargado de comunicarse con los jaïs (son los espíritus de las cosas de la comunidad), es el guía espiritual y médico de la comunidad.

Se dice que una de las prácticas que se deben realizar en la comunidad para que éste equilibrio se mantenga es la ablación femenina. Reconociendo que esta práctica es tan importante para ellos, se crea una disyuntiva con el Estado Colombiano pues la ablación viola diferentes derechos que la Constitución proclama.

---

<sup>29</sup> Ver Toda Colombia es mi pasión. Emberá: (Historia emberás). Documento electrónico.

<sup>30</sup> Ver Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. “Geografía Humana de Colombia. Región Pacífico”. Tomo IX Los Emberá. Documento electrónico.

## 1.5 LA CURACIÓN O EL DELITO DE LOS EMBERÁ CHAMÍ

Según el Fondo de Población de la ONU, la ablación “es una de las más graves y arrasadoras violencias contra las mujeres y las niñas y ha sido considerada un asunto de derechos humanos y de salud pública, que debe ser erradicada en todo el planeta”<sup>31</sup>. Según la Organización Mundial de la Salud “unos 140 millones de mujeres y niñas sufren en la actualidad las consecuencias de la MGF”<sup>32</sup>. Según la misma organización esta práctica se encuentra denominada como una violación a los derechos humanos, además de tomarse como una violación a los derechos del niño (por lo general se les hace a menores de 15 años). “En 1997, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó una declaración conjunta con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) contra la práctica de la MGF”<sup>33</sup>. Desde entonces se han implementado diferentes programas a nivel mundial tratando de que la práctica finalice.

Dentro de su cultura los Emberá practican la ablación femenina, que según la misma comunidad “se trata de un rito sagrado [...], cuyo objetivo es, por un lado ayudar a que el mundo no se destruya y por otro garantizar la fidelidad de la mujer a su esposo”<sup>34</sup>. Si el equilibrio en el mundo se pierde, el mundo se destruye. Las chamí dan diferentes nombres a la ablación; la manera más frecuente de llamarla es "curación", también le dicen "el arreglo" o "la operación". Dichas denominaciones dan cuenta del significado que se otorga al procedimiento, que se supone consiste en arreglar un defecto en el cuerpo de ellas<sup>35</sup>.

En el momento en el que la mujer deja de realizarse la práctica renuncia a estar oponible para crear una familia, el equilibrio de la comunidad se ve

---

<sup>31</sup> Ver UNFPA “Nuestra Misión” Documento electrónico.

<sup>32</sup> Ver Organización Mundial de la Salud “Mutilación Genital Femenina”, 2012. Documento electrónico. MGF es la sigla de mutilación genital femenina.

<sup>33</sup> Ver OMS “Mutilación Genital Femenina”. Documento electrónico.

<sup>34</sup> Ver Marrugo, Nubia “Las mutilaciones sexuales de las niñas indígenas Embera Chami, el multiculturalismo y los derechos fundamentales” *Justicia, Juris*. Vol. 8. (Octubre 2007- Marzo 2009) p.41-44. Documento Electrónico.

<sup>35</sup> Ver Scielo Brasil “La ablación genital femenina en comunidades Emberá chamí”. Documento electrónico.

amenazado pudiendo llegara la destrucción del mundo. La guía de la comunidad en la manera de actuar y vivir es denominada “la ley de origen”, cuando se entrevistó a la antes Consejera de Mujer en la ONIC, Dora Tavera mencionó al respecto: “lo que nosotros nos pudimos dar cuenta con los Emberá Chamí es que dentro de su ley de origen no hay nada, la pelea nuestra o el argumento nuestro es que la práctica no está dentro de su ley de origen y lo que no está dentro de su ley de origen es una cosa que simplemente va a romper el equilibrio”<sup>36</sup>.

Según un artículo publicado en Scielo Brasil llamado “La ablación genital femenina en comunidades emberá chamí” por Raquel González Henao, se encuentran tres razones que justifican la ablación, la primera es que “consiste en hacer un pequeño corte en el clítoris cuando se considera que éste tiene un tamaño mayor de lo normal. Dicho procedimiento, se realiza cuando la niña tiene entre dos y quince días de nacida”<sup>37</sup>.

Por otro lado está la razón social pues si no se le hace la mutilación a la mujer, ésta va a querer tener placer sexual con mucha frecuencia pudiendo llegar a sentir atracción por las mujeres y con varios hombres. Y por último se encuentran las razones familiares, porque los hombres no se casan con una mujer que tenga el clítoris muy largo.

## **1.6 NO ESTAMOS SOLOS, UN TEMA CONOCIDO A NIVEL MUNDIAL**

*“Desde hace más de 3000 años, las familias creen firmemente que una joven a la que no se le ha hecho la ablación es impura, porque lo que tenemos entre las piernas es impuro. Y debe ser extirpado. Y cerrado después como prueba de virginidad y virtud”<sup>38</sup>*

---

<sup>36</sup> Ver Entrevista a Dora Tavera, ex Consejera de Mujer Familia y Generación de la ONIC, Bogotá, 9 de julio 2013.

<sup>37</sup> Ver Scielo Brasil “La ablación genital femenina en comunidades Emberá chamí”. Documento electrónico.

<sup>38</sup> Ver “La Flor del Desierto” Waris Dirie. Sherry Hormann, 2009.

La problemática de la ablación se conoce a nivel mundial desde hace muchas décadas, se pensaba que únicamente se realizaba en mujeres africanas cuyas tribus consideraban que era la manera de hacer que fueran fieles a sus maridos, o que las niñas se convirtieran en mujeres. Hoy en día se calcula que la mutilación genital femenina se practica en alrededor de 28 países africanos, “debido a las migraciones, la MGF es practicada en las comunidades de la diáspora africana residentes en Europa, Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda”<sup>39</sup>.

Por lo general lo practican en niñas entre los 4 y los 14 años, el proceso comienza 5 meses antes y se planea para que la ablación se realice en el mes de agosto. Cuando la niña es mutilada la rapan para mostrar que se convirtió en adulta y la comienzan a involucrar en diversos temas culturales.

En 13 países de África, dentro de los cuales se encuentra Somalia, Mauritania y Kenia la práctica es común, algunos Estados han llegado a prohibir la realización del culto. Uno de los ejemplos es el de Somalia que en el mes de Agosto de 2011 incluyó en su constitución la prohibición de la práctica. Los defensores de la misma argumentaban que mientras la ablación se prohibiera la población indígena se iba a ver disminuida pues, según sus ideales, ningún hombre puede casarse con una mujer sin operar. Para solventar este problema se han desarrollado diferentes organizaciones que apoyan con educación a las niñas para que conozcan sus derechos.

El tema de la MGF se dio a conocer principalmente por una modelo somalí llamada Waris Dirie, quién salió de su comunidad (donde le habían practicado la ablación) a Estados Unidos. Allá se volvió una modelo reconocida; durante ese tiempo, se dio cuenta que era diferente a las otras mujeres y comenzó a tener complicaciones de salud por el procedimiento que le habían hecho. Se enteró que la ablación no se realizaba a todas las mujeres del mundo, por lo que comenzó a hacer público su caso iniciando una lucha contra la práctica, se dirigió a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y desde ese momento el mundo comenzó a actuar frente a la mutilación.

---

<sup>39</sup> Ver Fundación Wassu - UAB “Geografía de la MGF”, 2007. Documento electrónico.

El 27 de Noviembre de 2012. La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la resolución contra la ablación. En ella se habla de la condena a la realización de la práctica, e invita a los Estados miembros a tomar medidas educativas y punitivas para erradicarla, este punto se retomará más adelante.

## **2. EL CARÁCTER INTERNACIONAL DEL PROYECTO**

En este capítulo nos centraremos en la dimensión internacional del programa Embera-Wera. Para lograr tal objetivo se explicará el significado de la organización internacional y de su papel en la arena internacional. Luego se expondrá el desarrollo histórico de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para finalizar exponiendo la creación del Fondo Poblacional de las ONU resaltando su actuación en Colombia.

A continuación, se mostrará la noticia que dio a conocer la realización de la práctica en Colombia. Posteriormente, explicaremos el programa desarrollado por UNFPA para abolir la ablación. Finalmente se hará un recuento de sus implicaciones a nivel nacional e internacional.

### **2.1 LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

El realismo y el liberalismo enmarcaron las dos visiones opuestas de comprender y de abordar el Sistema Internacional durante los años 1940. En la década de los años 1980, éstas se vieron permeadas por nuevas ideas. Según la historia de las Relaciones Internacionales relatada por Mónica Salomón, estas nuevas percepciones de las teorías clásicas comenzaron a forjarse a partir de tres debates. El primero entre realistas e idealistas, el segundo entre los científicos y tradicionalistas, y el tercero entre los realistas y transnacionalistas. La autora en su texto, “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Diálogo Disidencia y Aproximaciones” argumenta que no se dieron debates como tal, sino que se asumió dicho hecho por disidencias existentes entre la postura de los autores.

El tercer debate, juega un papel muy importante en el posicionamiento que plantea Robert Keohane en su obra *Power and Interdependence* (1977). El autor, pone en cuestión el papel estatocentrado del Sistema Internacional, “en un mundo cada vez más interdependiente, las teorizaciones basadas en la preponderancia del



Estado-nación eran juzgadas”<sup>40</sup>. En este contexto, se plantean nuevas formas de entender el Sistema Internacional donde según el autor se incluyeron nuevos actores en la arena internacional. Keohane planteó con Joseph Nye el concepto de interdependencia compleja, que se utilizará como base de nuestra visión del Sistema Internacional, como punto de partida para comprender la actuación de las Organizaciones Internacionales dentro del mundo contemporáneo.

La teoría de la interdependencia compleja parte del objeto que han entrado al Sistema Internacional “las corporaciones multinacionales, los movimientos sociales y transnacionales y diversas organizaciones internacionales, que han adquirido un nuevo potencial de negociación en el plano internacional”<sup>41</sup>, a interactuar. Los autores plantean que hay diferentes tipos de interdependencia, pero siempre muestran como los actores cooperan para obtener beneficios mutuos. Con respecto a lo anterior Stephen Krasner, postuló que en la medida en que existan niveles más altos de transacciones, habrá un mayor nivel de cooperación<sup>42</sup>.

Joseph Nye, planteó dos comportamientos de los Estados: el *hard power* y el *soft power*. Dentro del *hard power* se encuentran aquellas amenazas militares desde la visión de “la fuerza militar, la capacidad económica y las potencialidades que se derivan de ellos”<sup>43</sup>. El *soft power* está definido como “una serie de factores inmateriales, [...] que sin embargo, son capaces de contribuir tanto o más que la presión militar y la coerción económica a la consecución de los objetivos marcados por una nación”<sup>44</sup>.

Dentro de la categoría de *soft power* se encuentra la *cooperación internacional*, definida como “toda relación entre actores internacionales orientada a

---

<sup>40</sup> Ver Salomón “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Diálogo Disidencia y Aproximaciones”. p 9.

<sup>41</sup> Ver Keohane, Robert O. y Joseph S. Nye *op. cit.* p.3. Citado en: “La interdependencia y los regímenes internacionales: algunas consideraciones teóricas” Capítulo 1. p 6

<sup>42</sup> Comparar Krasner, Stephen. “Interdependencia simple y obstáculos para la cooperación entre México y Estados Unidos,” en Torres, Blanca, *op. cit.*, p. 47. Citado en: “La interdependencia y los regímenes internacionales: algunas consideraciones teóricas” Capítulo 1. p. 6.

<sup>43</sup> Ver Manuel “El Poder Blando: ¿Una alternativa a la fuerza militar?”. Política y Estrategia, 2005. Documento electrónico.

<sup>44</sup> Ver Caldach, R “Las Organizaciones Internacionales Gubernamentales” Capítulo 9,1991. Documento electrónico.

la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias”<sup>45</sup>. La cooperación busca mantener una balanza dentro del Sistema Internacional, pues todos estamos interconectados.

Las Organizaciones internacionales, definidas como “una asociación de Estados, establecidas por un acuerdo entre sus miembros y dotada de un aparato permanente de órganos, encargado de perseguir la realización de objetivos de interés común por medio de una cooperación entre ellos”<sup>46</sup>, son utilizadas por los Estados para tener una relación de cooperación en la arena internacional.

En palabras del profesor, Stanley Hoffman, “desde las organizaciones internacionales se suministran procedimientos para la cooperación o para la prosecución atemperada de conflictos, es obvio que su efectividad depende del grado de moderación del Sistema Internacional”<sup>47</sup>, descrito como un sistema que tenga una organización global internacional que tenga un rol principal para manejar el conflicto, los Estados deben estar de acuerdo con los procedimientos de diferentes entes y que se prepondere lo universal frente a lo regional<sup>48</sup>.

Siguiendo esta línea de pensamiento, al analizar la arena internacional, se puede inferir que hay un Sistema Internacional moderado, pues existe la ONU que sería el ente internacional regulador del que se habló anteriormente.

## **2.2 LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

Después del fracaso de la Sociedad de las Naciones por el inicio de la Segunda Guerra Mundial, en 1941, el entonces presidente de Estados Unidos Franklin D Roosevelt y Winston Churchill, el primer ministro de Gran Bretaña, decidieron crear un organismo para mantener la paz en el mundo, “a diferencia de 1919, en 1945 todas las grandes potencias estaban dispuestas a contribuir, a construir un nuevo sistema de

---

<sup>45</sup> Ver Calduch, R “Las Organizaciones Internacionales Gubernamentales” Capítulo 9,1991. Documento electrónico.

<sup>46</sup> Ver Calduch, R “Las Organizaciones Internacionales Gubernamentales” Capítulo 9. Madrid, 1991. Documento electrónico.

<sup>47</sup> Ver Hoffman, Stanley “Organización Internacional y sistema internacional”. p. 281.

<sup>48</sup> Comparar con Hoffman, Stanley “Organización Internacional y sistema internacional”. p. 282.

seguridad internacional y luego a ingresar en él”<sup>49</sup>. Un año después, esta idea creció y 26 naciones aprobaron la “Declaración de las Naciones Unidas”, luego se llevó a cabo una reunión en San Francisco donde formalizaron la creación de la ONU por medio de la “resolución 3374 (v) de la Asamblea General del 3 de noviembre de 1950 (la “Resolución de unidad para a Paz”)”<sup>50</sup>.

Según el autor Paul Kennedy, la organización se creó con base en tres pilares básicos: la diplomacia cooperativa que buscaba la resolución pacífica de diferencias y el garante de la seguridad; la relación necesaria entre el progreso económico y la seguridad militar y por último, la tercera arista dependía de las dos primeras, mientras estas no fueran lo suficientemente sólidas, no se podría garantizar un entendimiento cultural y político entre los pueblos<sup>51</sup>.

Actualmente están adscritos a la ONU, 193 países: “Estos se reúnen libremente para trabajar juntos en favor de la paz y la seguridad de los pueblos, así como para luchar contra la pobreza y la injusticia del mundo”<sup>52</sup>.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas que es el ente que desarrolló el proyecto Embera Wera, es una institución que se desprende de la ONU.

### **2.3 EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Fondo de Población de la ONU se creó en 1969, y su principal objetivo es “prestar asistencia a países en desarrollo, países con economías en transición y otros países, a su solicitud, para ayudarlos a abordar cuestiones de salud reproductiva y población, y crea conciencia sobre estas cuestiones en todos los países”<sup>53</sup>.

Se creó para asegurarse que la población tenga acceso a la salud reproductiva y la planificación. El segundo pilar de trabajo del UNFPA es el apoyo a

---

<sup>49</sup> Ver Kennedy, Paul “El Parlamento de la Humanidad” La Historia de las Naciones Unidas. Traducción de García, Ricardo. Editorial Debate. Bogotá, 2008.p 60.

<sup>50</sup> Ver Hoffman, Stanley “Organización Internacional y sistema internacional” p. 283.

<sup>51</sup> Comparar Kennedy, Paul “El Parlamento de la Humanidad” La Historia de las Naciones Unidas. Traducción de García, Ricardo. Editorial Debate. Bogotá, 2008.p 62.

<sup>52</sup> Ver Organización de las Naciones Unidas-ONU. Centro de Información. 2000. Documento Electrónico.

<sup>53</sup> Ver Fondo Poblacional de La Organización de las Naciones Unidas- UNFPA “La Misión del UNFPA”. Documento Electrónico.

estrategias de la población para lograr el desarrollo. Y la tercera idea base fue la de lograr promover la conciencia en las poblaciones de sus necesidades y de los objetivos que debían seguir para lograr su desarrollo.

De acuerdo a lo anterior, evidenciamos que Colombia es un país que cumple con las características necesarias para acoger a un organismo como el UNFPA, pues cuenta con la necesidad de apoyo en el desarrollo de los tres pilares anteriormente descritos. A continuación, se hará una pequeña profundización de éste ente internacional en el territorio colombiano.

### **2.3.1 El Fondo De Población de las Naciones Unidas en Colombia.**

El Fondo de población de las Naciones Unidas, llegó al territorio colombiano en 1974, en Colombia

Promueve el derecho de cada mujer, hombre, niño y niña a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. Apoya a los países en la utilización de datos socio-demográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los y las jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.<sup>54</sup>

Utiliza como principal estrategia la cooperación entre la población, grupos sociales, instituciones del gobierno organizaciones sociales y agencias de las Naciones Unidas. Otra estrategia es la promoción de los procesos de desarrollo. Y por último, trabaja en el empoderamiento de los grupos y organizaciones de la población civil<sup>55</sup>.

Actualmente está cerrando el quinto programa en el país que focalizó su trabajo y gestión en tres áreas principales. La salud sexual y reproductiva, la igualdad de género y combatir la pobreza por medio de la población y el desarrollo. Esta agencia de la ONU no trabaja sola dentro del territorio nacional, dependiendo del proyecto, busca apoyo en diferentes entidades. Por ejemplo, para el desarrollo del proyecto *Emberá Wera* se alió con el Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar

---

<sup>54</sup> Ver Fondo Poblacional de las Naciones Unidas- UNFPA. “Quinto Programa de Cooperación”, 2008-2012. Documento Electrónico.

<sup>55</sup> Comparar con UNFPA. “Quinto Programa de Cooperación”. Documento Electrónico.

(ICBF), con el Ministerio de Interior, con el Consejo Regional Indígena de Risaralda, entre otros.

Lo que se hará a continuación es describir la intervención de esta Agencia en la abolición de la ablación femenina en la comunidad Emberá Chamí de Risaralda, desde la perspectiva de un análisis de un programa de cooperación internacional. Para ello, se comenzará describiendo la manera como el UNFPA se enteró que la práctica se realizaba en Colombia. Luego describiremos el desarrollo del programa *Emberá Wera*, finalizando con un análisis de los resultados del mismo.

## 2.4 UN EVENTO DESICIVO

“El proyecto Embera Wera, Fortalecimiento de los derechos de las mujeres Emberá de Risaralda” surge en 2007 a raíz de la muerte de una niña recién nacida llamada Marina Mateza quien fue internada con dos niñas más de 16 días de nacidas, debido a la práctica, antes desconocida en Colombia, de la Ablación/Mutilación Genital Femenina”<sup>56</sup>.

Los medios de comunicación que dieron a conocer la muerte de esta niña en 2007, concuerdan en que la pequeña murió a los 15 días de nacida por que le habían realizado la mutilación genital y tuvo complicaciones. El médico que la atendió en el Hospital de Pueblo Rico, denunció dicha situación a la Personera del Pueblo, Arancelly Ocampo, quién informó al Ministerio Público. Rápidamente la noticia se difundió por los medios de comunicación como El Tiempo y El Espectador. En el mismo momento diferentes, instituciones del gobierno, como el ministerio de Interior y el ICBF, guiados por el UNFPA comenzaron a trabajar en un plan de acción.

En la mayoría de los documentos institucionales del UNFPA y en las noticias que hablaron sobre el tema describen que la práctica se dio a conocer por la muerte de esa niña en 2007<sup>57</sup>. Sin embargo, hay documentos y testimonios que

---

<sup>56</sup> Ver Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA) “En la Búsqueda del sentido”. Reflexión de la comunidad Emberá de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda.- Información Final Resumen Ejecutivo.p. 11.

<sup>57</sup> Un ejemplo de estas noticias son: “A decenas de Emberá Chamí les habrían quitado el clítoris” publicada por el diario El Tiempo en 2007. El Espectador con el titular “Indígenas prometen abolir la ablación genital femenina” publicada en 2010.

demuestran que había instituciones y personas que tenían conocimiento sobre la realización de la práctica desde tiempo atrás.

Uno de los documentos que constatan lo anterior son declaraciones de los médicos de Pueblo Rico y Mistrató quienes al principio pensaron que era una anormalidad de las indígenas pues todas las que asistían les hacía falta el clítoris, después notaron que no era congénito sino el resultado de una práctica.

La antropóloga y autora del libro, *Así cuentan la historia, mujeres y memoria Emberá*, Raquel González, mencionó en una entrevista realizada, que durante la investigación que desarrolló encontró que en 1981 en Popayán, en una tesis de antropología, los autores Edgardo Cayón e Idelfonso Gutiérrez mencionaron en su trabajo “Etnografía de los Emberá Chamí de Risaralda (Colombia)” que habían observado, que los Emberá realizaban la ablación, pero no hablaron del tema en profundidad.

En 1997 salió un artículo titulado, “La ablación del clítoris y su fundamento mítico”, escrito por Víctor Gómez y Patricia Echeverry en la Revista de Ciencias Humanas. En este, los autores también mencionan la práctica sin ahondar en ella.

En las entrevistas que se realizaron, a Raquel González<sup>58</sup> y Esmeralda Ruiz asesora de género y derechos del UNFPA<sup>59</sup>, se constató lo anterior. Las dos entrevistadas mencionaron que mientras hacían sus investigaciones se dieron cuenta que había diferentes organismos que ya conocían que se realizaba la ablación pero que no habían actuado.

Otra evidencia se encuentra en un documento escrito por la organización *Contigo Mujer* que menciona:

se ha establecido que diversas personas e instituciones habían dado cuenta de la práctica desde los años 1980. La reacción de las autoridades fue siempre silenciar a quienes se atrevían a denunciar y, de parte de las autoridades indígenas, sistemáticamente a lo largo de

---

<sup>58</sup> La entrevista se realizó el 1 de abril de 2013. Raquel González es antropóloga que ha trabajado en diversas ocasiones con la comunidad Emberá Chamí, es autora del libro “Así cuentan la historia, mujeres y memoria Emberá”.

<sup>59</sup> La entrevista se realizó el 10 de abril de 2013 en Bogotá.

las tres décadas, la respuesta ha sido no saber de la existencia de la práctica y presentarla como una práctica clandestina, cuyas únicas responsables son las mujeres<sup>60</sup>.

Un año después de la noticia, esta misma corporación sacó un comunicado en el que anunciaba la creación de un: “COMITÉ POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EMBERA CHAMI”, el cual será conformado por personas naturales, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales”<sup>61</sup>.

Los medios de comunicación también se pronunciaron, diferentes periódicos como El Tiempo, El Espectador y La Tarde de Pereira, entre otros, escribieron artículos relacionados con el tema de la ablación. En el artículo de El Tiempo, titulado “A decenas de chamí les habrían quitado el clítoris” el autor, Nullvalue, explica que la práctica “acababa de ser descubierta” e incluye una pequeña demostración del debate que se genera entre la justificación que le dan los indígenas a la práctica, y las consecuencias ésta genera.

Es importante resaltar el caso del Juez Marino Arcila, que el 24 de julio de 2008 emitió la primera sentencia en Colombia rechazando la ablación genital femenina. Según una entrevista que realizó la periodista Paula Flórez del periódico “La Tarde”, el juez explicó que “en la sentencia se demostró que no se trataba de una violencia intrafamiliar y que la ablación era contraria a la Constitución Política y al Derecho Internacional, puesto que pone en peligro la vida de las niñas y afecta la salud sexual y reproductiva de las mismas”<sup>62</sup>. Sin embargo, según el mismo documento, la sentencia no ha sido efectiva pues se siguen presentando casos.

Finalmente es importante recalcar el trabajo que hizo el UNFPA ante las declaraciones y la problemática pues logró congregarse a personas con perfiles variados para formar un equipo de trabajo con el fin de implementar un plan, que buscaba, más

---

<sup>60</sup> Ver “Erradiquemos la ablación de Colombia y de la Tierra” Publicado Viernes 21 de agosto de 2009. Documento electrónico.

<sup>61</sup> Ver Corporación Contigo Mujer. “Comité por la Defensa de los Derechos de las Mujeres y de las Niñas Emberá Chamí”, 2008. Documento Electrónico.

<sup>62</sup> Ver La Tarde, “El juez pereirano que se enfrentó a la ablación”, Publicado el 7 de febrero de 2013. Documento Electrónico.

que la erradicación de la ablación, poner sobre la mesa el tema y darle la información necesaria sobre las consecuencias de la práctica a las mujeres. A este grupo de actores se unió el Estado colombiano, representado inicialmente por el (ICBF) y por el Ministerio de Interior a través de la Dirección de Etnias, acompañados por el Ministerio de Protección social y la Defensoría del Pueblo. A continuación se explicará el proyecto Emberá Wera.

## **2.5 EL PROYECTO EMBERA WERA**

El grupo de trabajo tenía claro que no quería llegar a imponer un lineamiento a la comunidad, sino que la idea era trabajar con ellos para que sacaran sus propias conclusiones y llegarán a una solución viable. “Los programas que son conducidos por nosotros son por naturaleza, participativos y generalmente conducen a las comunidades a definir ellas mismas los problemas y a encontrar las soluciones por sí mismas”<sup>63</sup>, mencionó Esmeralda Ruíz.

El proyecto está orientado al fortalecimiento de la participación de las mujeres Emberá en el ejercicio de sus derechos, especialmente en lo relacionado con la salud sexual y reproductiva, incluyendo la preservación de diferentes formas de violencia contra las mujeres como la violencia física, psicológica, económica, la violencia sexual, y la ablación genital femenina.<sup>64</sup>

La implementación del proyecto se dividió en diferentes etapas, todo lo que se hiciera tenía que planearse, hacerse, fortalecerse y finalmente compartirse con la comunidad. El grupo de expertos pretendía crear confianza entre el grupo de trabajo de las dos partes, para que fuera más fácil su desarrollo. Posteriormente, se entabló una comunicación directa con las mujeres indígenas para abordar el tema de la ablación, para esto se comenzó con diferentes temas relacionados con el papel y las características de la mujer dentro de la comunidad.

El UNFPA no contaba con los recursos necesarios para mandar los investigadores a terreno y completar el estudio previo. Por ello, pidió apoyo al

---

<sup>63</sup> Ver Fondo Poblacional de las Naciones Unidas-UNFPA “Sistematización proyecto Emberá Wera”. p. 24.

<sup>64</sup> Ver Fondo Poblacional de las Naciones Unidas- UNFPA “En la búsqueda del sentido. Reflexión de la comunidad Emberá de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda” –Informe final resumen ejecutivo, 2011. p. 11.



programa integral contra la violencia de género, MDG de España, y el Fondo Español. Con lo que se logró iniciar la investigación.

En la segunda etapa en 2009 tomaron la Investigación Acción Participativa (IAP) que se trata de “una metodología que apunta a la producción de un conocimiento propositivo y transformador, mediante un proceso de debate, reflexión y construcción colectiva de saberes entre los diferentes actores de un territorio con el fin de lograr la transformación social”<sup>65</sup>. Lo que se pretendía al utilizar esta técnica era insertarse en la comunidad, haciendo cuestionamientos, tratando de encontrar las razones del ¿por qué realizaban la ablación?

Luego de establecer el método de investigación se plantearon dos interrogantes: “¿Cuál es la situación de los derechos de salud sexual y reproductiva-salud de la mujer y vida en pareja?”<sup>66</sup>, y “¿Cuál es el sentido (para qué), y sus consecuencias a nivel individual, familiar y, social, de la práctica del corte del clítoris en la cultura Emberá?”<sup>67</sup>.

Se hicieron reuniones periódicas donde participaban grupos de líderes, de las poblaciones y grupos de mujeres de cada municipio. En total se reunieron nueve veces generando una importante participación. Así mismo, delegados del *Consejo Regional Indígena de Risaralda* (CRIR) y lideresas se reunieron para analizar los avances, planear las siguientes reuniones, socializar los términos del trabajo, y desarrollar capacitaciones sobre temas políticos y de derechos. Todo este proceso dio como resultado “la emisión de la Resolución 001 que suspendió la práctica de la ablación durante dos años, mientras se discutía los resultados de la IAP”<sup>68</sup> (Anexo 2 Cuadro de participación en diálogos.)

Dentro de la implementación de las primeras etapas del proyecto, se tuvieron en cuenta las características de la población con la que estaba trabajando. A

---

<sup>65</sup> Ver “La Investigación Acción Participativa (AIP). AIP”. Documento Electrónico.

<sup>66</sup> Ver UNFPA “En la búsqueda del sentido. Reflexión de la comunidad Emberá de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda” –Informe final resumen ejecutivo-, 2011. p. 13.

<sup>67</sup> Ver “En la búsqueda del sentido. Reflexión de la comunidad Emberá de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda” –Informe final resumen ejecutivo-. Diciembre 2011. Bogotá. Editorial Legis. p. 13.

<sup>68</sup> Ver UNFPA. “En la búsqueda del sentido. Reflexión de la comunidad Emberá de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda” –Informe final resumen ejecutivo-, 2011. p. 21.

continuación una síntesis de los resultados: Pueblo Rico, municipio multiétnico con un 34% de población indígena según el censo de 2005<sup>69</sup>, ellos están ubicados en dos resguardos conformados por 11 y 25 veredas respectivamente. El acceso a la salud es limitado. La mayoría de la población vive en lugares donde no hay servicio de alcantarillado, ni recolección de basuras. Por último, cuentan con un centro educativo mediano en Kundumí donde acceden a educación secundaria.

Por otro lado Mistrató, también es descrito como multiétnico, contando con un 31% de la población indígena, según el censo de 2005. El municipio está compuesto por dos grandes resguardos que a su vez están formados por 32 comunidades y 4 veredas. Este municipio recibe brigadas de salud regularmente. Cuentan con un internado en Pumberá que es el centro educativo más importante. Las mujeres por lo general no asisten, según Esmeralda Ruíz, los padres de las niñas “dicen que no porque las violan en el camino, como es tan lejos y no hay dormitorios para que estén cuidadas, es que eso es terrible, lo de las distancias, por eso las niñas no van a la escuela, van más los niños que las niñas”<sup>70</sup>.

Los indígenas de los dos municipios cuentan con una organización política similar, donde hay un Cabildo Mayor como instancia principal. Este tipo de organización es reciente pues anteriormente las autoridades mayores eran los sabios, las parteras y los médicos tradicionales. Actualmente eligen a los líderes en una Asamblea General y todos votan.

Las anteriores características fueron el punto de partida para diseñar el programa, tenían que tener en cuenta el proceso por el cual pasan los proyectos dentro de la misma comunidad para seguirlo y tener resultados positivos. Cuando se planteó el proyecto debió pasar por las juntas locales

Las mujeres se encuentran incluidas en el sistema político, las que son elegidas como representantes, tienen que cumplir con sus actividades diarias además de las políticas y diplomáticas que adquieren.

---

<sup>69</sup> Ver UNFPA. “En la búsqueda del sentido. Reflexión de la comunidad Emberá de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda” –Informe final resumen ejecutivo-, 2011. p. 21.

<sup>70</sup> Ver Entrevista Esmeralda Ruíz, Asesora en género y derechos del UNFPA, UNFPA, Bogotá 10 de abril de 2013.

Iniciaron el proceso hablando con los hombres, “todos estaban como perplejos, estaban preocupados por hablar de ese tema porque era algo muy interno y porque para ellos como hombres no era tema de conversación, de hecho no entendían bien por qué había escándalo”<sup>71</sup>. En reuniones posteriores, varios hombres comentaron que habían sido castigados por hablar de la ablación.

Según las personas entrevistadas, iniciar el proyecto no fue fácil, pero poco a poco cada grupo fue aprendiendo del otro. Hubo un momento en el que pensaron que el programa no iba a funcionar, pues era un tema demasiado delicado para la población. Sin embargo Esmeralda Ruíz del UNFPA describe que:

lo que hizo que el programa funcionara, después de ver tantos puntos de vista diferentes fue que tanto los indígenas como nosotros buscábamos el mismo punto común del que nos agarramos para salir adelante. Nosotros por un lado, hablábamos sobre los derechos humanos y el respeto a la vida, y ellos hablaban de la importancia de la vida y la preservación, que es casi lo mismo<sup>72</sup>.

Mientras el grupo de trabajo trataba de ganarse la confianza de la comunidad, los medios de comunicación comenzaron a hacer programas y escribir columnas que calificaban a los indígenas de “salvajes”. Un programa que marcó el proceso y que casi lo derrumba, fue realizado por Séptimo Día. Ruíz y González coincidieron en que este programa fue perjudicial para el proyecto,

los indígenas vieron el programa de televisión y se sintieron “traicionados”, porque el proyecto Embera Wera hasta ahora estaba comenzando. Los gestores del proyecto, habían insistido en que este iba a ser algo positivo para la comunidad. Sin embargo, por otro lado, emergía información en los medios que condenaban la práctica sin tener en cuenta las razones por las que los indígenas la realizaban.<sup>73</sup>

Esmeralda Ruíz relató que a muchas mujeres casi las condenan al cepo por dar entrevistas para que hicieran el programa. Esmeralda Ruíz tuvo que explicar el manejo erróneo que le habían dado a la información. Desde entonces, las autoridades indígenas prohibieron que cualquier persona de la comunidad hablara sin autorización<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup> Ver Entrevista Esmeralda Ruíz, Asesora en género y derechos del UNFPA, UNFPA, Bogotá 10 de abril de 2013.

<sup>72</sup> Ver Entrevista Esmeralda Ruíz, Asesora en género y derechos del UNFPA, UNFPA, Bogotá 10 de abril de 2013.

<sup>73</sup> Ver Entrevista Raquel, González, Antropóloga, CECOIN, Bogotá 1 de abril de 2013.

<sup>74</sup> Ver Entrevista Esmeralda Ruíz, Asesora en género y derechos del UNFPA, UNFPA, Bogotá 10 de abril de 2013.

Como respuesta al inconveniente anterior, el UNFPA comenzó a trabajar simultáneamente con los medios de comunicación para explicarles las razones que tenían los indígenas para realizar la práctica. Desde ahí los textos y programas comenzaron a abordar el tema desde un punto de vista más amplio, por ejemplo salió el programa de Pirry “La Guillotina entre las piernas” que explicaba la problemática al compararla con otros casos, demostrando que existen diferentes puntos de vista al respecto.

El proyecto comenzó con un trabajo de memoria a través de mapas de la memoria y del cuerpo. Utilizando dibujos, las mujeres y hombres contaban sobre su creación, cosmovisión, creencias, ritos, vida diaria etc. Esta metodología mejoró la comunicación pues los miembros de la comunidad interpretaban los dibujos y “parecía que estuvieran leyendo”.

A medida que el proyecto se desarrolló, aumentó la participación de la comunidad en el mismo. Algunas de las mujeres que llevaron a cabo todo el proceso se volvieron activistas contra la ablación genital femenina. En el año 2010, en Pereira, un grupo de Emberas Chamí se congregó para declarar que la comunidad Emberá Chamí de los Municipios de Pueblo Rico y Mistrató se comprometía a abolir la ablación femenina. El diario El Tiempo tituló la noticia “Emberas eliminan la ablación” afirmando que “después de tres años de reflexión e intercambio educativo con las ‘instituciones de “Occidente”, los Emberá-chamíes, [...] dicen no más a la ablación femenina”<sup>75</sup>. La declaración de Martín Sagiama, Consejero Mayor del Consejo Regional de Risaralda, explicó que la comunidad había determinado tomar medidas dado que habían descubierto que la práctica no era ancestral, sino que la habían adquirido en tiempos de la colonia<sup>76</sup>.

---

<sup>75</sup> Ver El Tiempo “Emberas eliminan la ablación”, publicado el 24 de Noviembre de 2010. Documento Electrónico.

<sup>76</sup> Otros diarios publicaron la misma noticia con diferentes titulares, como por ejemplo El Espectador publicó: “Indígenas prometen abolir la ablación genital femenina” Publicado el 23 de Noviembre de 2010. El Mundo.es publicó la noticia con el siguiente titular: “Una comunidad indígena colombiana erradica la mutilación genital femenina”. Publicado el 23 de Noviembre de 2010.

Así se estableció un precedente por parte de los indígenas que demostró su compromiso contra la mutilación. Para otra parte de los colombianos fue la manera de enterarse que esa práctica se realizaba en el país.

El proyecto concluyó proponiendo la creación de diferentes instancias con el fin de aumentar la participación de la mujer en toma de decisiones y la capacitación de algunas personas de la comunidad en términos de derechos de los pueblos indígenas. La gran conclusión que describe el folleto que describe el proyecto es la siguiente:

Consideramos como resultado principal, que la vida de las mujeres que participaron en el proyecto, cambió, hoy conocen y ejercen sus derechos, hoy levantan la voz, están organizadas, hacen propuestas y participan de la dinámica organizativa y política en sus comunidades, y como consecuencia de este proceso, ellas mismas han decidido erradicar la ablación.<sup>77</sup>

Se creó el área de mujeres del CRIR conformado por líderes de los diferentes resguardos, se establecieron las bases para la Escuela de Derechos de las mujeres con el objetivo de expandir el proyecto. Se creó el primer Congreso de mujeres Emberá con el que las mujeres comenzaron a ser parte activa de sus comunidades con relación a la toma de decisiones. Finalmente, se logró incluir el tema de la violencia de género en discusiones relacionadas con el desarrollo, aumentando los espacios de diálogo interno e intercultural<sup>78</sup>.

Actualmente, el UNFPA se ha enfocado en la consolidación de la Escuela de Derechos “que fue una estrategia donde se formó un grupo de docentes y líderes para hablar de estos temas en las comunidades y se graduaron 27, la mitad eran mujeres”<sup>79</sup>. Del segundo Congreso de Mujeres Emberá, salió un mandato elaborado por ellas en el que se discuten nueve temas que les competen (salud propia, salud sexual y reproductiva, violencia contra la mujer, educación, entre otros).

---

<sup>77</sup> Ver UNFPA. “En la búsqueda del sentido. Reflexión de la comunidad Emberá de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda” –Informe final resumen ejecutivo-, 2011. p. 32.

<sup>78</sup> Comparar UNFPA. “En la búsqueda del sentido. Reflexión de la comunidad Emberá de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda” –Informe final resumen ejecutivo-, 2011. p. 32-33.

<sup>79</sup> Ver Entrevista Esmeralda Ruiz, Asesora en género y derechos del UNFPA, UNFPA, Bogotá 10 de abril de 2013.

Por otro lado, el UNFPA está trabajando con las parteras en temas de salud. Se ha enfocado en estos proyectos específicamente, pues no cuenta con los recursos monetarios necesarios para desarrollar otros programas.

De acuerdo a lo anterior, se podría decir que el proyecto *Embera Wera* diseñado, implementado y finalizado por la comunidad Emberá chamí con el apoyo de organismos nacionales e internacionales fue en cierta manera un éxito pues aunque el objetivo general era erradicar la ablación, se pudieron evidenciar grandes avances como el aumento de la participación de la mujer en toma de decisiones, y el poner el tema a discusión.

Sin embargo hay evidencias de que la ablación se sigue practicando, tal es el caso de una pequeña de 5 días de nacida que el 5 de noviembre de 2012 que llegó al Hospital de San Jorge “casi desangrada y con una infección severa, producto de la mutilación de su clítoris.”<sup>80</sup>. Es importante resaltar que en abril del año 2012, “la consejera indígena del pueblo Emberá de Risaralda, Luz Helena Nengarabe, confirmó –a la sociedad mayoritaria- que la ablación ya no se practica en su pueblo”<sup>81</sup>. Lo anterior evidencia que aunque la comunidad está demostrando un gran avance con respecto a la realización de esfuerzos para abolir la ablación, hay quienes siguen practicándola.

Según la ex Consejera de Mujer de la ONIC, Dora Tavera el proyecto no ha empezado “no hemos hecho nada no hemos transformado nada, solamente hemos hecho una visibilización, hemos dicho que el pueblo Emberá tiene la práctica, hemos hecho una serie de actividades donde hay procesiones políticas del pueblo”<sup>82</sup>. Ella argumentó que la práctica de la ablación no puede cambiar radicalmente en tres años, pues aunque no es ancestral es una práctica cultural que debe tener un proceso mucho más largo de educación de las niñas para evidenciar un cambio real.

---

<sup>80</sup> Ver Vallejo, Adriana. La Tarde. “Gritos de una bebe”. Publicado el 5 de noviembre de 2012. Documento Electrónico.

<sup>81</sup> Ver Vega, Diana, “Mujer Emberá toma la palabra”, La Tarde. Publicado el 26 de abril de 2012. Documento Electrónico.

<sup>82</sup> Ver Entrevista a Dora Tavera, ex Consejera de Mujer Familia y Generación de la ONIC, Bogotá, 9 de julio 2013.

### **3. DISYUNTIVA DERECHOS CULTURALES VERSUS DERECHOS HUMANOS**

Después de haber explicado la problemática que se plantea con respecto a la ablación femenina, a continuación, se pretende exponer la disyuntiva existente para el Estado colombiano entre la garantía de los derechos humanos y los derechos culturales de este pueblo. Para lograr ese objetivo se hará un breve recuento del significado de los dos tipos de derechos, llegando a abordar diferentes posiciones de personas relacionadas con el tema, finalizando con los avances que se han tenido, tanto interna como externamente con respecto a la abolición de la ablación femenina.

#### **3.1 LOS DERECHOS HUMANOS**

Para poder hacer un análisis sobre los derechos humanos, es necesario elaborar un recuento histórico de la evolución de los mismos con el fin de comprender las razones y medios que los crearon.

En el 539 a.C. el primer Rey de Persia conquistó Babilonia “liberó a los esclavos, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión y estableció la igualdad racial”<sup>83</sup>. Los habitantes escribieron en un cilindro todos los decretos, convirtiéndose en el primer documento que hace alusión a los derechos humanos.

En 1215 en Inglaterra, Juan de Inglaterra fue obligado a firmar la Carta Magna. Este es el segundo documento cercano a la carta de los derechos humanos porque incluye temas como: la separación del Estado de la iglesia; la libertad de elección, se les prohibió tomar elementos a la fuerza; “a nadie venderemos, a nadie negaremos ni retardaremos el derecho a la justicia”<sup>84</sup>.

Luego en 1776 Estados Unidos logró aprobar su Declaración de Independencia. Esta es tomada como un hito pues “hace énfasis en dos temas:

---

<sup>83</sup> Ver Unidos por los Derechos Humanos. “Una Breve Historia de los Derechos Humanos”. Documento Electrónico.

<sup>84</sup> Ver Biblioteca Jurídica. La Carta Magna. Artículo 40. Documento Electrónico.

derechos individuales y el derecho de revolución”<sup>85</sup>. Según la Organización *United for Human Rights*, el siguiente hito a destacar es la elaboración de la Constitución de Estados Unidos en Filadelfia en 1787 y la Carta de Derechos de 1791. La primera por contener los derechos básicos de los ciudadanos y la segunda por proteger “la libertad de expresión, la libertad religiosa, [...]la libertad de petición”<sup>86</sup>.

En 1789, después de la Revolución Francesa se crearon algunos derechos que buscaban respetar y tratar por igual a cualquier ser humano. Se conoció “*La Déclaration des Droits de l’Homme et du Citoyen*”. Se pretendía crear la base para que todo el pueblo fuera tratado igual.

Varios países del mundo comenzaron a guiarse por estos ideales, adoptando los derechos del hombre en las constituciones. En Colombia “estos principios, que Antonio Nariño había divulgado en 1795, se incorporaron en formas diversas en las constituciones de nuestro país, a partir de 1810”<sup>87</sup>.

Tres años después de la creación formal de las Naciones Unidas, se creó la Declaración Universal de Derechos Humanos. La organización internacional adoptó la Carta Magna el 10 de diciembre de 1948. Hoy los derechos humanos son tomados como “atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el debate de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos”<sup>88</sup>.

Según el profesor Pedro Nikken, hay tres generaciones de derechos humanos, que han evolucionado. La primera generación hace referencia a la libertad, a la integridad física, a la seguridad de las personas y al derecho de las mismas a participar en la vida pública. La segunda está compuesta por derechos relacionados con la economía, el desarrollo social y cultural, y la tercera generación, consagra los

---

<sup>85</sup> Ver Unidos por los Derechos Humanos. “Una Breve Historia de los Derechos Humanos”. Documento Electrónico.

<sup>86</sup> Ver Unidos por los Derechos Humanos. “Una Breve Historia de los Derechos Humanos”. Documento Electrónico.

<sup>87</sup> Ver Melo, Jorge Orlando. “Colombia es un Tema. Colombia: de la protección de bienes a la defensa de los derechos humanos”. Documento electrónico.

<sup>88</sup> Ver Nikken, “Sobre el Concepto de Derechos Humanos”. p. 23.



derechos colectivos, donde se describe que toda la humanidad tiene derecho al desarrollo, al medio ambiente sano y a la paz.

Las generaciones que más nos competen son la primera y la segunda, pues hablan del respeto al individuo y del desarrollo cultural. En el caso de Colombia aunque ya se habían incluido elementos, fue hasta 1948 cuando se realizó la IX conferencia Nacional Americana en Bogotá donde se creó el documento “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”, acta que guía el cumplimiento de los derechos humanos en el país.

Con referencia a la ablación femenina se podría decir que la práctica viola los derechos humanos. Varios de los artículos que pueden ser mencionados como violados al realizarse la mutilación genital femenina, pueden ser interpretados de una manera diferente que podría justificar la práctica, creando una disyuntiva difícil de abordar.

Tal es el caso del primer artículo: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”<sup>89</sup>. Si se interpreta la ablación desde el punto de vista occidental, se estaría violando la dignidad de las mujeres, y la práctica no sería tomada como un comportamiento fraternal. Si se toma desde el punto de vista de los indígenas, se podría decir que ellos cuentan con la justificación ideológica que validaría la realización de la mutilación genital femenina.

Por otro lado, se encuentra el artículo 3 que dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”<sup>90</sup>, si la mutilación genital se hace mal, puede matar la niña sin que ella tenga la capacidad de decidir mostrando que se violaría éste artículo. Si se asume, que si la ablación no se realiza el mundo se acaba, de alguna forma se estaría violando el derecho a la vida de toda la comunidad, y como es una práctica que pensaban que era ancestral, no se debería discutir desde la perspectiva de la libertad individual.

---

<sup>89</sup> Ver Organización de las Naciones Unidas –ONU “Declaración Universal de los Derechos Humanos” Artículo 1. Documento electrónico.

<sup>90</sup> Ver ONU- “Declaración Universal de los Derechos Humanos” Artículo 3 Documento electrónico.

El quinto artículo habla de que nadie será sometido a torturas ni a penas crueles o inhumanas. Desde el punto de vista de las personas no indígenas, la concepción general será que es una práctica que puede ser interpretada como una tortura. Sin embargo, para los indígenas era una práctica necesaria y obligatoria.

El artículo número 12 dice: “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.”<sup>91</sup>. Este artículo es contradictorio pues el hablar de la ablación en esa comunidad fue una injerencia en la vida privada de los indígenas, sin embargo los resultados muestran que el proyecto se realizó con sumo cuidado para que los indígenas no se sintieran violentados, aunque hubo una la violación en este sentido, cuando el programa Séptimo Día, realizó la emisión.

Finalmente el último de los artículos que nos compete es el número 30 que dice: “Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la suspensión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”<sup>92</sup>. En este sentido se justificaría la intervención de las personas no indígenas en la comunidad, para tratar de abolir la práctica, pues si se permitiera que se siguiera efectuando, se estaría actuando en contra de lo anterior.

Por un lado se pueden evidenciar diferentes maneras de interpretar algunos artículos de los Derechos Humanos, sin lograr justificar la práctica. A continuación se expondrán los derechos culturales para comprender la contraposición anteriormente planteada.

### **3.2 LOS DERECHOS CULTURALES**

Con la modernidad, se necesitó incluir dentro de los derechos humanos los derechos que tienen las personas en su trabajo, a los servicios públicos, el derecho a la

---

<sup>91</sup> Ver ONU “Declaración Universal de los Derechos Humanos” Artículo 15 Documento electrónico.

<sup>92</sup> Ver ONU “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Documento electrónico.

educación y a la recreación llevando a crear en el marco de los derechos humanos los derechos a la cultura.

Tienen un problema y es que no cuentan con una única definición de cultura llevando a discutir y cuestionar qué tipo de derechos se deben incluir y cómo se deberían abordar. Por lo anterior, decidieron elaborarlos a partir de la definición del término, dada por la UNESCO:

La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.<sup>93</sup>

La definición tiene un carácter amplio, que cubre a la totalidad de la población no específica si son para etnias o grupos sociales.

Otro elemento importante es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Es uno de los cuatro documentos más importantes a nivel internacional que trata el tema indígena en los diferentes territorios. El Convenio “supuso un punto de quiebre en el modelo de tratamiento de los pueblos indígenas por los Estados al reconocer su derecho, a controlar sus propias instituciones y definir sus prioridades de desarrollo, dando fin al modelo de tutela indígena”<sup>94</sup>. Con lo anterior muchos países de Latinoamérica cambiaron sus Constituciones.

El Convenio 169 se efectuó en 1989 y entró en vigor un año después. Colombia lo adoptó de inmediato, y un año después entró en vigor introduciéndose en Constitución en 1991.

Con relación a la ablación se pueden mencionar algunos artículos que por un lado defenderían la realización de la práctica y otros que determinarían lo contrario. El artículo 3 dice: “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.”<sup>95</sup>. Lo que muestra que ante cualquier circunstancia los derechos humanos son los que priman, con lo que se condenaría la ablación.

---

<sup>93</sup> Ver Consejo Comunal de la Cultura y Artes de la Florida RM Santiago de Chile. Definición de la UNESCO sobre la cultura. (definición de cultura). Consulta electrónica.

<sup>94</sup> Ver Yrigoyen, Raquel “A los 20 años del Convenio 169 de la OIT: balance retos de la implementación de los derechos de los pueblos indígenas en Latinoamérica”. p.1.

<sup>95</sup> Ver Convenio 169 OIT ,1989. p.15. Documento electrónico.

El artículo 5, dice: “deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos”<sup>96</sup>. El anterior apartado muestra que se deben respetar aquellas prácticas que la comunidad indígena considere como sociales, culturales o religiosas por lo que se debía tener en consideración la mutilación.

El apartado que se refiere a salud menciona que todos los indígenas tienen derecho a tener servicio de salud, pero que deben tratar de combinar sus prácticas con la medicina, para beneficiar a la comunidad. La ablación para los Emberá Chamí es una curación, mientras que para los médicos occidentales es una mutilación, entonces sigue existiendo la disyuntiva sobre quién tiene la razón.

Otro artículo que nos compete es el 7 que regula las actuaciones de los no indígenas en proyectos y tácticas implementadas para intervenir en las comunidades. Menciona que los pueblos tienen derecho a decidir sus prioridades para el desarrollo, necesitando de su consentimiento para hablar sobre la ablación y actuar, según la descripción del proyecto este artículo se cumplió a cabalidad, pues aunque se les incitó a hablar del tema, ellos terminaron organizando las actividades y talleres.

Por otro lado el mismo artículo contiene un apartado que dice que el gobierno debe asegurarse de que existan instituciones competentes para administrar los programas que trabajen con pueblos indígenas. En este caso el proyecto *Emberá Wera* se vería regulado por este artículo. Las dos lecturas de la ablación a partir del Convenio 169 de la OIT se pueden resumir en el artículo 8 pues menciona que los

pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que pueden surgir en la aplicación de este principio.<sup>97</sup>

Según la convención 169 de la OIT, no se aceptaría la realización de la ablación a mujeres indígenas, pues la práctica viola los derechos fundamentales resolviendo la disyuntiva.

---

<sup>96</sup> Ver Convenio 169 OIT, 1989. p. 17. Documento electrónico.

<sup>97</sup> Ver Convenio 169 OIT, 1989. p. 21. Documento electrónico.

Otra forma jurídica importante de mencionar son los derechos de la mujer, en 1996 se celebró un acuerdo entre el gobierno colombiano y la ONU que permite al organismo internacional trabajar de la mano con el gobierno para promover los derechos humanos en el país. Una de las funciones de dicha oficina es recordar

que los derechos de la mujer forman parte integral del derecho internacional de los derechos humanos e insiste en la aplicación universal a la mujer de los principios sobre igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. De conformidad con esto, la comunidad internacional se ha comprometido a hacer efectiva la plena participación de la mujer, en igualdad de condiciones que el hombre, en la vida política, social y cultural del país, indispensable para fomentar la democracia y la convivencia pacífica<sup>98</sup>

Los derechos de las mujeres declaran que se les debe respetar los derechos fundamentales, deben vivir en una sociedad libre de relaciones de poder basadas en género, vivir sin violencia, sin discriminación, ser educadas, participar en igualdad de condiciones con el hombre en la sociedad, entre otros. La ablación iría en contra de estos derechos pues leyendo la práctica desde los no indígenas, la práctica es una manera de control sexual de las mujeres. Por otro lado dentro de los Emberá Chamí no participan de igual manera en la sociedad.

Estos derechos deben ser garantizados por el Estado, y según el convenio deben “adecuar su legislación, crear programas y políticas específicas y contar con los mecanismos y recursos para la implementación efectiva de las medidas que aseguren la vigencia plena de los derechos de la mujer.”<sup>99</sup>

Se podría decir que los derechos a la mujer son derechos culturales pues buscan proteger a las colectividades. Los derechos culturales son parte de los derechos colectivos, pero no son los únicos que existen.

Estos derechos “pretenden garantizar una igualdad real de los miembros de la sociedad, mediante una intervención estatal que asegure a todas las personas “unas condiciones materiales mínimas acordes con su dignidad humana”<sup>100</sup>. Hablan de

---

<sup>98</sup> Ver Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Derechos de la Mujer”. Bogotá, 2002. p. 5. Documento electrónico.

<sup>99</sup> Ver Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Derechos de la Mujer”. Bogotá, 2002. p. 12. Documento electrónico.

<sup>100</sup> Ver Arjona, Gabriel Enrique “Derechos Culturales en Colombia el Mundo y Bogotá”, 2011. p.11.

elementos que son básicos para las personas, pero que en un contexto social, económico y político como el mundial es necesario recalcarlos para que se cumplan.

El desarrollo de estos derechos se divide en tres fases según el libro: “Derechos Culturales en la Ciudad” de los autores Rodrigo Uprimny, y Luz María Sánchez. La primera está descrita desde finales de 1940 hasta 1960 periodo en el cual no se hablaba de los derechos culturales, sino que se tomaban como implícitos dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

En 1990 los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), introdujeron a grandes rasgos los derechos culturales, reconociendo los derechos a las minorías étnicas, lingüísticas o religiosas en el artículo 27.

La siguiente fase está dominada por la importancia que adquieren el patrimonio cultural, los derechos de autor y el derecho a la diversidad. Se dio en el periodo comprendido entre finales de 1980 y principios de los 2000.

La tercera fase se ha venido desarrollando desde mediados de los 2000. Según los autores, se han limitado los alcances de los derechos culturales permitiendo que sean accesibles a la totalidad de la población. En el año 2007 se realizó la declaración de Friburgo, en la Universidad de Fribourg sobre los derechos culturales, luego se llevó a cabo en Ginebra, marcando un hito en el desarrollo de los mismos. La declaración evidencia la importancia de estos derechos como método para prevenir la guerra, la violencia, para mejorar la educación, aumentar la identidad de un pueblo, entre otras. “Los actores públicos tienen la responsabilidad de integrar los derechos culturales en sus legislaciones, asegurar su respeto y salvaguardia”<sup>101</sup>, al igual que las organizaciones internacionales.

Si abordamos el caso de la ablación femenina como práctica ancestral, entra a ser parte de los derechos que el Estado colombiano acoge con relación a la cultura, pues la sustentación que los indígenas daban era que era ancestral.

El Estado se encuentra ligado a los derechos culturales pues la Constitución de 1991 los menciona y por ende son de obligatorio cumplimiento. En los artículos 7

---

<sup>101</sup> Ver Derechos Culturales Cultura y Desarrollo. Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales. Documento electrónico.

y 8 menciona que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”<sup>102</sup>, y “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”<sup>103</sup>. Estos dos artículos se refieren al papel del Estado con relación a los grupos étnicos y al respeto de sus creencias, los dos muestran que al abordar la ablación los indígenas estarían protegidos por estos artículos si se argumenta que la práctica es parte de la cultura.

Por otro lado los artículos 18 y 19 dicen: “se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia”<sup>104</sup>. Y el 19: “se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva”<sup>105</sup>. Con estos dos artículos se evidencia que se debe respetar cualquier creencia, el Estado no puede obligar a nadie a actuar en contra de su conciencia, y los indígenas en un principio estaban convencidos que se debía hacer la mutilación, se justifica que la actuación contra esta práctica haya sido tardía pues el Estado no podía intervenir. El que un ente aparte desarrollara el programa permitió que no se violara el anterior artículo.

En cuanto al artículo 19, se puede decir que es de suma importancia para el trabajo pues es uno de los apartados de la Constitución que pone explícitamente que cada persona puede elegir su creencia sin ser juzgada, esto le quita la potestad al Estado o a cualquier otro ente de culpar a las parteras o mujeres de la comunidad Emberá Chamí por la muerte realización de la práctica.

El desarrollo del proyecto por parte del UNFPA fue una manera efectiva de abordar la problemática de la ablación en la comunidad Emberá Chamí, pues de otro modo la actuación del Estado se encontraba limitada por la Constitución.

Sin embargo, sabiendo que el programa *Embera-Wera* de alguna manera ayudó a sortear el problema o por lo menos lo puso en discusión, la disyuntiva que se

---

<sup>102</sup> Ver Constitución Política de Colombia, 1991. Documento electrónico.

<sup>103</sup> Ver Constitución Política de Colombia, 1991. Documento electrónico.

<sup>104</sup> Ver Constitución Política de Colombia, 1991. Documento electrónico.

<sup>105</sup> Ver Constitución Política de Colombia 1991. Documento electrónico.

presentaba al Estado colombiano frente a los derechos culturales y los derechos humanos seguía estando presente, a continuación se evidenciarán diferentes perspectivas o posiciones con respecto a la disyuntiva presentada.

### **3.3 DIFERENTES PERSPECTIVAS DE LA DISYUNTIVA**

A continuación, se mostrarán diferentes perspectivas sobre el tema, evidenciando cómo el programa *Emberá-Wera* logró sortear esa disyuntiva al crear un programa que involucró a la población y al poner el tema en la mesa de diálogo logrando que las mujeres se empoderaran dentro de su comunidad.

Se tendrán en cuenta las entrevistas realizadas con el fin de evaluar el grado de la disyuntiva. Hay que tener en cuenta que la visión de cada persona se ve influenciada según su formación académica y las labores que desempeñan en su vida cotidiana.

La mayoría de las personas entrevistadas, están de acuerdo con que hay una disyuntiva entre los dos tipos de derechos, sin embargo el filósofo y redactor de *Razónpublica.com*, William Duica, piensa que la disyuntiva no existe dado que los dos tipos de derechos son imposiciones o creaciones de las personas que no son indígenas y por ende no se deberían abordar esas categorías cuando se habla de una práctica de las comunidades. Lo que el autor propone es que se debe realizar un diálogo, en el que se evidencie que las dos partes están dispuestas a abrir su mente con el fin de que se obtengan resultados positivos. Al respecto el filósofo menciona:

Yo le doy una interpretación desde la filosofía, donde la base es la epistemología. Hay una aparente disyuntiva filosófica en la relación con otras culturas, donde se cuestiona si se debe intervenir en las comunidades, o si por el contrario se deben respetar sus prácticas. Es un cuestionamiento sobre el conocimiento y la moral.<sup>106</sup>

Depende desde el punto de vista desde que se vea la problemática, las soluciones van a ser diferentes. Duica muestra que la sociedad puede ser o no tolerante, por lo que sí existe una disyuntiva, las culturas deben interactuar y para

---

<sup>106</sup> Ver Anexo 3. Notas entrevista a William Duica, escritor, *razónpublica.com*, Bogotá 12 de diciembre de 2013.



esto, es pertinente que haya una institución que actúe como “mediadoras del diálogo cultural que propician un diálogo en el que los agentes tomen decisiones”<sup>107</sup>.

Silvia Arias, especialista en prevención y punto focal de ONU Mujeres, dijo que para ella no existe una disyuntiva, ella mencionó: “para mí los derechos culturales son derechos humanos. Ya ahí me parece que la tensión es artificiosa”<sup>108</sup>, planteó que había una disyuntiva pero entre lo individual y lo colectivo, tomando lo colectivo como los derechos a la cultura, a la tierra, a las prácticas etc.

Por otro lado, en la entrevista que se le realizó a la antropóloga Raquel González, mencionó que según su percepción existe más que una disyuntiva, pues hay una dominación muy fuerte por parte del hombre. Sin embargo los derechos culturales no pueden violar a su juicio los derechos humanos.

Dentro de la cultura hay una relación de poder que dicen que se mantiene y en este caso la tienen los hombres. Hay que abogar por los derechos culturales y humanos pero es por medio del diálogo que se puede resolver la disyuntiva, es por medio de otorgarles el diálogo a las mujeres. Para todos los indígenas el proceso es difícil, muchos solo repiten los discursos de los ancestros y no se cuestionan si en realidad creen en esto.<sup>109</sup>

La anterior perspectiva muestra, al igual que la primera, que la disyuntiva o la tensión, se puede resolver por medio del diálogo, pues es la mejor manera de conocer los dos puntos de vista, para lograr alcanzar un resultado positivo.

Otra de las perspectivas con las que se cuenta, es la de Esmeralda Ruíz, asesora en género y derechos del UNFPA, quien piensa que la disyuntiva no está resuelta. Ella menciona que los derechos humanos son un marco global, “digamos que tiene el poder de ser como el mayor acuerdo logrado en el mundo con relación a las personas, lo que somos y lo que merecemos”<sup>110</sup>. Pero por otro lado, la cultura hace parte de la autonomía y la identidad del ser humano, por esto más que una disyuntiva, Ruíz lo plantea, al igual que la señora Raquel González, como una tensión. Esta tensión la describió sustentándose en hechos que le ocurrieron en el desarrollo del programa *Emberá Wera*, pues en muchas ocasiones se discutía qué derecho debía

---

<sup>107</sup> Ver Anexo 3. Notas entrevista a William Duica, escritor, razónpublica.com, Bogotá 12 de diciembre de 2013.

<sup>108</sup> Ver Anexo 8. Entrevista a Silvia Arias, especialista en prevención, ONU Mujer, Bogotá 8 de julio de 2013.

<sup>109</sup> Ver Anexo 4. Entrevista a Raquel González.

<sup>110</sup> Ver Anexo 6. Entrevista Esmeralda Ruíz, Asesora en género y derechos del UNFPA, UNFPA, Bogotá 10 de abril de 2013.

prevalecer. Hubo momentos “donde los radicales [decían] que la cultura a todo costo o los derechos humanos a todo costo, y nosotros aprendimos que no hay nada a todo costo [...], lo que opera es la necesidad de conciliar, que la cultura no dañe”<sup>111</sup>. Un ejemplo de lo anterior lo dio el entonces, Presidente de la ONIC, Luis Evelis Andrade (Emberá), en Pereira en 2012 cuando en su discurso sobre la ablación dijo:

El tema de la mutilación no es un tema solo cultural, debemos asumirlo entre todos y la dirigencia debe incorporar en las reflexiones de derechos el tema de las mujeres. Debemos encontrar cómo llegar a un punto en el que prevalezca el derecho de la niña a vivir y más allá a ejercer sus derechos como mujer [...] con tantos problemas de supervivencia y contribuyendo desde dentro con la vida y muerte de las niñas, esto no puede ser.<sup>112</sup>

Se podría decir que la disyuntiva o tensión se resuelve, pues son los mismos indígenas quienes están reflexionando sobre la vida y sobre lo que deben hacer para prevalecerla. Es importante recalcar que dos años después de haber acabado el proyecto, es un Emberá (Luis Evelis Andrade) el que está pidiendo a su propia comunidad que paren la práctica pues hay otros factores que están acabando con su pueblo. De esta manera logra resaltar la importancia a los derechos humanos sin desmeritar su cultura.

El antropólogo, Carlos Roldón, en su entrevista mencionó en cuanto a la disyuntiva, que si existía una tensión pero que no entre las categorías planteadas, sino que se debían tomar los derechos humanos con los derechos culturales versus la cultura. “la contradicción es con la cultura, no con los DESC porque ellos hacen parte del proceso de construcción de los Derechos Humanos. No es asumirlo como derechos culturales sino es como cultura”<sup>113</sup>.

Lo que plantea Rondón es interesante pues ¿qué pasa si los derechos tanto culturales como humanos son los que están erróneamente utilizados para las comunidades indígenas? ¿Qué elementos entrarían a jugar un papel primordial en la convivencia de los grupos sociales? ¿Cómo se podría entonces abordar la ablación?, estas serían tres de varios interrogantes que saldrían a la luz al abordar el tema de estudio desde una nueva perspectiva.

---

<sup>111</sup> Ver Anexo 6. Entrevista Esmeralda Ruiz, Asesora en género y derechos del UNFPA, UNFPA, Bogotá 10 de abril de 2013.

<sup>112</sup> Ver Transcripción discurso Presidente y Secretario General de la ONIC. Pereira 2012

<sup>113</sup> Ver Anexo 7 Entrevista a Carlos Rondón, profesor, Universidad Santo Tomás, Bogotá 3 de junio de 2013.

Por último se realizó una entrevista a la abogada Camila Gómez, gerente del equipo de grupos étnicos de la Agencia de Estados Unidos para el desarrollo internacional, ella dio su explicación sobre la disyuntiva a partir de la constitución de 1991 donde se reconoció el país como pluriétnico y multicultural,

Ese balance de dónde está el límite entre los derechos sociales y culturales y dónde está el límite de los derechos fundamentales [...] lo ha venido guiando la Corte Constitucional [...], en el caso de las comunidades indígenas ha sido muy clara en decir que el derecho a la autonomía y a las prácticas étnicas, no pueden ir más allá de los derechos fundamentales

Esto evidencia que el derecho justifica la existencia de la disyuntiva y se resuelve por medio de una institución nacional, la Corte Constitucional que determina que los derechos humanos van por encima de los derechos culturales. Teniendo clara la solución o las diferentes maneras de percibir la disyuntiva planteada, se puede llegar a mostrar la evolución que este tema ha tenido desde que se finalizó el Proyecto *Emberá Wera*, para mostrar que se siguen efectuando acciones por parte de la comunidad y por parte de instituciones internacionales apoyadas por el gobierno colombiano.

### **3.4 RESULTADOS FINALES Y EVOLUCIÓN DEL TEMA**

Como se explicó en el capítulo 2, en 2010 terminó la intervención del UNFPA en el territorio de Risaralda, sin embargo se siguen evidenciando evoluciones en el tema, a nivel nacional e internacional. A continuación se mostrarán avances importantes con respeto a la ablación femenina.

El día 6 de febrero de cada año se celebra el día mundial de “la tolerancia cero contra la mutilación genital femenina”, este día fue declarado por la Organización Mundial de la Salud, con el fin de hacer conciencia a nivel internacional de la problemática.

El 27 de Noviembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó “por primera vez una resolución que condena la mutilación genital femenina y pide a los Estados miembros medidas de castigo y educativas para frenarla”<sup>114</sup>. Fue aprobada por 194 países quienes también adoptaron cinco resoluciones más con

---

<sup>114</sup> Ver El Tiempo. “Emberas eliminan ablación”. Miércoles 28 de Noviembre de 2012. Documento electrónico.

respecto a los derechos de las mujeres. Durante la asamblea, el Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto de ONU Mujer mencionó: “Éste es un paso muy importante para alcanzar un cambio cultural y de comportamiento. Es igualmente importante trabajar sobre el terreno con los gobiernos, con las comunidades y con otros socios para poner fin a la mutilación genital femenina”<sup>115</sup>. Evidenciando que los Estados siguen comprometidos con la abolición de la ablación, entre esos Colombia.

A nivel nacional, el programa *Emberá Wera* terminó pero logró su principal objetivo, el tema de la ablación femenina, se comenzó a abordar y se lograron avances como la declaración ya mencionada en 2010 en Pereira de las mismas indígenas, en la que exponían las razones para abolir la práctica. Se sabe que se sigue practicando la mutilación, pero se espera que se cree otra iniciativa para seguir desarrollando el proyecto.

---

<sup>115</sup> Ver ONU Mujeres. Las Naciones Unidas Prohíbe la Mutilación Genital Femenina. Diciembre 12 de 2012.

#### 4. CONCLUSIONES

Después del análisis del estudio de caso, se pueden presentar diferentes conclusiones. A continuación expondremos las más importantes. Finalmente, haremos ciertas recomendaciones y plantaremos ciertos interrogantes o puntos a desarrollar investigaciones posteriores.

En el caso colombiano como pudimos observar, la situación de la población indígena ha sido y sigue siendo crítica en términos de derechos humanos. En este contexto, es necesario resaltar la situación de la mujer indígena. A pesar de que Colombia se acogió al Convenio 169 de la OIT de 1989 mediante la ley 21 de 1991, al igual que la definición jurídica promulgada por dicha organización. Lo anterior, permitió que los pueblos indígenas a través de la Constitución política de 1991, se reconocieran como sujetos jurídicos de derechos especiales. Para algunos autores como se mostró, lo anterior constituyó un gran logro. Pero otros, el multiculturalismo legal implicó una forma de subalternización de los pueblos indígenas. Este caso nos permitió ver como a esta situación se suma, la disyuntiva que aparece en la práctica de los derechos humanos frente a los derechos culturales.

Dentro de la organización social de los Emberá Chamí las diferencias entre los roles de género están bien marcadas. Estos, se relacionan con la preservación de la lengua y la mayoría de las prácticas culturales. Según la cosmogonía los dos sexos son iguales en importancia para preservar el equilibrio del mundo. Sin embargo, las mujeres deben hacerse la ablación entre otras razones, para mantener la balanza. Después de realizar la entrevista a Dora Tavera, el punto anterior queda por confirmar pues ella sustentó que la práctica no hacía parte de la Ley de Origen de los Emberá Chamí.

La mutilación genital femenina es una problemática a nivel mundial que adquiere características y significados diversos según donde se realice. En el caso del territorio colombiano no se conoce con exactitud sus orígenes pero es justificada al interior de la comunidad por cuestiones estéticas y creencias.

El proyecto *Embera Wera* ejecutado principalmente por el Fondo de Poblaciones de la ONU es un claro ejemplo del momento histórico por el que está cruzando el Sistema Internacional, donde entran a actuar diferentes actores en problemáticas tanto internacionales como internas en el contexto de la causa indígena. Así mismo, el desarrollo del proyecto evidencia la cooperación internacional que hace parte del *soft power* que ejercen los actores dentro de la arena internacional.

Aunque ya se había nombrado en diferentes trabajos e investigaciones la existencia de la ablación en Colombia, sólo hasta 2007 con la muerte de la niña Marina Mateza, se iniciaron acciones concretas. El desarrollo del proyecto basó su atención en actuar como un solo ente que lograra la mayor cantidad de beneficios posibles, así que realizaron un conjunto de actores de diferentes sectores, para desarrollar el programa.

Con el acompañamiento de las diferentes instituciones internacionales y nacionales el proyecto comenzó con un diagnóstico basado en la IAP, dando las bases para comprender su institucionalidad y permitiendo planear la intervención de la mejor manera posible. Dentro del mismo, establecieron que no pretendían cambiar la comunidad sino que pretendían visualizar una problemática y explicarles a las mujeres que tenían ciertos derechos.

Es evidente que con el proyecto, existen maneras efectivas de comunicación que no siempre se limitan a la palabra. Es importante que se tengan en cuenta elementos como la capacitación a actores externos del proyecto como los medios de comunicación, para que no se cometan errores como los que ocurrieron durante el desarrollo de este programa.

Lo que logró el proyecto *Embera Wera* fue la introducción del tema en la mesa de discusión, incluyéndolo en la agenda indígena. Aunque no se logró erradicar la práctica en su totalidad fue importante en términos de posicionamiento de la agenda política. Sería necesario movilizar a los actores de la cooperación internacional, para el desarrollo de otros proyectos que aporten para la erradicación de la práctica.

Con respecto a la disyuntiva planteada entre los derechos culturales y los derechos humanos se podría decir que según la normatividad internacional los derechos humanos deben primar sobre los culturales. Sin embargo, al escuchar las diferentes versiones e interpretaciones sobre la disyuntiva, pudimos evidenciar que se trata más de un problema de interpretación, que de una verdadera disyuntiva.

La actuación del UNFPA no debe ser tomada como la solución al problema sino como un apoyo para la institucionalidad colombiana para identificar o comenzar a resolver una problemática interna. Esta actuación hace parte de la cooperación que manejan los actores del Sistema Internacional para tratar de mantener el equilibrio.

Se podría decir que la hipótesis planteada en el planteamiento del proyecto, se verificó pues la actuación del UNFPA por medio del proyecto *Embera Wera* ayudó a sortear la disyuntiva planteada. Sin embargo, es importante recalcar que no actuó sólo como institución internacional sino que se alió con otros organismos nacionales e internacionales para desarrollar el proyecto. Se creó la Escuela de derechos del pueblo Emberá y el Congreso de Mujeres Emberá. La creación de estas dos instituciones indígenas permitió concluir que no existía dentro de la Ley de Origen una razón que justificara la práctica. Todo este trabajo contribuyó además con el empoderamiento de las mujeres. Es importante decir que estas dos iniciativas no fueron las únicas que se desarrollaron para lograr los resultados que tuvo el proyecto, sin embargo si fueron los más importantes.

Se puede evidenciar que se pudo cumplir el objetivo general que se planteó al poder desarrollar cada uno de los objetivos específicos postulados al principio del proyecto.

A partir de esta investigación quedan varios elementos por desarrollar en investigaciones posteriores. Faltaría hacer un análisis más profundo con relación a la pertinencia de la actuación del Gobierno frente a la problemática. Sería pertinente analizar si la declaración que dio la comunidad en 2010 sobre la erradicación de la práctica se logró por el desarrollo del proceso o si se dio por la presión del grupo que estaba trabajando con ellos.

Por último, en clave de recomendación pensamos que se debería hacer un seguimiento de lo que ocurre en el territorio después de la intervención con el proyecto Embera Wera para garantizar su sostenibilidad, y de esta manera poder determinar si funcionó o no la iniciativa. Pensamos que específicamente en este tipo de procesos se debería prolongar el acompañamiento de la comunidad con el fin de generar un cambio real frente a la práctica de la ablación.



## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Betancur, Ana Ceclia (ed). *Movimientos indígenas en América Latina. Resistencia y nuevos modelos de integración*. Grupo Internacional del trabajo sobre asuntos indígenas. Bogotá: Editorial Códice, 2011.
- Borrero García, Camilo. *Multiculturalismo y derechos indígenas*. Bogotá: Ediciones Antropos, 2008.
- Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas. UNFPA. “En la búsqueda del sentido. Reflexión de la comunidad Embera de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda” – Informe final resumen ejecutivo-. Bogotá: Editorial Legis, 2011. Folleto.
- González Henao, Raquel. *Así cuentan la historia. Mujeres y memoria emberá*. Bogotá: Editorial gente nueva, 2013.
- Jaramillo Sierra, Isabell y Sánchez Botero, Esther y *La Jurisdicción Especial Indígena en Colombia*. Segunda edición. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación. Bogotá, 2007.
- Kennedy, Paul. “El Parlamento de la Humanidad” La Historia de las Naciones Unidas. Traducción de García, Ricardo. Bogotá: Editorial Debate, 2008.
- Martínez, Juan Carlos; Steiner, Christian; Uribe, Granados, Patricia (coord.). *Elementos y técnicas de pluralismo jurídico. Manual para operadores de justicia*. Cuauhtémoc, México: 2012. Konrad Adenauer Stiftung. Programa Estado de Derecho para Latinoamérica.
- Ocampo, López, Javier. *Historia Básica de Colombia*. Bogotá: Plaza y Janes Editores, 2004.
- Olivé, León (comp) *Ética y Diversidad Cultural*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Rubiano, Juan Carlos “Juegos sociales: agresión y chamanismo entre los emberá chamí del Putumayo”. En Boletín de Antropología. Universidad de Antioquía, Vol. 23, N° 40, pp. 32-54. Antioquía, 2009.

## Capítulos y artículos de libros

Calduch, R “Las Organizaciones Internacionales Gubernamentales”. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales, 1991. Capítulo 9. Consulta realizada el 1 de junio de 2013. Disponible en la página web: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/lib1cap9.pdf>

Muñoz, Jairo. “Conceptos de Cultura”. En: Muñoz, Jairo. *Antropología Cultural Colombiana*. Bogotá: Ed Unisur, 1993. 56-64

## Artículos en publicaciones periódicas académicas

Delgado, Iliana y Hernández, Alberto “Prácticas culturales, actores no estatales y el paradigma del Estado en la realización de los derechos humanos”. Red de revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Sistema de información científica. Vol #17 núm 1, 2008. P 111-144. Universidad Nacional de San Luis Argentina. Consulta realizada el 10 de junio de 2013. Disponible en la página web: <http://ehis.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=cf8b975c-6131-4a3b-b72e-6e06d2fe9310%40sessionmgr198&hid=102> , 2008. p. 113.

Fondo Poblacional de las Naciones Unidas (UNFPA) *Proyecto Embera - Wera*. “Una experiencia de cambio cultural para la eliminación de la ablación genital femenina en Colombia”. Diciembre 2011.

Melo, Jorge Orlando. “Colombia es un Tema. Colombia: de la protección de bienes a la defensa de los derechos humanos”. Publicado en: Boletín Derechos Humanos, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Presidencia de la República. Bogotá, 1992. Consulta realizada el 20 de abril de 2013. Disponible en la página web: <http://www.jorgeorlandomelo.com/colombiad.html>. Ensayo.

Sieburth, Stephanie “¿QUÉ SIGNIFICA ESTUDIAR LA ‘CULTURA ESPAÑOLA MODERNA?’ (Duke University) IC - Revista Científica de Información y Comunicación 2010, 7, pp. 347-356. Consulta realizada el 7 de abril de 2013. Disponible en la página web: <http://icjournal.files.wordpress.com/2013/01/1292343273-52sieburthbaja.pdf> Ensayo.

Torres, Soriano, Manuel “El Poder Blando: ¿Una alternativa a la fuerza militar?”. Política y Estrategia, N° 100, 2005. Consulta realizada el 27 de Marzo de 2013. Disponible en la página web: [http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/mrtorsor/profesor/1214213043213\\_el\\_poder\\_blando.\\_una\\_alternativa\\_a\\_la\\_fuerza\\_militar.pdf](http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/upo/profesores/mrtorsor/profesor/1214213043213_el_poder_blando._una_alternativa_a_la_fuerza_militar.pdf)

### **Artículos en publicaciones periódicas no académicas**

El Tiempo “A decenas de embera chamí les habrían quitado el clítoris” Publicado el 23 de marzo de 2007. Consulta realizada el 10 de abril de 2013. Disponible en la página web: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2425377>

El Tiempo “Emberas eliminan la ablación”, publicado el 24 de Noviembre de 2010. Consulta realizada el 15 de mayo de 2013. Disponible en la página web: <http://m.eltiempo.com/colombia/eje-cafetero/emberas-eliminam-ablacion-/8433123/1>

La Tarde, “El juez pereirano que se enfrentó a la ablación”, Publicado el 7 de febrero de 2013. Consulta realizada el 25 de febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.latarde.com/noticias/risaralda/105405-el-juez-pereirano-que-se-enfrento-a-la-ablacion>.

Vega, Diana, “Mujer Emberá toma la palabra”, La Tarde. Publicado el 26 de abril de 2012. Consulta realizada el 4 de marzo de 2013. Disponible en la página web: <http://www.latarde.com/historico/59368-mujer-embera-toma-la-palabra.html>.

Vallejo, Adriana. La Tarde. “Gritos de una bebe”. Publicado el 5 de noviembre de 2012. Consulta realizada el 4 de mayo de 2013. Disponible en la página web: <http://m.latarde.com/opinion/columnistas/103451-gritos-de-una-bebe>

### **Otros documentos**

Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) *Situación Colombia Indígenas*, 2012. Consulta realizada el 5 de febrero de 2013. Disponible en [http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion\\_Colombia\\_-\\_Pueblos\\_indigenas\\_2012.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2012.pdf?view=1). Informe.

Arjona, Gabriel Enrique “Derechos Culturales en Colombia el Mundo y Bogotá”, 2011. Consulta realizada el 6 de abril de 2013. Disponible en la página web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/files/guiderechos.pdf>. Ensayo.

Banco Mundial. “Reseña Sobre Los Pueblos Indígenas. El Banco Mundial y las poblaciones indígenas”, 2005. Consulta realizada el 27 de enero de 2013. 2005. Disponible en la página web:  
<http://www.bancomundial.org/temas/resenas/indigenas.htm>. Reseña.

Biblioteca Jurídica. “La Carta Magna”. Consulta realizada el 4 de marzo de 2013. Disponible en la página web: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/17.pdf> p. 172 Art 40

Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. “Geografía Humana de Colombia. Región Pacífico”. Tomo IX Los Embera. Consulta realizada el 28 de enero de 2013. Disponible en la página web:  
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf/embera4.htm>. Documento informativo.

Biblioteca Virtual Luis Angel Arango. Ulloa, Elsa Astrid “Grupo indígena los emberá”. Consulta realizada el 27 de enero de 2013. Disponible en la página web:  
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf/embera1.htm>. Documento Informativo.

Consejo Comunal de la Cultura y Artes de la Florida RM Santiago de Chile. Definición de la UNESCO sobre la cultura. (definición de cultura). Consulta realizada el 6 de marzo de 2013. Disponible en la página web:  
<http://cccalflor.blogspot.com/2006/09/definicin-de-cultura-segn-la-unesco.html>. Documento informativo.

Constitución Política de Colombia. Derechos culturales. 1991. Consulta realizada el 26 de enero de 2012. Disponible en la página web:  
<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Corporación Contigo Mujer. “Erradiquemos la ablación de Colombia y de la Tierra” Publicado Viernes 21 de agosto de 2009. Consulta realizada el 10 de mayo de 2013. Disponible en la página web:  
<http://corporacioncontigomujer.blogspot.com/2009/08/sobre-la-ablacion-en-risaralda-colombia.html>. Documento nformativo.

Corporación Contigo Mujer. “Acta de Constitución, Comité por la Defensa de los Derechos de las Mujeres y de las Niñas Emberá Chamí”. 2009. Consulta realizada el 10 de abril de 2013. Disponible en la página web:  
<http://corporacioncontigomujer.blogspot.com/2009/05/acta-de-constitucion-comite-por-la.html>. Documento informativo.

“Derechos Sexuales y Reproductivos” Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre. IX Conferencia Internacional Americana, 1948. Consulta realizada el 17 de marzo de 2013. Disponible en la página web:  
<http://www.encolombia.com/salud/sistemainter-comision-docdeclaracion.htm>

Derechos Culturales Cultura y Desarrollo. Declaración de Fiburgo sobre los derechos culturales. Consulta realizada el 10 de mayo de 2013. Disponible en la página web: <http://www.culturalrights.net/es/documentos.php?c=14&p=161>. Documento Informativo.

El Eco de los Pasos. “Los aborígenes de Australia: Los aborígenes de Australia una historia de injusticia y dolor”, 2009. Consulta realizada el 29 de enero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.elecode lospasos.net/article-los-aborigenes-de-australia-una-historia-de-injusticia-y-dolor--38651158.html>. Reseña.

Fondo Poblacional de las Naciones Unidas (UNFPA) “La Misión del UNFPA” Consulta realizada el día 15 de Abril de 2013. Disponible en la página web: [http://www.unfpa.org/about/report/2003/pdf/spa\\_filename\\_annual2003\\_mision.pdf](http://www.unfpa.org/about/report/2003/pdf/spa_filename_annual2003_mision.pdf). Documento Informativo.

Fondo Poblacional de las Naciones Unidas. UNFPA. “Por los Derechos de la Mujer Emberá Chamí” Consulta realizada el 28 de marzo de 2013. Disponible en la página web: [http://unfpa.org.co/home/unfpacol/public\\_htmlfile/mandatoembera2009.pdf](http://unfpa.org.co/home/unfpacol/public_htmlfile/mandatoembera2009.pdf)

Fondo Poblacional de las Naciones Unidas- UNFPA. “Quinto Programa de Cooperación” 2008-2012. Consulta realizada el 7 de abril de 2013. Disponible en la página web: <http://www.unfpa.org.co/menuSup.php?id=1>. Documento informativo.

Fondo Poblacional de las Naciones Unidas-UNFPA Sistematización proyecto Emberá Wera. Consulta realizada el 13 de marzo de 2013. Disponible en la página web:

Fundación Wassu (UAB) “Geografía de la MGF” Consulta realizada el 13 de febrero de 2013. Disponible en la página web: [http://www.mgf.uab.es/?url=geografia\\_mgf\\_0x31&m=ml\\_03](http://www.mgf.uab.es/?url=geografia_mgf_0x31&m=ml_03).

Guerras, religiones y milenarismos indígenas. “La conquista española en América -la reacción indígena-”. Consulta realizada el 27 de enero de 2013. Disponible en la página web: [http://www7.uc.cl/sw\\_educ/historia/america/html/3\\_2.html](http://www7.uc.cl/sw_educ/historia/america/html/3_2.html). Ensayo.

Jet Web. La Colonización Británica en Australia. Consulta realizada el 27 de enero de 2013. Disponible en la página web: <http://web.jet.es/banet/europa.htm>. Reseña.

“La Investigación Acción Participativa (AIP). AIP”. Consulta realizada el 23 de abril de 2013. Disponible en la página web: <http://forolatinoamerica.desarrollosocial.gov.ar/galardon/docs/Investigaci%C3%B3n%20Acci%C3%B3n%20Participativa.pdf>. Documento informativo.

“La Flor del Desierto”, Hormann Sherry, Desert Flower Film Productions, Majestic Filmproduction, MTM West Television & Film y Torus, Alemania, Austria y Francia, 2009. Película

Marrugo, Nubia “Las mutilaciones sexuales de las niñas indígenas Embera Chami, el multiculturalismo y los derechos fundamentales” *Justicia, Juris*. Vol. 8. (Octubre 2007- Marzo 2009) p.41-44. Consulta realizada el 10 de marzo de 2013. Disponible en la página web: [http://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas\\_cientificas/juris/volumen-4-no-8/art-5.pdf](http://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-4-no-8/art-5.pdf). Artículo.

Ministerio de Cultura “Cultura” Consulta realizada el 1 de febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=1293>

Nikken, Pedro “Sobre el Concepto de Derechos Humanos” Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Consulta realizada el 6 de marzo de 2013. Disponible en la página web: [http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2011/10/ddhh01\\_0.pdf](http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2011/10/ddhh01_0.pdf). Ensayo.

Observatorio por la autonomía y los derechos de los pueblos indígenas de Colombia (adpi) “Emberá Chamí”. Consulta realizada el 27 de enero de 2013. Disponible en la página web: <http://observatorioadpi.org/emberach>. Reseña.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Derechos de la Mujer”. Bogotá, 2002. Consulta realizada el 10 de julio de 2013. Disponible en la página web: [http://www.hchr.org.co/acnudh/phocadownload/publicaciones/series\\_tematicas/Derechos\\_de\\_la\\_Mujer.pdf](http://www.hchr.org.co/acnudh/phocadownload/publicaciones/series_tematicas/Derechos_de_la_Mujer.pdf). Documento Informativo.

ONU Mujeres. “Las Naciones Unidas Prohíbe la Mutilación Genital Femenina”. Diciembre 12 de 2012. Consulta realizada el 10 mayo de 2013. Disponible en la página web: <http://www.unwomen.org/es/2012/12/united-nations-bans-female-genital-mutilation/>. Documento informativo.

Organización de las Naciones Unidas-ONU. Centro de Información. 2000. Consulta realizada el 4 de febrero de 2013. Disponible en la página web: [http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu\\_n.htm](http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n.htm). Documento informativo.

Organización de las Naciones Unidas –ONU “Declaración Universal de los Derechos Humanos” .Consulta realizada el 5 de marzo de 2013. Disponible en la página web: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Documento informativo.

Organización Mundial de la Salud (OMS) “Mutilación genital femenina”. Nota descriptiva N°241. Febrero de 2012. Consulta realizada el 20 de marzo de 2013. Disponible en la página web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/>. Documento informativo.

Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC). “Mujeres Indígenas Sabias y Resistentes” Bogotá, 2012. Consulta realizada el 5 de Mayo de 2013. Disponible

en la página web: <http://cms.onic.org.co/2013/05/mujeres-indigenas-sabias-y-resistentes/>. Documento Informativo.

Organización Panamericana de Salud. “Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina”. Consulta realizada el 15 de mayo de 2013. Disponible en la página web: [http://new.paho.org/arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=887&Itemid=325](http://new.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=887&Itemid=325). Documento informativo.

Prieto, Guillermo Arturo “La guillotina entre las piernas” Ablación femenina Kenia parte 1. Consulta realizada el 20 de febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.canalrcnmsn.com/node/6907>. Video.

Prieto, Guillermo Arturo “La guillotina entre las piernas” Ablación femenina Kenia parte 2. Consulta realizada el 20 de febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.canalrcnmsn.com/node/6908>. Video.

Profamilia “Misión, Visión y Objetivos”. 2011. Consulta realizada el 4 de febrero de 2013. Disponible en la página web: [http://www.profamilia.org.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=35&Itemid=55](http://www.profamilia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=35&Itemid=55). Documento Informativo.

Quijano, Anibal “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. Consulta realizada el 5 de febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.decolonialtranslation.com/espanol/quijano-colonialidad-del-poder.pdf>. Ensayo.

Rodríguez, Laure. WebIslam “El Islam debe enfrentarse a la mutilación genital femenina” Publicado el 10 de febrero de 2010. Consulta realizada el 10 de febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.webislam.com/articulos/38166-el-islam-debe-enfrentarse-a-la-mutilacion-genital-femenina.html>. Ensayo.

Romero, Fernando “Entre los Emberá Chamí: aspectos educativos oralidad y escritura”. Universidad Tecnológica de Pereira. Consulta realizada el 27 de Enero de 2013. Disponible en la página web: [http://si.lacult.org/docc/oralidad\\_12\\_35-41-entre-los-embera-chami.pdf](http://si.lacult.org/docc/oralidad_12_35-41-entre-los-embera-chami.pdf). Ensayo.

Salomón, Mónica “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Diálogo Disidencia y Aproximaciones” 1985. Consulta realizada el 7 de marzo de 2013. Disponible en la página web: [http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos\\_Elet/pdf/Salomon.pdf](http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf)

Sanabria, Acevedo, Alberto. “Los Derechos Culturales en Colombia” Consulta realizada el 8 de mayo de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/2.%20Lectura%201%20-%20Derechos%20culturales%20en%20Colombia.pdf> .Reseña.

Scielo Brasil “La ablación genital femenina en comunidades emberá chamí” Publicado en Diciembre de 2011. Consulta realizada el 29 de Enero de 2013 Disponible en la página web [http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-83332011000200006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-83332011000200006&script=sci_arttext). Reseña.

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA “Misión y Visión” Consulta realizada el 4 de febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.sena.edu.co/SENA/Qui%C3%A9nes%20Somos/Pages/mision.aspx>. Documento Informativo.

The World Fact Book “South America: Colombia”, 2013. Consulta realizada el 29 de enero de 2013. Disponible en la página web: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/co.html>. Informe.

Toda Colombia es mi pasión “Emberá”. Consulta realizada el 17 de febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.todacolombia.com/etnias/gruposindigenas/embera.html>. Documento informativo.

Tuttolomondo, Trinidad. “Pasado y Presente en la Esclavitud Africana”. Conservatorio de Conflictos, 2002. Consulta realizada el 20 de abril de 2013. Disponible en la página web: [http://www.afrol.com/es/Categorias/Cultura/esp\\_esclavitud.htm](http://www.afrol.com/es/Categorias/Cultura/esp_esclavitud.htm) Reseña.

Unidos por los Derechos Humanos. “Una Breve Historia de los Derechos Humanos”. Consulta realizada el 7 de Marzo de 2013. Disponible en la página web: <http://www.humanrights.com/es/what-are-human-rights/brief-history/cyrus-cylinder.html>. Reseña.

Vega, Diana, “Mujer Emberá toma la palabra”, La Tarde. Publicado el 26 de abril de 2012. Consulta realizada el 4 de marzo de 2013. Disponible en la página web: <http://www.latarde.com/historico/59368-mujer-embera-toma-la-palabra.html>.

Yrigoyen, Raquel “A los 20 años del Convenio 169 de la OIT: balance retos de la implementación de los derechos de los pueblos indígenas en Latinoamérica”. Consulta realizada el 5 de abril de 2013. Disponible en la página web: <https://docs.google.com/document/d/1b8ECtN0STDVYrvgLnM0nSNROIU3DzGg7uEhA8ieQprE/edit?pli=1>. Ensayo.



## **Entrevistas**

Entrevista a Camila Gómez, Gerente del equipo de los grupos étnicos de la agencia de Estados Unidos para el desarrollo internacional. (USAID) , Embajada de Estados Unidos de América, Bogotá, 1 julio 2013.

Entrevista a Carlos Rondón, antropólogo consultor y profesor, Universidad Santo Tomás, Bogotá, 3 de junio de 2013.

Entrevista a Dora Tavera, Ex Consejera de Mujer de la Organización Nacional de Indígenas de Colombia, ONIC, Bogotá, 9 de julio de 2013.

Entrevista a Esmeralda Ruiz, Asesora en género y derechos, Fondo Poblacional de las Naciones Unidas (UNFPA), Bogotá, 10 de abril de 2013.

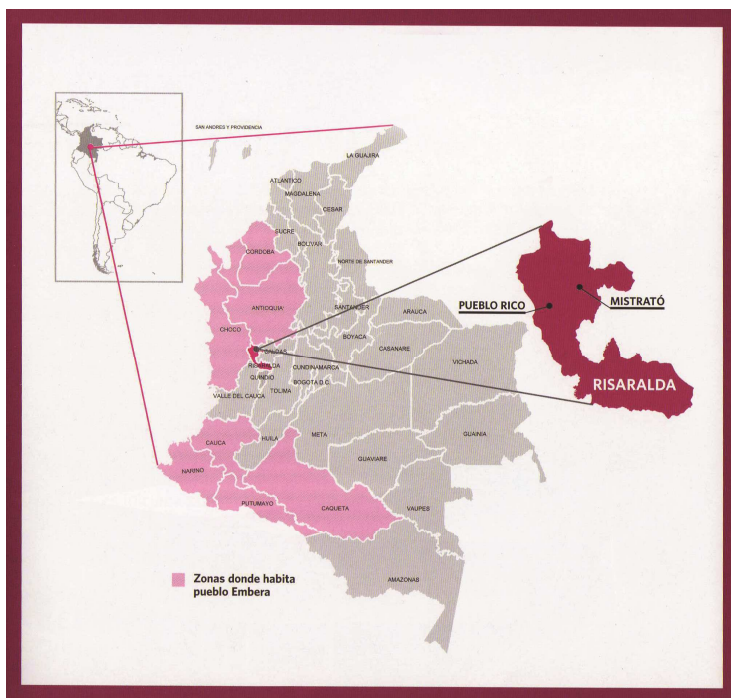
Entrevista a Raquel González, antropóloga, Centro de Cooperación al indígena (CECOIN), Bogotá, 1 de abril de 2013.

Entrevista a Silvia Arias, especialista en prevención, ONU Mujer, Bogotá, 8 de julio de 2013.

Entrevista a William Duica, filósofo y escritor, Razón Pública.com, Bogotá, 12 de Diciembre de 2013.

## LISTA DE ANEXOS

### Anexo N° 1 Mapa de los Emberá en el territorio colombiano.



*Fuente* UNFPA. Proyecto embera-wera. Una experiencia de cambio cultural para la eliminación de la ablación genital femenina en Colombia-América Latina.

### Anexo N° 2 Cuadro de participación en diálogos.

Tabla 1. Relación de número de asistentes por actividad grupal

Actividades Grupales	Mistrató (No. Asistentes)	Pueblo Rico (No. Asistentes)
Asamblea general	1.000	760
Primera reunión con parteras	200	70
Reunión con sector salud	70	70
Reunión con sector educativo	40	57
Cabildo en pleno para resolución	15	40
Segunda reunión con parteras	50	51
Reunión con jóvenes	200	150
Reunión con alguaciles	96	48
Falta cabildo en pleno Diciembre	120	88
Encuentro Departamental de mujeres	533 mujeres y 60 líderes en todo el departamento	

Fuente: Proyecto Embera-wera, 2009.

*Fuente* UNFPA En la búsqueda del sentido.

### **Anexo N° 3 Notas de la entrevista realizada al filósofo William Duica.**

Notas de entrevista realizada al filósofo y docente, William Duica.

Entrevista realizada el 10 de diciembre de 2012.

María Gabriela Moncada (MG): ¿Qué es lo que lo motiva a escribir sobre la ablación en los Emberá Chamí?

William Duica (WD): me parece muy interesante mostrar la problemática intercultural. Yo le doy una interpretación desde la filosofía, donde la base es la epistemología. Hay una aparente disyuntiva filosófica en la relación con otras culturas, donde se cuestiona si se debe intervenir en las comunidades, o si por el contrario se deben respetar sus prácticas. Es un cuestionamiento sobre el conocimiento y la moral. En la práctica la sociedad se plantea ser tolerante con nuestros valores o se quita el sombrero de aceptación.

No se debe afrontar como una disyuntiva, las culturas deben interactuar si esta institucionalizada, es mejor que actúen como mediadoras del diálogo cultural que propician un diálogo en el que los agentes tomen decisiones.

MG: ¿Usted cree que alguna entidad tiene la potestad para cambiar alguna práctica?

WD: NO, no tiene el derecho, pero si tiene derecho a convocar al diálogo y a promover conversaciones de las dos partes: El Estado por querer defender los derechos de las niñas y las mujeres por violar sus derechos primarios y la comunidad. No hay una normativa que dictamine como se debe actuar jurídicamente sobre las parteras para que sean condenadas.

MG: ¿Cuál debe ser entonces el rol internacional?

WD: Puede mediar entre intereses del Estado de proteger a su población y los intereses de la comunidad al garantizar la identidad cultural, pero no dependemos de su intervención para lograr buenos resultados. El discurso que actualmente se maneja, es vacío, es una acción reactiva que muestra que no se tiene en cuenta a los indígenas cuando los destierran, o cuando se mueren de hambre, pero con este incidente si se les pone atención y se les condena. “Entiendo la actitud reactiva, pero no la comparto” Se trataría entonces, de darle un espacio a la mujer, que permita que ella se pronuncie ante su sociedad.

#### **Anexo N° 4 Notas de la entrevista realizada a la antropóloga Raquel González.**

Notas de entrevista realizada a la antropóloga Raquel González

Entrevista realizada el 1 de Abril de 2013.

María Gabriela Moncada (MG): En su artículo menciona que Aranceli Ocampo es la persona quién denunció la muerte de la niña en Pueblo Rico en 2007, ¿Pudo hablar con ella? ¿Qué reacciones se obtuvieron?

Raquel González (RG): No pudo hablar con ella directamente pero es un tema que ya se sabía que ocurría pero nadie lo había denunciado. Cuando ocurrió la denuncia diferentes sectores de la sociedad comenzaron a hablar del tema, de hecho un concejal de Pueblo Rico denunció que las medidas que se estaban tomando no eran suficientes.

MG: Dice que desde los 70's se tiene conocimiento sobre la ablación en América y que en los 90's se denunció públicamente ¿Dónde encontró el registro de los 70's y sabe si se hizo algo en los 90's?

RG: La información de los 70's la encontré en una de las primeras tesis que se hicieron de antropología sobre los Chamí de Callón y Armeya en los 80's, acá mencionan la práctica pero no la explican ni cuestionan. A finales de los 90's en un trabajo realizado por Patricia Granada y Victor Zuluaga mencionan también la práctica pero no hay reacción alguna por parte de otros entes de la sociedad. En la Sistematización del proyecto Embera Wera realizada por Juanita Henao ella menciona que muchas organizaciones feministas sospechaban que la práctica se realizaba, pero no se había estudiado realmente.

MG: Menciona en su documento que para la realización del mismo se basó en un estudio realizado por CECOIN, ¿dónde puedo encontrar ese documento, y de qué se trató?

RG: El resultado de la investigación se recopiló en un libro, cuyo lanzamiento es el próximo 10 de Abril en la Biblioteca Luis Ángel Arango. Este libro es una recopilación sobre la memoria histórica de las mujeres. Se cuestionó sobre prácticas ancestrales y si estas habían cambiado o no. Se tuvo un diálogo más fluido con las comunidades de Antioquía y Caldas.

MGM: ¿Qué tan difícil es hablar con las mujeres sobre el tema de la ablación?

RG: Como se ha hablado mucho del tema y se han hecho diferentes programas de sensibilización, ahora es más fácil, sin embargo sólo se puede llegar a hablar con las líderes

indígenas que han estado involucradas en todo el proceso de la abolición de la ablación. Hay que tener en cuenta que se deben respetar los niveles de organización que ellos tienen, por lo que por lo general no se puede hablar con ellos directamente sino que es preferible asistir a los diálogos con alguna organización que ya haya hablado con ellos.

MG: ¿En qué comunidad que usted conozca ya no se realiza la práctica? ¿Cómo sucedió el cambio?

RG: En algunas comunidades Embera Chamí que habitan en Antioquía y Caldas según lo que narran las mujeres la práctica ya no se realiza, narran la experiencia como si la hubieran practicado hace mucho tiempo. Hay que tener en cuenta que estos grupos se identifican como Embera Chami pero no quiere decir que sean iguales, de hecho hay unos que no hablan Embera. Hay unos grupos que son descendencia de los Chamí pero al mismo tiempo son descendientes de otros grupos indígenas que habitaban el territorio.

Hay un grupo del Cauca que en el 2010 en el Encuentro de mujeres Embera Chamí de Caldas y Risaralda contaron que ellas sustituyeron la clitorotomía por un ritual en el que le ponen a la recién nacida un huevo recién puesto por una gallina cuando todavía está caliente, para evitar que les crezca el clítoris. No es una cosa generalizada, en ese encuentro una de ellas contó que habían cambiado la ablación por este nuevo ritual y poco tiempo después nos enteramos que otro grupo de mujeres había empezado a hacer el ritual del huevo.

El cambio fue interno, no quiere decir que si una comunidad deja de hacerla esto quiere decir que no vuelvan a hacerla, puede que pase mucho tiempo y no la hagan pero pueden volverla a hacer uno no sabe. Sería bueno ir a los hospitales de los municipios: Velarcazar, San Jose, Palestina y Anserma para identificar los casos que se conocen de niñas que llegan desangrándose por la realización de la ablación. Hay que tener en cuenta que para las comunidades es un tema guardado e íntimo, incluso en algunas ocasiones los médicos de los hospitales a los que llegaban las indígenas alcanzaron a pensar que era una malformación general de las mujeres indígenas, después descubrieron que no es una malformación sino que es hecho por ellas.

En las comunidades donde la práctica se ha dejado de realizar, se evidencia una clara participación de la mujer en temas políticos, por ejemplo en Cristianía hay un papel de liderazgo de las mujeres. En Caldas por ejemplo la mujer participaba en el desarrollo de la

economía del café adquiriendo otro tipo de liderazgo. También hay que tener en cuenta que todas vienen de diferentes tradiciones culturales y que hay mitos que se han olvidado, por lo que algunas prácticas se vuelven injustificadas, y con la mujer como vocera se erradican.

En los lugares donde se ha hablado de proyectos de vida, se puede cuestionar más fácil. Lo que ocurre en Pueblo Rico y Mistrató, es que no hay un proyecto político sólido no hay una participación de la mujer fuerte.

En estos lugares donde erradicaron la práctica lo que hubo fue básicamente empoderamiento de la mujer.

MG: En una parte menciona que después del programa 7 Día sobre la ablación en los Emberá Chamí los niños quedaron escandalizados (según el testimonio de una indígena) pues vieron como nacían los niños, en este momento ¿qué reacción tuvieron las mujeres en este momento?

RG: Los indígenas vieron el programa de televisión y se sintieron como traicionados, porque el proyecto Embera Wera hasta ahora estaba comenzando y les habían dicho que iba a ser algo positivo para la comunidad y por otro lado sale este capítulo que condenaba la práctica sin tener en cuenta las razones por las que los indígenas realizan la práctica. Fue algo muy difícil de asumir pero el proyecto continuó. Para ellos fue duro que sacaran eso en televisión nacional porque son muy reservados, y dentro de su territorio no tienen en “peligro” de darse a conocer más de lo que ellos quieren, con el programa ocurrió todo lo contrario el país los conoció, conoció algo íntimo de ellos y ellos no quería.

MG: ¿Qué otros proyectos conoce relacionados con la ablación nacionales?

RG: Más que proyectos como el Emberá Wera hay investigaciones, hay pocos proyectos que propongan soluciones o cambios drásticos, más que todo se está hablando del tema que es igualmente importante. La corporación Contigo Mujer por ejemplo, está buscando si hay otras comunidades que estén practicando la ablación actualmente pues como es algo tan íntimo no se sabe si se realiza o no. El proyecto Embera Wera estuvo apoyado por el ICBF. En este sentido toca tener en cuenta que estos avances llevaron a un pronunciamiento pero ahí no puede terminar el proyecto porque hay muchas más cosas a tener en cuenta.

MG: ¿Cómo piensa que se puede resolver esta situación que para los no indígenas es un problema?

RG: No se va a resolver sólo con talleres, hay que ver otras cosas, los fundamentos culturales de la práctica que no necesariamente es lo de la cosmovisión, ellas no dan esa explicación, la explicación más común es que es para controlar la sexualidad femenina pues si no lo haces es el caos pues pueden llegar a fijarse en otro hombre o peor aún en una mujer. Hay que revisar sus fundamentos sexuales pues por medios de ellos, la comunidad controla la sexualidad en general focalizado más hacia la mujer. “Los hilos finos de la cultura no se resuelven en talleres” pues pueden haber muchos factores que influyan, puede que no toda la comunidad participe de los talleres, o que éstos se hagan en español y no todos sepan el idioma.

Toca evaluar las nuevas generaciones pues ellas llegan a cuestionarse más fácil y rápido la práctica, esto es refiriéndome a las mujeres menores de cuarenta más o menos. “Me atrevería a decir que la mayoría de las mujeres no tienen en tema claro. La razón más común que mencionan ellas que justifica la ablación es que no pueden dejar que crezca tanto el clítoris.”

MG: ¿Usted piensa que una organización como Kiria podría funcionar acá?

RG: Tocaría adaptarlo, el contexto de acá es diferente al de Kenia, acá hay mucha jerarquización, para que un proyecto llegue a las mujeres debe pasar primero por la organización a la que ellas pertenecen, después al cabildo local y finalmente llegaría a las mujeres. No hay una escuela que se dedique a tratar el tema como tal. Hay que tener en cuenta que ellos tienen muchos problemas que son “más” importantes que el de la ablación, pues hay hambre, conflicto, desnutrición, desplazamiento etc. Para ellos erradicar la ablación en sí no es tan prioritario.

Adicional a lo anterior toca recalcar que los proyectos deben enfocarse y adaptarse a las características de las mujeres pues hay muchas que no saben leer ni escribir, hay que buscar otras estrategias para reflexionar sobre el proyecto de vida y el papel de las mujeres en sus comunidades. Muchas veces el papel de la mujer es considerado de reproducción y de mano de obra y ahora de mendicidad. Ellas puede que cuestionen la práctica pero es difícil que se hable y se resuelva algo porque es un patriarcado, es por esto que no se puede

evaluar el “problema” por sí sólo sino que hay que tener en cuenta diferentes agentes y factores que influyen en que se logre inclusive hablar del tema.

MG: ¿qué piensa sobre la disyuntiva que planteo entre los derechos humanos y los derechos culturales?

RG: Hay tensión entre los dos derechos pero los derechos individuales no pueden ser violados por los derechos culturales. Dentro de la cultura hay una relación de poder que dicen que se mantiene y en este caso la tienen los hombres. Hay que abogar por los derechos culturales y humanos pero es por medio del diálogo que se puede resolver la disyuntiva, es por medio de otorgarles el diálogo a las mujeres. Para todos los indígenas el proceso es difícil, muchos solo repiten los discursos de los ancestros y no se cuestionan si en realidad creen en esto.

En un apartado del artículo usted menciona que los hombres parecían que no conocían la práctica cuando se empezó con el proyecto Embera Wera,

MGM: según lo que dice usted ellos son los que mantienen la cultura ¿qué podría pasar ahí?

Puede que en realidad ellos no conocieran la práctica pues ésta la realizan sólo las mujeres y son muy pocas las que participan, muchas veces ellas conocen que hacen eso cuando tienen una hija antes no. Los hombres entonces fomentan el control de la sexualidad femenina. Cuando conocieron que se practicaba la ablación en sus comunidades tuvieron una reacción de desconcierto, en muchos cabildos se ha prohibido la práctica.

#### **Anexo N° 5 Notas de la entrevista realizada a la abogada Esmeralda Ruíz.**

Entrevista realizada a la abogada, asesora en género y derechos del Fondo Poblacional de las Naciones Unidas, Esmeralda Ruíz.

Notas de la entrevista realizada el 10 de Abril de 2013.

María Gabriela Moncada (MG): ¿Cómo llega el UNFPA a interesarse en desarrollar un proyecto acá?

Esmeralda Ruíz (ER): El Fondo de Población de las Naciones Unidas en Colombia, comenzó con un mandato de la Conferencia del Cairo. Se centró desde su llegada en la salud sexual y reproductiva y de género, además de los derechos humanos. No hay una



fecha exacta del momento cuando se comenzó la ablación en el territorio, pero nosotros nos enteramos en marzo de 2007.

La señora Pilar Rueda era la persona delegada, después nos enteramos que habían hecho algunos esfuerzos antes pero que no habían tenido un gran impacto en la sociedad. Descubrimos también que cuando la Defensora del Pueblo declaró que habían detectado la realización de la práctica en el territorio, los médicos tenían conocimiento sobre esta pero no habían hecho nada al respecto. También había otros pueblos que ya lo habían dejado de realizar por un proceso de aculturación. Trabajamos con Gabriel Muyui de la defensoría del pueblo, el ministerio de interior y de asuntos indígenas y el instituto colombiano de bienestar familiar.

Comenzamos a trabajar porque esa es la misión del UNFPA estamos en el territorio colombiano para actuar frente a este tipo de situaciones.

MG: ¿Quiénes desarrollaron el proyecto? ¿De dónde salieron estas personas?

ER: Yo soy abogada experta en derechos humanos, estuve con dos antropólogos, uno del Ministerio de interior y de asuntos indígenas y el otro del ICBF, de la Defensoría del pueblo participó Gabriel Muyui quién es un indígena filosofo. Las primeras discusiones se enfocaron en definir cómo se haría esta acción sin hacer daño a la población y que fuera de una manera organizada. Se fue definiendo que Gabriel Muyui iba a ser el puente de comunicación por ser indígena y porque tiene la sensibilización cultural, el fue el que propuso que el programa se debía desarrollar por el conducto regular. Para esto debimos seguir algunos pasos:

- 1) Hacer un reconocimiento a la estructura social del pueblo.
- 2) Conocer cuáles eran los conductos regulares que se debían seguir para que el proyecto llegara a la población.

A la semana de haber planteado lo anterior ya estábamos con ellos, también con el CRIR, los cabildos, y los líderes que eran todos hombres. Cuando planteamos el tema todos estaban como perplejos, estaban preocupados por hablar de ese tema porque era algo muy interno y porque para ellos como hombres no era tema de conversación, de hecho no entendían bien porque había escándalo. Todo fue un ir y venir constante, poco a poco se fue tejiendo la confianza y a las reuniones empezaron a asistir mujeres. En algunas reuniones

los hombres mencionaron que fueron castigados por hablar se ese tema porque era de mujeres.

Estuvo involucrado Victor Cerc quién hizo un estudio sobre la Corte y sobre los avances legales que se podían efectuar. En Mayo los indígenas ya estaban permitiendo que nos reuniéramos con las parteras y mujeres. El grupo de mujeres era de más o menos 100 personas, más las autoridades indígenas de Mistrató y Pueblo Rico.

El UNFPA mostró su posición y su percepción sobre la ablación, ellas no entendían por qué se preocupaban por esto y no por la desnutrición de los niños, a lo que la organización les respondió que era porque era una preocupación porque esto era una causa que afectaba los derechos humanos entre otras cosas. Poco a poco y durante un año la mesa fue creciendo poco a poco, cada vez más era los interesados en trabajar el tema por parte de los indígenas, se buscaron consensos y la mejor forma de trabajo. Al final salió un proyecto creado por las mismas autoridades indígenas, sobre derechos de las mujeres indígenas.

Hubo retos increíbles en cuanto a comunicación, concertación, tejido de confianza, y las normas sobre el manejo de la información. Las reglas que fueron discutidas y acordadas por las dos partes, pues se trataba de que todos nos sintiéramos cómodos participando. Nos tocó leer mucho sobre ellos y a medida que íbamos leyendo íbamos aprendiendo.

Lo que hizo que el programa funcionara, después de ver tantos puntos de vista diferentes fue que tanto los indígenas como nosotros buscábamos el mismo punto común del que nos agarramos para salir adelante. Nosotros por un lado hablábamos sobre los derechos humanos y el respeto a la vida, y ellos hablaban de la importancia de la vida y la preservación, que es casi lo mismo.

Hubo una anécdota muy interesante al respecto: Un sabio os dividió en grupos y dijo: “soy esposo de una partera de las más viejas, ella no pudo venir por eso, pero ella ha hablado y dice que esto es ancestral, que es parte de nuestra cultura.” Este señor estaba muy elegante, tenía un sombrero color miel con cintas, una camisa que le combinaba, unos pantalones con un cinturón que le salían con las cintas del sombrero, un reloj dorado y unos zapatos.

A lo anterior yo contesté: Ella tiene toda la razón, pero usted es una muestra que la cultura puede cambiar, todo su atuendo es perfecto, es muestra que piensa que siente que lo

protege y que lo usa para armonizar el terreno diferente, nosotros les estamos pidiendo que hagan una revisión porque eso causa enfermedad y muerte. En ese momento todo el mundo se quedó callado y el sabio dijo: sabe, tiene toda la razón, vamos a ver qué está pasando.

Entonces esto muestra que tanto ellos como nosotros aprendíamos todo el tiempo. Poco tiempo después salió un programa en “Séptimo Día” dedicado a la ablación en la comunidad Embera Chamí, allí los describieron como salvajes, a esto ellos respondieron con desconfianza, una vez me tocó intervenir para que no castigaran a unas mujeres por haberles dado testimonios a los que estaban haciendo el documental, como ellas no sabían hablaron y los medios tergiversaron todo. Ese momento fue crítico, ellos decidieron cerrarse e impusieron una norma: nadie podía hablar ni dar entrevistas sobre el tema mientras no fuera autorizado por alguna autoridad.

Lo que ese programa hizo fue mostrar la visión occidental de la situación sin tener en cuenta que esas mujeres son sensibles, que muchas ya son mayores y que además muchas no entendían lo que estaba pasando pues no todas saben español. Nos tocaba hablar cosas claras, cortas y que les explicaran todo poco a poco, fue un proceso totalmente retador para todas las partes.

Las instancias del gobierno nacional, tuvieron un gesto de grandeza al unirse a la mesa, digamos que hicieron lo que era políticamente correcto pues esto permitía que todos fuéramos por el mismo camino. Ellos pudieron haber comenzado a dictaminar leyes o empezar un proceso diferente, pero eso nos habría afectado mucho. Hubo entonces, un proceso de alineación para hacer las cosas bien. Como primera medida nos alineamos con el gobierno y con los medios de comunicación, con ellos se habló de los parámetros que existían con el tema, se les explicó qué era en realidad la mutilación, en qué consistía, porque lo hacían etc. Con esto ellos entendieron y cambiaron sus escritos y percepciones dándole un enfoque más cultural.

Muyui en ese momento aclaró al gobierno que si pretendían penalizar la práctica, estaban libres de hacerlo, pero que lo que ellos estaban buscando con el UNFPA era apostarle no al juicio ni al castigo sino a un proceso académico y reflexivo donde ellos encontrarán las razones de la realización de la práctica. Eso fue muy lindo porque los artículos y elementos que salieron después relacionados con este mismo tema, muestran

una gran evolución en cuanto al respeto por los indígenas, dejando a un lado las acusaciones.

MG: ¿Actualmente existe algún mecanismo para hacerle seguimiento al proyecto?

ER: Hay que ser realistas esto es un proyecto bastante pequeño que abarca sólo dos municipios y no todas las veredas que se encuentran en ellos. El poner en discusión el tema es un proceso que se da por ellos mismos. En este momento no se puede evitar que siga existiendo la ablación pero se creó un compromiso y una discusión. Es importante ver cómo se iban comunicando entre ellos, con diferentes líderes, expresando sus nuevas ideas que en ocasiones eran rechazadas, y en otras eran tenidas en cuenta.

Nuestra última visita fue en Diciembre de 2012. En el último congreso de la ONIC se creó el mandato por primera vez sobre las mujeres indígenas. El año pasado (2012) se realizaron cumbres occidentales donde se reunió la nación embera y los occidentales. En este momento nos han pedido ayuda otros grupos y estamos en el plan de estrategia e investigación para ver qué pasos se deben seguir.

#### **Anexo N° 6 Entrevista realizada a la abogada Esmeralda Ruíz.**

Entrevista realizada a la abogada, asesora en género y derechos del Fondo Poblacional de las Naciones Unidas Esmeralda Ruíz.

Entrevista realizada el 10 de Abril de 2013.

Esmeralda Ruíz (ER): Yo no estoy hablando a nivel personal, sino a nivel institucional, y todo lo que te digo, digamos, es parte de lo que está documentado. Si acaso cosas personales.

María Gabriela Moncada (MG): Me estabas hablando de los medios.

ER: A, con los medios de comunicación, para ellos, pues como eso es lo que todo el mundo ve en la radio, en la televisión, fueron descritos de una manera horrible, como salvajes, y eso los ofendió, eso marcó un hito en el proceso porque casi lo echa abajo, osea que casi rompe el proceso, y en la memoria de ellos, ellos son ágrafos osea ellos no escriben casi, entonces todo es lo que ellos repiten o recuerdan o marca su vida.

Y algo que marcó su vida fue lo de Séptimo Día, pero para aborrecer, ellos no querían saber nada de la televisión ni de los medios de comunicación, porque todo lo identificaban con un programa que los había tratado mal. Pero además, las mujeres que ellos entrevistaron, a mí me tocó ir a una asamblea general multitudinaria, en Mistrató donde casi las condenan al cepo, y explicar que no había sido culpa de ellas, que ellas habían sido asaltadas en su buena fe y que los medios de comunicación, o que la comunicación hace eso muchas veces, que usted dice una cosa, y se la analizan o la cogen en un contexto diferente y que eso es usar a la gente y que eso les había pasado a ellas. Osea tratando de hacer como de abogado para que a ellas no las castigaran. Eso, eso fue, porque todas cogieron un miedo de hablar con nadie, no querían. Eso fue un proceso muy duro.

Ellos pusieron reglas de que nadie podía hablar sin permiso de la autoridad, osea después de eso porque ellos se sintieron asaltados, asaltados en su buena fe. Entonces digamos que con los medios de comunicación se hizo un trabajo muy bonito, de hecho se podría recuperar con que periodistas se trabajó, he y que los entrevistes también. Osea porque eso fue parte de los giros y de los cambios. Por ejemplo de El Tiempo, alguien que siempre estuvo allí, fue este Mojica, no me acuerdo del nombre pero nuestra oficial de comunicaciones te puede dar como los nombres de esos y en la prensa, uno puede mirar quienes cambiaron, fue muy interesante. De hecho eso sirvió, porque cuando ya tu empiezas a tratar el tema con respeto, contribuyes, si, al imaginario colectivo, a reafirmar los avances, haces un reconocimiento a los esfuerzos de los pueblos.

De hecho, yo creo que el pueblo Embera, las mujeres del pueblo embera fueron demasiado fuertes, muy responsables, al asumir esto pues con lo mejor que tenían, tratando de entender y de aprender. Entonces digamos que eso es parte de lo que en tarea de coordinación de alineación o de comprensión de lo que estaba pasando y sobre el proceso.

MG: Entonces, tu usted me dice que el gobierno estuvo involucrado y que entro en el proyecto a meterse con ustedes.

ER: Desde el inicio, nuestro principal aliado fue el ICBF, de la mando de la defensoría del pueblo, hasta un tiempo osea, con Muyui y con Horacio Guerrero una parte, ya después fue mucho más complicado, digamos pues no había una misma postura sino que estaban por la penalización, por una ley que reprimiera y en realidad lo que optaron, yo creo que en buen

sentido fue retirarse del activismo en la mesa y dejar solamente un proceso de acompañamiento y de observación desde la Defensoría del Pueblo. Digamos que creo que fue una postura prudente.

MG: En este momento donde el proyecto ya se ha acabado ¿hay algún tipo de seguimiento?

ER: He mira, este es un proyecto pequeño, eso es lo primero que hay que entender que se habla de Risaralda, pero en realidad nosotros sólo estuvimos en dos municipios, en Pueblo Rico y Mistrato y no en todas las veredas, ni en todas, osea, es que trabajar con estos pueblos que no están ubicados ni concentrados en un sólo casco urbano, sus casas quedan a kilómetros de otras, y llegar de un lado a otro son diez horas a pie, entonces trabajamos, hicimos recorridos veredales, en los informes aparece dónde estuvimos y no fue en todas, había reuniones donde venía gente de todo el departamento, como en el de las mujeres, que fue muy interesante.

Pero sin duda esto fue un proceso pequeño, diría yo para ser justos, y que nosotros sabíamos que teníamos que poner la discusión y los demás procesos de los cambios culturales se dan por ellos mismos osea nosotros no podemos decir que ya no existe ningún caso, eso sería arrogante y además mentiroso, nosotros tenemos que decir que efectivamente el proceso arrojó unos compromisos y unas comprensiones, por parte de todas las autoridades, de las mujeres líderes y de gran parte de la comunidad, y ellos son los que se tienen que encargar de transformar al final y de erradicar al final esta práctica.

De hecho el proyecto acaba en un momento donde se estaba mirando como se hacía el seguimiento de los casos, pero digamos los proyectos tienen un tiempo y tienen límites y parte de los límites digamos fue ese. Sin embargo nosotros creemos que esto tiene unos arraigos muy importantes dentro de estas comunidades, donde el tema de los liderazgos, osea cambiaron demasiadas cosas, esa comunidad no volvió a ser lo mismo, las mujeres empezaron a hablar más español, el tema ya se habla, ya ha unos controles en relación a lo que ocurre, ya hay como unos reglamentos de castigo. Nosotros no vamos allá antes del 2011 en Diciembre y sin embargo, todo esto que ha resultado de allí ha hecho incidencia a nivel nacional.

En el Octavo Congreso Nacional de la ONIC, donde hubo yo diría que 3000 representantes de todos los pueblos de Colombia, quedó dentro del mandato el trabajo por

la erradicación de las prácticas nocivas para la vida y la salud de las niñas incluida la mutilación genital. Osea eso ya es una incidencia ya a un nivel político y general. Pero además el año pasado que nosotros no fuimos a Risaralda, hicimos una cumbre de autoridades, occidentales y autoridades indígenas, toda la Nación Emberá, todas las autoridades de la Nación Embera se reunieron acá, y todas declararon su acuerdo por trabajar en la erradicación de las prácticas nocivas. Osea ya hay una plataforma, que mirando lo que ha ocurrido en Risaralda, digamos otros dicen miércoles nosotros si lo hacemos, ¿cómo hacemos para erradicarla? Osea, ¿qué es lo que hay que hacer?, obviamente estamos en el punto donde nos están diciendo, vengan ayúdenos y estamos acá tratando de constituir otra vez el grupo institucional, para responder de manera adecuada a esto.

Hay una propuesta que sale de la cumbre, donde se le dice desde la ONIC y desde la nación Emberá, le dicen a las instituciones del gobierno colombiano: trabajemos juntos; y hay una agenda, entonces hay un proceso un poco lento desde la parte gubernamental, pero pues es entendible y se está tratando de hacer una cosa más estratégica.

Aquí soy yo, solo yo y nada más que yo, osea que nuestra capacidad es limitada. Nuestra capacidad creció a raíz de la entrada del programa integral contra violencia de género del MDG y del Fondo Español, digamos que eso fue muy importante porque dio el tema de recursos, entonces eso nos facilitó poner un equipo en terreno, nos facilitó el hacer cosas, si? El dinero facilita, los recursos, entonces eso fue para nosotros como aire. Pero el MDG concluyó en 2011, si el MDG entra en 2008 a finales, entro en el segundo semestre de 2008 y sale en el 2011, entonces digamos que parte de lo que fue muy bueno fue juntar esos esfuerzos también y trabajamos así, osea era una sola instancia, porque también llegar allá a decir este es el MDG y este es el UNFPA, no, fue una sola cosa, entonces creo que eso también fue muy importante porque viabilizo cosas.

Decir entonces, nosotros obviamente en este minuto, osea actualmente estamos con recursos del ICBF tratando de consolidar la Escuela de Derechos, que fue una estrategia donde se formó un grupo de docentes y líderes para hablar de estos temas en las comunidades y se graduaron 27, la mitad eran mujeres, eso fue muy bonito, pero eso está ahí entonces queremos como un poco forzar esa estrategia que quedo ahí en punta (fue lo último que se hizo en estos últimos seis meses), lo de las parteras, con el tema de salud, son

dos cosas que vamos a hacer este año. Son dos cosas muy puntuales porque los recursos son pírricos, pírricos es nada, digamos que de todas maneras a nosotros nos llaman, nosotros seguimos haciendo cosas, lo que podemos hacer con abogacía lo hacemos, entonces no es fácil.

Eso estamos haciendo allá. Estamos también en el Alto Andageda en Chocó, con la experiencia esta estamos entrando al alto Andageda que es una comunidad bien cerrada. Llegar allá para ti o para mí significa unas 8 horas a pie o 6 en mula, por un estrecho así así, barranco barranco barranco, es bastante duro, pero han sido muy generosos y nos han abierto como la puerta. Estamos trabajando con la pastoral indígena del Choco, ellos son como nuestros operadores en terreno porque, ¿porqué ellos? Porque tienen veinte años de trabajo con las comunidades, pero el tema de mujer, de salud sexual y reproductiva y esto no se estaba trabajando. Y no entramos con mutilación ni ablación, entramos con derechos de las mujeres y salud sexual y reproductiva.

Ir despacio es parte de lo debido, digamos yo no entro a tu casa y te digo que vengo a mirar como tienes el baño, sino que vengo a saludar y al rato es que te digo ¿me prestas el baño? Entonces digamos que eso es como a grandes rasgos el comienzo y algunas cosas muy de cerca de lo que fue el principio y los socios.

MG: Como yo estoy planteando que hay una disyuntiva entre los derechos culturales y los derechos humanos, que piensas?

ER: Si eso no está resuelto. Puedes mirar jurisprudencia de la Corte y hay materiales, no es fácil. El tema de los derechos humanos, sin duda es un marco global, y digamos, llamado de otra manera es como un metarrelato, digamos que tiene el poder de ser como el mayor acuerdo logrado en el mundo con relación a las personas, lo que somos y lo que merecemos, digamos así, en las relaciones, sin embargo cuando hablamos de la cultura y del respeto a la cultura también como parte de la autonomía, de la identidad, de la forma como se construye y se relacionan los pueblos entre sí, digamos que más una disyuntiva hay una tensión, lo que surge es una tensión y eso lo vivimos.

¿Por qué? ¿Qué es primero el huevo o la gallina? Osea ¿los derechos o la cultura? Yo creo que en buen sentido, ya han avances en esas discusiones, donde los radicales dicen que la cultura a todo costo o los derechos a todo costo y nosotros aprendimos que no hay nada a todo costo. Que en realidad lo que opera es la necesidad de conciliar, que la cultura



no dañe, de hecho en la Cumbre de Autoridades reciente, las palabras del Consejero mayor, osea el presidente de la ONIC en ese momento, de Luis Ebelis Andrade decía: “La cultura si, tenemos que entender la cultura, tenemos que defender la cultura, porque eso es lo que somos, eso es digamos que lo que hace la memoria, lo que hace la identidad” bueno él explicaba eso muy bonito, dice “pero una cultura que no cause muerte, nosotros estamos amenazados, nuestra pervivencia está amenazada por muchas cosas: por el cambio climático, por el conflicto armado, por el hambre, por la pobreza, si? Nosotros no podemos tener prácticas culturales que generen enfermedad y muerte sino vida, la cultura debe dar vida.”

Para mi esa es una forma en que te resuelve, entonces los derechos si, la cultura si, de acuerdo con el tema que te decía que inicialmente nos había convocado y vinculado, con la vida, con el respeto y la protección y el cuidado de la vida, entonces yo creo que eso es como un caminito de conciliación y de manejo de esas tensiones que se presentan, son más profundas por supuesto pero para nosotros esa es la parte útil no? Lo demás puede quedarse en ese tipo de análisis que hacen los estudiosos.

MG: En el Programa de Pirry hablan de la Fundación Kiria que se creó en África, que es como una escuela que les enseña a las niñas a hacerse respetar e ir contra la ablación, más o menos la Cumbre de Autoridades hace eso ¿ busca más o menos eso? El capacitar a esas personas en derechos humanos para que les enseñaran a los niños o personas de su comunidad. O ¿es algo completamente diferente?

ER: A ver, lo primero es que África es totalmente diferente a Colombia, eso es como lo primero, los procesos en África primero la mutilación o la ablación que se hace allá es mucho más fuerte, allá realmente tienen un proceso de protección de las niñas, osea a las niñas hay que esconderlas hay que captarlas en unas escuela, en un centro para que no les hagan esto, cada niña que usted coge es una niña que salva, más o menos así, por eso esas organizaciones funcionan de esa manera, y si el proceso es totalmente distinto y si las forman y no se que pero están fuera de su familia. Ósea allá tienen que escapar casi para que no les pase. Acá no, acá es distinto, aquí es una práctica que la realizan a recién nacidas, que como te digo, como las niñas nacen allá en la montaña en una casita lejana de todo el mundo, donde sólo va la partera si llega la partera, entonces allá es una cosa bastante aislada, es diferente.

En ese sentido entonces digamos hay necesidad como de las comparaciones hacerlas en relación con las consecuencias, y con los procesos pero no son parecidos, por eso este proceso ha sido calificado a nivel mundial, de una buena práctica y con elementos bastante innovadores porque de esta manera no se presenta en otras partes ni lo que hemos hecho se ha hecho en otras partes, entonces es importante y ha sido calificado.

Todo está totalmente documentado, eso es una cosa muy interesante. ¿Qué es lo que nosotros hacemos? Cuando yo digo que lo que hicimos fue poner en discusión, cuando tú tienes un montón de gente ponte mujeres, adultos lo que sea, que piensan más en algo, en un parque que están destruyendo un jardín ¿tú qué haces? Tú puedes llegar con una manguera de esas de bomberos y lavarlos a todos y quitarlos, pero seguramente buscarán otro parque y el día que no esté la manguera de bomberos o la policía. Tú puedes traer un megáfono y empezar a gritar y comenzar a insultarlos. Tú puedes ir y traer a los padres de ellos, puedes hacer mil cosas. Puedes poner un letrero que diga que eso da cárcel, pero seguramente van a buscar otro parque. Pero también puedes empezar e identificar liderazgos, que fue más o menos lo que hicimos, quien es el líder de la manada o de ese parche como lo quieras llamar y empezar a hablar con ellos, ¿por qué lo hacen? ¿Cuál es el sentido? Osea, ¿qué es lo que está pasando en sus cabezotas y porque no se paran solo a bailar o porque no se inventan más bien sembrar que se yo, empieza uno a mirar que es lo que está pasando.

Como digamos es una comunidad tan extendida lo que hicimos fue empezar a identificar eso liderazgos, que ellos mismos dijeran que mujeres podían venir y reunirse con nosotros y aprender cosas, estas discusiones osea ¿qué les enseñábamos? Les enseñábamos sobre la Constitución, sobre ellos mismos habían cosas que no sabían. Aquí se recogen mitos y creencias, ellos nos contaban, más que nosotros decirles ellos nos contaban ¿por qué pensaban? ¿por qué lo hacían? Y a partir de lo que ellos decían, y por eso se llama diálogo, nosotros construíamos ah pero hay una ley, hay una ley de violencia, está la Constitución, la ley de los pueblos dice tal cosa, les íbamos mostrando elementos ¿para qué? Osea todo lo que les mostrábamos a estas mujeres líderes, 10 mujeres líderes participaron en el proceso de cada uno de los resguardos y elegidas por ellos mismos, ellas iban y les contaban a sus compañeros, reunían a sus comunidades y les decían mire lo que

estamos hablando es te esto por esto y por esto, osea un poco era como un diálogo en diferentes momentos y en diferentes niveles, a ellas les daban las discusiones.

Había unas discusiones donde les decían que ellas se estaban volviendo callejeras, que estaban dejando la casa, y después ya decían “yo quiero ser como usted, y ¿usted cómo hace para estar allá? Entonces ellas les decían que fueran a la Asamblea y se hacían asambleas donde se abría la discusión.

Discutir, hablar sobre este tema. Eso era lo que había, eso fue lo que hicimos, ponerlo en discusión. Una cosa que guio la discusión que no fue hablemos acá y mañana hablamos de otra cosa, fue que ellos apostaron a una cosa que se llamó “La investigación del origen”, entonces yo recuerdo que yo hablé con la persona de Nueva York la sabia de esta vaina, y yo le dije: mira yo estoy preocupada porque ellos plantearon una cosa sobre el origen, y a esta altura ¿quién va a saber sobre el origen? Pues de lo que yo he leído nadie sabe sobre el origen” Ella me dijo: no esmeralda, buscar el origen de las cosas es un buen pretexto para ponerla a discusión.

Si, ese fue el hilo conductor de toda la discusión, de las entrevistas, porque fueron entrevistas estructuradas que las mismas indígenas hacían, y se les dio grabadoras digitales, hubo conversaciones, de ¿cómo viven?, de ¿cómo es una mujer?, osea de esas cosas era de lo que se hablaba, para llegar a ¿Por qué tú le haces eso? ¿Para qué se lo haces? ¿Cuál es la implicación?, ese tipo de cosas, se pone en discusión a ver qué sentido tiene, eso es tan interesante, porque necesita mucha paciencia, y necesita reconocer que ellos lo pueden hacer, no es que nosotros lo hicimos es que se trabajó con un grupito pequeño para que ellos lo hicieran y nosotros facilitábamos y acompañábamos, de hecho lo hablaban en Embera. Si ellas entendían de lo que estábamos hablando, ellas podían ponerlo a discusión y sustentar la discusión con los elementos.

¿Cómo uno mide que efectivamente ellas si estaban entendiendo y estaban haciendo las cosas como era? Yo recuerdo, esto es una anécdota, una anécdota bellísima. Ya avanzado el grupo más avanzado, iban y venían y había un control y todo ese cuento, estábamos en algún lugar, y vienen por la noche, acababan ya las prácticas del día y todo y me dicen: Venga Esmeralda, venga siéntense con nosotras, eran un grupo como de ocho o diez, todas sentadas en el suelo y me ponen una silla y dicen: osea que todo esto tiene que ver con que los hombres quieren que uno no sienta nada, porque nosotras no sentimos

nada” entonces yo les dije: si es como una forma de control del cuerpo y la sexualidad de la mujer, así es como lo decimos en occidente. Dice: “mmm pero eso si es ser uno muy bruto no?” Pongale cuidado, esa es una expresión de una indígena, Martha Caisales se llama ella, Porque es que si tiene que ver con que a uno le guste alguien, con que uno sienta algo por alguien, porque ellos no tienen el concepto de amor uno no siente con esto, y se señala así (la cabeza) uno siente con esto y con esto (el corazón y la vagina), con los ojos, con la piel. Yo le dije: tu tienes toda la razón, por eso esto no tiene sentido.

Osea, mira, si, mira eso es lapidario, se me para la piel cada vez que me acuerdo, está entendiendo perfectamente de lo que estamos hablando y porque no tiene sentido, ella me lo está diciendo a mí, yo no se lo estoy diciendo a ella, y ellas lo habían discutido antes y venían a que yo se los confirmara, eso es, digamos que eso fue lo que hicimos, entonces la Escuela de Derechos si forma bachilleres, porque eran bachilleres, que tuvieran lectoescritura y todo esto como docentes, y que fueran la mayoría son docentes, para llevar esto en un nivel diferente ya al tema de prevención en las escuelas en todos los establecimientos educativos que hay bastantes, pero las niñas no van, entonces parte del trabajo es que manden las niñas a las escuelas, pero dicen que no porque las violan en el camino, como es tan lejos y no hay como dormitorios para que estén cuidadas, es que eso es terrible, lo de las distancias, por eso las niñas no van a la escuela, van más los niños que las niñas.

Entonces la prevención, tratamos de instalarla con docentes, pero nosotros trabajamos con jóvenes, con docentes, con parteras, con jaibanas, con hierbateros, trabajamos con distintos grupos en estas discusiones y en estos elementos. Lo otro es que las mismas como la misma dinámica hace que haya como formaciones especializadas, en el tema de salud por ejemplo, trabajamos específicamente con parteras, con trecientas parteras, y las parteras digamos, puede haber más, peor por lo menos las parteras con las que trabajamos ya no lo hacen más. Ellas mismas nos decían: si claro es que a veces las niñas se inflaman, o lloran 15 días porque no pueden hacer chichi ellas mismas le dicen a uno lo que está pasando.

Al principio obviamente ellos prohibieron, la primera prohibición que se hizo fue en el 2009, ellos la suspendieron por dos años mientras se acababa la investigación del origen. Entonces que a la que lo hicieron las iban a castigar y yo no sé, entonces ellas, las

parteras se ofendieron y decían pero ¿por qué nos van a castigar si nosotras somos las guardianas de la cultura? Nosotros lo hacemos porque siempre lo hemos hecho y porque está bien, osea es esa parte del dialogo fue muy difícil, pero al final después en el Encuentro de Salud Internacional donde se presentó desde el nivel global, vino Nathisa Topdio que hoy es la coordinadora global, y en ese momento no era coordinadora, era asesora o tenía un cargo allá, ella vino y presentó sobre el origen y las---- y vinieron de siete países y parteras de siete países, eso fue muy bonito, fue espectacular. Las parteras que vinieron a eso dijeron: “ya entendimos que esto no va más y por parte de nosotras no va más” ¿cuál repercusión tiene esto? Que ellas siempre tienen las aprendices, yo soy partera pero tengo esta que es aprendiz y esta que es aprendiz y esta que es aprendiz entonces eso tiene un efecto como dominó.

Entonces digamos que eso es lo que nosotros hacemos, no es igual a lo que hacen en África.

MG: en el catálogo dice que se creó lo que me estabas diciendo de derechos y otra organización cierto? O solamente se creó lo que m acabas de decir lo de los derechos?

ER: No!, hubo muchísimo, más que organizaciones se apostó a fortalecer el área de la mujer en el CRIR osea en el Consejo Regional Indígena, se trabajó con la Consejera Regional, y digamos fue desde ahí, desde la máxima autoridad regional, y de la mano de la ONIC acá por supuesto que se trabajó como esa instancia de organización.

Después se trabajó con las presidentas veredales, que son que en cada vereda hay una mujer que es la que agencia o digamos representa cosas en relación con las mujeres en ese momento eran 56 presidentas veredales, con ellas se trabajó y con todas ellas se realizó un encuentro, el segundo encuentro de mujeres del cual salió el “mandato de las mujeres embera” pero es una reflexión alucinante de 560 mujeres, de todo Risaralda donde ellas mismas dicen “esto es lo que está pasando y esto es lo que nosotras creemos que hay que hacer” y digamos que es como una carta de navegación, ese mandato ellas lo comentaban y ellas mismas lo iban difundiendo, ese fue un momento muy interesante.

Toda la metodología se hizo pensando en los indígenas, nosotros fuimos también construyendo metodologías, como no todo en la memoria los hacían bien, osea no todos los relatos los hacían bien, entonces buscamos ¿cómo condensar en 12 láminas dibujos que contaran, por ejemplo esta es la del origen, hay otras, mire estos son los mapas que ellos

hacen, estas son todas láminas que existen, yo las tengo y las usábamos y las poníamos en más grande, para que los distintos equipos las cargaran. Verlas a ella paradas haciendo el trabajo era alucinante porque en el dibujo leían como si estuvieran dando una conferencia. Eso sí lo saben hacer, es una cosa increíble es más que si tuvieran texto.

MG: yo estuve con la comunidad Embera Wounnan, me decían que el papel de la mujer era de preservar la cultura, de enseñar lengua, de cuidar los niños, las Chamí desempeñan el mismo papel?

ER: si pero por ejemplo ellas tejen, son unas tejedoras de chaquiras impresionantes, entonces eso es un ingreso importante para la familia, ellas cultivan en huertos cercanos, ellas crían cerdos, gallinas, entonces ellas son unas duras, además siempre están embarazadas, empezando súper jóvenes. Los Wounnan no lo hacen.

Los dibujos fueron de un dibujante, al que se le relató las cosas que estábamos trabajando, desde la ley de origen y todo y el los tradujo, eso es maravilloso, y son coloreados.

### **Anexo N° 7 Entrevista realizada al antropólogo Carlos Roldón.**

Entrevista realizada al antropólogo Carlos Rondón.

Entrevista Realizada el 3 de Junio de 2013.

Carlos Rondón (CR):

La ablación surge habitualmente por situaciones de guerra, de guerra entre comunidades indígenas, o en este caso entre comunidades negras es mucho más frecuente, porque tú sabes que funcionan ya sea bajo la lógica de clan o la lógica tribal, la mujer en ciertas regiones se convierte en un botín de guerra, entonces es una forma de que no sienta placer en las situaciones donde saben que van a ser violadas, que va a ser capturadas etcétera, entonces eso se va replicando en la historia como una norma social, incluso cuando desaparece la guerra. Es una situación que con lo que tú me dices ya uno va encontrando explicación porque América Latina, la ablación no es una práctica frecuente. Y lo Emberá Chamí si tuvieron contacto con esclavos durante periodo colonial, porque precisamente ellos fueron desplazados por la explotación de oro, y la explotación de oro se realizaba con negros, entonces hay una alta probabilidad de lo que tú me estás diciendo, no sería raro que lo hubieran incorporado.

Conozco no a los de Risaralda pero si a los Embera Chamí, incluso estuve trabajado ya más por el tema de antropología jurídica con comunidades Emberá Chamí en Antioquía, que fueron unos casos en torno al territorio, buenos unas vías que iban a cruzar por el territorio Emberá Chamí, entonces se hizo toda una demanda y todo el rollo.

María Gabriela Moncada (MG): ¿Para esos procesos como están organizados políticamente? ¿Hay mujeres que participan?

CR: En general en todas las comunidades indígenas, excepto la Wayú, el liderazgo es masculino, ellas tienen su entorno donde digamos que ellas controlan, en una época era el entorno más de la agricultura, la agricultura ha sido delegada en casi todos a las mujeres, sin embargo ellos ya recientemente han sido objeto de uno: de irlos reduciendo a territorios muy pequeños, donde perdieron los cotos de casa, donde perdieron esa movilidad entonces eso ha hecho que ya no digamos que eso que era competitividad de las mujeres, tenga ahora ciertas luchas por una campesinización de las comunidades indígenas, en especial de estas zonas que están muy campesinizadas. Han sido incorporadas dentro de la frontera agrícola muy agresivamente, ya sea por café, ya sea por los diferentes cultivos de cordillera, y eso hace que ya esa división sexual del trabajo ya no se esté dando de esa forma.

Me llama la atención, no tengo muy claro de quien esté controlando el tema de religiosidad entre los Chamí, no recuerdo con precisión en este caso, pero normalmente quién maneja las normas sociales son los encargados del tema religioso. Ya sean Mamos, Chamanes, etc.

MG: Hay Jaibanás.

CR: Hay Jaibanás, bueno, entonces el jaibana es el que controla toda la configuración social que hay, las normas sociales y ese tipo de regulaciones. Entonces eso que hacen las parteras debe estar aprobado por el jaibana, eso es una de las cosas que sería importante revisar, porque pueden hacer el programa con las parteras pero que es lo que determina el jaibana? Porque en el jaibaná es en quién reposa la tradición cultural, pero también es quién comienza a hacer transformaciones en términos de normas sociales, porque, porque es quien los sustenta y justifica las introduce, ya sea por las prácticas de contacto con los espíritus a través de determinados ritos, o por tipos de reuniones sociales donde ellos van direccionando la conducta, cuando hay que modificar pero ellos procuran

preservarlo, entonces esos cambios culturales son una cosa clara. En ciencias sociales hay un principio de donde siempre se habla, en donde las relaciones sociales son históricas, eso lo puedes sustentar con Pierre Bourdieu, hay vas a encontrar por qué todas las relaciones sociales son históricas, entonces vas a encontrar la antropología, la sociología, bajo la figura de que los cambios culturales son todos de largo plazo, eso para que puedas también tener toda la argumentación de porque cosas tan fuertes pueden no ser parte de la memoria individual de la gente en la cotidianidad.

MG: el programa duro solo tres años, y en 2010 las mujeres declararon en Risaralda que iban a parar la práctica, sin embargo hay registros de que la práctica no se ha abolido 100%.

CR: ¿Qué mujeres la declararon?

MG: Las mismas Emberá Chamí.

CR: ¿En qué tipo de acto tú sabes?

MG: fue una asamblea, en Pereira, se reunieron y declararon ante todo el mundo que iban a para de realizar la ablación. Pero entonces ese cambio no pudo haberse dado tan rápido.

CR: Si por lo que te digo que son cambios culturales, ¿qué infiero de lo que me cuentas?: que lograron que un grupo de liderazgo, que tiene capacidad de convocatoria, lograra desarrollar el evento, muy probablemente con una gran participación del programa, y eso se convierte en un tipo de presión para acelerar ese tipo de manifestaciones. ¿Por qué no lo hicieron en la comunidad? Es una pregunta que me quedaría, entonces lo que estaban buscando era un espacio en donde el conflicto interno de la comunidad no fuera afectar el mismo evento. Que implica eso si se hace en un espacio de discusión y de debate interno de la comunidad? Ahí probablemente habría más libertad de discusión pero también más presión a no poder hacer una manifestación de ese tipo. Intuyo, estoy haciendo suposiciones, en termino de lo que uno conoce de las comunidades sabiendo que esas decisiones no son tan fáciles. Incluso eso puede aparecer como una agresión hacia los hombres o hacia el jaibaná, y ¿qué va a hacer el jaibaná en esa situación?, o ¿qué van a hacer los hombres en una situación? Como hay procesos de descomposición en todas estas comunidades, de sus principios culturales, de sus normas y todo eso, también ahí uno tiene que ver en que condición se podría o no hacer ese diálogo en la comunidad. Y digo de



descomposición porque pueden perderse los ejes jerárquicos de toma de decisiones, entonces las decisiones pueden tender a ser familiares y ahí es mucho más difícil controlarlas.

Lo otro es quienes siguen practicándolo, porque digamos a ti te contaron una cosa, o te lo manifestaron, que hay desconocimiento por parte de las mujeres, cierto? Entonces si se logró convencer a las parteras era un proceso que se hubiera terminado rápidamente.

MG: Si supongo que no todas las parteras participaron.

CR: puede ser, o habiendo participado, no estuvieron de acuerdo con el proceso y siguen haciendo la práctica. Yo dudo que eso sea exclusivo de la partera, yo me imagino que también influyó la presión, ¿por qué?, porque ¿quién le lleva el hijo, y quién da permiso?

MG: se supone que cuando la mujer está embarazada la partera comienza un proceso de acompañamiento.

CR: claro! y ahí le debe contar, y la mujer no tiene uno sino varios hijos, entonces deben conocer que se estaba haciendo la ablación, a menos que se estuviera haciendo de forma oculta, cosa que sería muy rara dentro de esos procesos, porque normalmente en el parto participan varias mujeres. La partera normalmente no lo hace sola. En situaciones de aislamiento que llegan hasta la casa, pues sí, pero normalmente esto es un proceso que está asociada a la cultura, esa persona viene acompañada por mujeres de su familia, o hay personas encargadas de eso. Entonces eso a mí me genera una pregunta que debe haber conocimiento real del proceso, entonces la discusión puede ser mucho mayor internamente al respecto.

MG: Cuando yo te conté sobre el proyecto tú me dijiste que la ablación se hacía hace mucho tiempo.

CR: Si, el tema y lo que me interesa de lo que me estas diciendo, el poder indagar las razones funcionales dentro de la comunidad y los argumentos que sustentan la práctica es por lo del proyecto, lo de derechos humanos. ¿Cuál es la discusión ahí?, ¿hasta donde una norma de Derechos Humanos, al superponerse a unas prácticas sociales afecta otros elementos del control social. Porque ti tienes ahí ya unos elementos del control de la sexualidad etc. Pero por ejemplo para qué es el control de la sexualidad en la comunidad?

MG: ¿dominación y poder?

CR: ¿frente a qué? ¿Hay matrimonio?

MG: No

CR: entonces ¿quién regula que la mujer no se vaya con otro? Ese punto evita fenómenos de violencia, porque si se va con otro, ¿quién controla que no lo mate?

MG: pero igual ella se podría ir con otra persona porque no la cosen como en África.

CR: pero pierde sensibilidad, entonces no estaría propensa a que por su sexualidad busque otro. Es más por eso, entonces hace que la mujer es más sumisa, que sienta esa dominación masculina, que la sexualidad no es la motivación. Porque digamos, que controles hacen, uno es sexualidad, cuando hay reuniones colectivas se controla el consumo de chicha, porque pierden la cabeza, para ellos es clave que si consumen eso pierden la cabeza. Con los elementos que nosotros aprendemos socialmente para no ser violentos y eso acá, para las comunidades indígenas no son tan fuertes.

Entonces perfectamente cometen lo que nosotros llamamos un delito, por diferentes situaciones, uno es lo que nosotros llamamos en nuestro derecho ira e intenso dolor que explica muy bien la cosa, los celos pueden llegar hasta matar porque esos parámetros de control no están, el alcohol es otro de los elementos, por eso en reuniones se prohíbe el alcohol porque lleva en muchas situaciones a fenómenos de conflicto, si tienen la mente clara eso no va a suceder y no va a convertirse en fenómenos de violencia y no van a llegar a tener un castigo etc.

Cuando ya no hay guerra sigue como un elemento de control, que garantiza que no se vaya con otro, el tema de poder yo lo matizaría. En sociología Weber introdujo para distinguir del poder la dominación, como un concepto para analizar las relaciones sociales más cotidianas, más típicas dentro de un grupo social, porque implica los elementos de coacción que no siempre son físicas, sino también psicológicas, que es la suerte de la amenaza por ejemplo, pero también hay unos elementos sociales del dominado que acepta esa dominación en función de unas normas, muchas veces ni siquiera hay que recurrir a la coacción.

MG: pero entonces el proyecto, también podría ser tomado así, como un elemento de los no indígenas hacia los indígenas para tratar de parar algo que no nos parece.

CR: Nosotros queremos imponer unas normas, que para ellos no han sido problema, esa sería digamos la tesis, tocaría ver si hay problema, y entra naciones unidas a facilitar el proceso de transformación, pero si no es una norma construida externamente que se le quiere imponer a una comunidad, ¿en función de qué?, de los derechos humanos, ¿cuál es el problema de los derechos humanos? Que se consideran universales, y al considerarse universales y al considerarse universales siendo contruidos desde occidente, que ese es otro tema, entonces imponen que lo otro, lo que no se corresponde con el derecho humano viole o infiera algo que debe ser respetado por todos. Ahí es donde está el problema de los derechos humanos, porque todo derecho es una construcción política y depende de quién construya ese derecho, Como se oculta que sea una construcción política. Tú ves en las normas de derecho “el legislador determino tal cosa” cuanta gente se pregunta quién es el legislador? Todo el mundo ve los escándalos del congreso pero asociar que los del congreso son el legislador, es una distancia que hoy hay más conciencia de eso, peor antes como las leyes venían de Dios nadie discutía eso.

Los derechos humanos han jugado una suerte de construcción de ese tenor, incluso con científicos, por ejemplo por que los musulmanes no pueden tener tarjeta de crédito? Porque no pueden cobrar intereses, es un principio para que haya solidaridad, porque como es mi hermano, o mi amigo yo le presto, pero no con el interés de obtener beneficios sino de acercarme a la persona, de lograr construir con el otro. Pero esto en el sistema capitalista, implica que desaparece toda posibilidad de enriquecimiento del sistema financiero que son los que están sacando tajada de eso. Entonces la religión ahí ayuda en términos sociales a elementos de solidaridad.

Hay un libro nuevo que me recomendaron muy interesante de un personaje que vino, mostrando las mujeres en distintos conceptos sociopolíticos, el señor distingue entre dictador, tirano, para ver las distintas figuras políticas que entran para ver cumplir unas condiciones. Hay evolución social que ha convertido eso en cultura y ha transformado el islam, pero interesa por ciertos intereses, valga la redundancia, desconocer que esos cambios se han dado en estas sociedades y hacer creer que ellos siguen practicando lo que grupos como los talibanes quieren aplicar, y eso es lo que justifica la invasión, bueno todo lo que conocemos que ha pasado.

Con los derechos humanos se está haciendo un juego como este y en cosas como estas, lo que pasa es que la capacidad de protesta de una pequeña comunidad es mínima, frente a un poder, y no un poder físico sino un poder simbólico como el de Naciones Unidas, que entre otras nosotros nos justificamos en el “no es que esto está en la declaración de los derechos del niño, en los derechos humanos, en los derechos de la mujer”, se vuelve una herramienta incluso, de lucha social para lograr beneficios de mucho tipo. En eso digamos no es una defensa sobre una sola cosa. Por ejemplo: yo defiendo los derechos de la mujer porque yo soy cabeza de familia y me interesa que el gobierno introduzca unos derechos para las mujeres cabeza de familia y ¿Por qué? Porque no hay alternativas, porque no hay trabajo, hay una justificación pero no es precisamente el derecho lo que yo estoy buscando yo estoy buscando ingreso.

Tanto así que si llega un gobernante y me asegura el empleo, más que el empleo me asegura el ingreso, yo sacrifico derechos. Caso que pasó en el gobierno pasado, y no sólo fue en Colombia, tú coges los reportes de la CEPAL en América Latina y fue un fenómeno que se dio en varios países, el sacrificios de derecho por el ingreso.

Ahí es que uno empieza a ver que el tema de los derechos se debe tomar con detalle. Pasa en temas ambientales, me interesa que se defiendan el medio ambiente, mientras no me afecte mi modo de vida, porque si vienen y me dicen que mi finca está en una zona de reserva, ¿qué tipo de derecho prevalezco? El derecho al trabajo, o el derecho a la preservación ambiental. Entonces, ahí es donde entran en contradicción algunos derechos.

Nos pasan con comunidades indígenas, se declararon los territorios colectivos ahí habían campesinos e indígenas que ya habían establecido lazos familiares y empieza el conflicto, porque la norma fue general. En términos abstractos la norma es súper positiva, es reconocerle el territorio a quienes se les ha negado durante 400 años, ¿quién discute eso? Pero cuando lo pones en concepto entra en concreto en los conflictos.

Lo mismo pasa con la ablación ¿quién discute que la mujer tenga derechos sobre su cuerpo? O solo cuando entran unos elementos concretos. Hoy incluso hay unas discusiones muy fuertes en términos de liberación femenina. Porque ese principio que parece tan universal, que la mujer debe definir sobre su cuerpo, bueno y ¿si nosotros nos embarazamos? ¿Ese hijo no es mío?

Yo no tengo el derecho que exigir que nazca para luchar por el? Así como muchas madres cabeza de familia sacan a su hijo adelante uno como padre no puede tomar la decisión al respecto? ¿Qué hace uno ahí? ¿Qué derecho comienza a primar? Y si yo tengo unos principios sobre la vida, contra el aborto etc, todas mis creencias culturales, religiosas etc, no valen frente al derecho de la mujer a determinar todo lo que está relacionado con su cuerpo?.

Fíjate que el elemento concreto es el que nos pone a pensar la universalidad de los derechos humanos, ahí es donde yo te decía que tu tesis me parece interesantísimo por eso, es poder confrontar que pasa en la comunidad, y ver cuáles son los efectos culturales, sociales, políticos, de suprimir o no una práctica que llego por alguna razón y que por lo que me cuentas hay dificultad de saber su origen, sus impactos, la investigación con los indígenas es muy difícil, porque ellos son muy cerrados, y desafortunadamente en la tipología ha habido mucha especulación sobre mucho tanto como a favor como en contra, y uno lo ve cuando va a hacer las visitas.

Esas comprensiones de los antropólogos también hay que mirarlas en sus fechas, al libro que consultes ponle fecha para esas sustentaciones, porque también eso se ha transformado, las teorías sobre los social han ido comprendiendo mucho del mundo indígena entonces algo que uno podría pensar que está más cerca de la verdad por estar más cerca del momento que sucedió, puede tener impreso mucho de la percepción occidental en la interpretación que hoy ya quienes estudiamos estas cosas vamos lógicamente con la prevención de no poner en presente lo que nosotros creemos, sino tratar realmente de indagar pro los elementos propios de esa cultura, y no quiere decir que no haya elementos valiosos de lo que escribieron, hay elementos muy valiosos, lo que pasa es que hay que leer con cuidado, para uno no decir ni calificar cosas que no son. Incluso en estos procesos de introducir nuevas prácticas nuevas cosas, se cometen a veces unos errores garrafales.

En Perú, era una campaña de salud para enseñarles a las mujeres que había un alimento que les causaba una enfermedad, les estaban explicando que había microorganismos que les afectaban. Pero dentro de su lectura del mundo, eso se asoció con la leche, entonces la leche era uno de los únicos alimentos que tenían para los niños, para evitar los problemas de desnutrición y eso, dejaron de darles la leche a los niños entonces comenzaron a tener una alta mortandad de niños por desnutrición. Queriendo solucionar un

problema crearon uno todavía mucho más grave. Y como lo hicieron en toda una región y todas esas comunidades compartían principios culturales eso creció.

Tocar una cosa es tocar una red, es una red cultural, es la prevención que yo digo que en ese tipo de cosas se debe tener, para saber que el punto que uno está tocando es parte de un nodo, entonces toca trabajar con todos los elementos que ese nodo toque de la red. Aquí el tema es medicina, estas mujeres están en tránsito de las parteras al uso de servicio de salud? Esa es una pregunta, entonces uno podría esperar que muy probablemente en unos años el impacto de la ablación desaparezca no pro que hayan cambiado las prácticas las parteras sino que hay un mayor uso de los servicios de salud. Entonces eso si el tema es de las parteras. Pero si el tema tiene algo mucho más cultural, el tema es mucho más grave, que tiene que ver en las relaciones de pareja, que va a pasar en el interior, ya al madre de pronto no pero entonces esos hijos que van llegando a una edad de construir pareja que tipo de presiones vana a tener, que tipo de actitudes, que actitudes con la mujer, para uno hoy que la mujer llegue virgen al matrimonio puede ser no significativo, pero para ellos puede que no.

Nosotros tenemos formas de seducir, por eso logramos cosas que de pronto ellos no lograrían porque tenemos técnicas, estadísticas, diseño gráfico, publicidad, una cantidad de cosas que logran convencer y ¿cuándo nos damos cuenta de los efectos? Aquí no quiero descalificar el trabajo que hicieron, porque tendría que conocerlo con más detalle y con los efectos, pero si una preocupación con el impacto social que debe darse en estos programas, pensando en una tesis que es lo que uno buscaría? Poder hacer recomendaciones de ese tipo, de que mira hay estas contradicciones, no hay que tomar partido ni por lo uno ni por lo otro, pero decir que si se va a tomar uno hay estas contradicciones para nuevos procesos de intervención social de este carácter, donde se pone en cuestión la cultura.

MG: Pero en ese sentido entonces, tú no verías una disyuntiva, porque uno no puede dar por sentados los derechos humanos.

CR: No pues ahí es donde está la disyuntiva, porque uno no puede darlos por sentados. Los DESC, cuando tú estás hablando de esto estás hablando en el marco de los DESC que son parte de la tercera generación de los derechos humanos, otro elemento diferente es la cultura, porque en los DESC yo puedo establecer que estos son los derechos desde un análisis de todas las culturas? No desde unos principios a abstractos para la

construcción del derecho. Entonces la contradicción es con la cultura, no con los DESC porque ellos hacen parte del proceso de construcción de los Derechos Humanos. No es asumirlo como derechos culturales sino es como cultura.

Porque tu coges la Constitución política y dime si ahí están reconocidas las 80-90 comunidades indígenas nuestras? Es imposible, tendría que ser demasiado grande, no lo que hace es buscar los principios generales, porque lo que hace el derecho es 1) ser sistemático, y 2) ser universal, desde la lógica de Kelsen que es la que nosotros seguimos que es la del derecho positivo, que es diferente al derecho consuetudinario, que se basa en la costumbre y en la cultura, entonces aquello que implica tomar una decisión termina siendo parte de la ley, esto funciona en Inglaterra por ejemplo . Pero nosotros no tenemos eso, nosotros funcionamos con la universalidad por eso estamos más cercanos a los derechos humanos. Eso cubre para todo, si lo pones en Latinoamérica eso tiene una discusión muy dura.

Ahí es donde yo veo el fenómeno de lo irreal versus el fenómeno de lo real, entonces yo veo los derechos humanos incluidos los DESC aquí en lo normativo frente a lo real, la diferencia entre derecho y sociología es eso el derecho se sustenta en el deber ser, la sociología en lo que es. Por eso muchas veces se le considera revolucionaria.

MG: en ese sentido el Estado no debería hacer nada?

CR: No! Debe hacerlo lo que pasa es que no podemos quedarnos para actuar en el universal, en la norma en las prácticas, si consideramos que socialmente eso es un valor que debemos desarrollar, debemos desarrollarlos con los diferentes tiempos que exige el cambio social en los grupos sociales, porque eso tiene efectos drásticos sobre las diferentes comunidades y eso debo medirlo a la hora de implementarlo.

Una cosa es la estructura social, pero cuando uno ya entra tiene que ver la estructura social en su detalle, para poder actuar sobre ella, entonces siempre hacemos un estudio antes de entrar a intervenir en una comunidad en términos de tener controlados los efectos de la intervención.

## **Anexo N°8 Entrevista realizada a la especialista en prevención Silvia Arias.**

Entrevista realizada a Silvia Arias, especialista en prevención.

Entrevista realizada el 8 de julio de 2013.

María Gabriela Moncada (MG): ¿Cuál fue la participación de ONU Mujer en el desarrollo del proyecto Emberá Wera?

Silvia Arias (SA): ¿Qué conoces del proyecto Embera Wera?

MG: Pues he investigado sobre el desarrollo del mismo, y pude hablar con Esmeralda Ruiz que em conto sobre todo el proceso de desarrollo, la investigación, los talleres que realizaron con las mujeres, como todo el proceso con anécdotas y todo y me contó que el proyecto había terminado con el cierre del programa de género.

SA: No tengo mucho que contarte entonces porque realmente el líder del programa conjunto fue UNFPA y la persona que manejo toda la documentación todo, digamos la que acompaño todo técnicamente fue Esmeralda, ella es la informante principal, de hecho te iba a decir que hablaras con ella. Realmente ONU Mujeres tiene un componente de trabajo indígena, efectivamente y en ese sentido apoyamos la iniciativa de la ablación pero no actuamos individualmente, simplemente acompañamos en el marco del programa conjunto, porque ONU Mujeres era parte de ese programa conjunto y la responsabilidad en términos de la ablación si recayó en UNFPA.

Lo que sí puedo contarte es que a propósito precisamente es que a propósito de ese proceso de apoyar la transformación de esas prácticas que atentan contra la salud de las mujeres indígenas, apoyamos la elaboración de un diagnóstico de la situación de los derechos de las mujeres indígenas y porque teníamos como territorio focalizado Risaralda, con ocasión del proyecto Embera Wera uno de los territorios donde se enfocó el diagnóstico fue en Pueblo Rico y Mistrató, entonces eso si fue una actividad realizada por ONU Mujeres, fue un diagnóstico que se realizó junto con la ONIC la Organización Nacional de Indígenas de Colombia y fue un diagnóstico que trato de recoger el trabajo y los avances que ya tenían Pueblo Rico y Mistrató en materia de diagnóstico de situación de derechos. Entonces yo podría hacer consultas con la ONIC para ver si puedo compartir



contigo los resultados, ese diagnóstico te daría elementos más generales, no solamente en relación a temas de salud sino en relación a otro tipo de derechos como educación, violencia contra las mujeres y te muestra el esfuerzo tan grande que hizo el proyecto Embera Wera en tratar de transformar esa situación de derechos.

El proyecto Embera Wera es bonito porque no solamente da lecciones aprendidas en relación a la práctica misma sino de otros elementos que eran condicionantes para que se avanzara. Mayor empoderamiento de las mujeres en la comunidad, mayor apropiación por parte de las autoridades, del gobierno propio de la necesidad de incluir el tema, y en esa medida lo que hizo ONU Mujeres, sin ser directamente la agencia que intervino en la problemática y básicamente a través de la ONIC, fue precisamente acompañar ese proceso de empoderamiento de las mujeres indígenas.

MG: ¿Lo acompañaron con un representante?

SA: No, lo que se hizo inicialmente fueron varias cosas, uno el diagnóstico concreto que se hizo en el territorio. Lo segundo es que se apoyó a una consultora indígena que tenía varias funciones, una de ellas era recoger como el mapeo del acompañamiento internacional al tema indígena, y lo otro era acompañar el área de mujeres y familia y generaciones de la ONIC en lo que implicaba el fortalecimiento de las oficinas de mujeres en las diferentes regionales adscritas a la ONIC, dentro de las que se encontraban los Emberá Wera, no los emberá wera los pueblos de esos municipios. Siempre resaltamos el nivel de coordinación que hubo para trabajar entre el UNFPA y ONU Mujeres teniendo énfasis, UNFPA en Embera Wera y nosotros en un tema más de cara al papel de la ONIC acompañando ese proceso. Entonces eso como contarte desde el punto de ONU Mujeres.

Desde el punto de vista que tengo ya en el proceso decirte que ese fue un proceso que identificó la defensoría del pueblo y me imagino que Esmeralda te contó cómo se enteró de los procesos de ablación. El defensor del pueblo de Risaralda denunció y denunciaron también las organizaciones feministas de la región y allí si es importante ver cómo, cuándo se inicia el proceso que es un proceso de intervención ya que desde un principio se plantea que sea lo más enteral que se pueda que esta el Estado, la cooperación, las mujeres, que estén las comunidades indígenas, si se genera una fractura entre cómo cree el movimiento de mujeres que debe intervenir la problemática y cómo cree este espacio interinstitucional cree que debe realizarse.

De pronto en la sistematización que te pasó Esmeralda puedes encontrar algo de eso.

Eso para decirte que fue un proceso que no estuvo exento de discusiones sustantivas, porque obviamente la postura del movimiento de las mujeres desde un enfoque de exigibilidad de derechos individuales era un poco más radical con respecto a las apuestas que tenían con la relación de la práctica. El Estado y en este caso UNFPA en particular tenía claro que tenía que haber más diálogo intercultural y de entrada apostándole también a la eliminación de la práctica pues habría que hacerlo paso a paso sin tanta radicalidad para ir ganando a las autoridades indígenas para sí, entonces fue un proceso que se cuidó mucho de no tener tantos ruidos externos, de no tener tanta publicidad porque la publicidad a veces desinforma, o informa más de la cuenta y eso en su momento tuvo atractores, esa manera de trabajar, entonces eso es importante que lo sepas para que entiendas que este tipo de procesos además de ser culturales y además de ser técnicos, en un contexto político es un proceso de negociación complejo.

MG: Claro, pero entonces ¿estas organizaciones de movimiento de más mujeres estaban a favor de que fuera radical el proceso? Que no hubiera tanto diálogo sino que hubiera medidas más drásticas?

SA: exacto, que pasara por la penalización de los culpables, entonces tu puedes indagar en la prensa de la época que organizaciones actuaron, no me acuerdo bien, pero sería interesante que las entrevistaras como quién no quiere la cosa porque es cierto que ambas posturas son válidas, el asunto es cómo, digamos las decisiones que tu tomas desde el lugar que representas para efectos de garantizar el fin ulterior que es eliminar la práctica. Pero cuáles son los pasos que debes seguir y que implicaciones se tiene al seguirlos. Yo al día de hoy pienso que efectivamente penalizar no era la opción. O también que el trabajar con comunidades étnicas nos abre unos desafíos muy grandes para no invisibilizar los derechos de las mujeres individuales en función de los colectivos, y que esa es una tensión que no está resuelta y que si es muy difícil de trabajar porque realmente lo que es cierto es que las comunidades indígenas a veces manejan un discurso muy complicado alrededor de los derechos, es complejo y eso hace que uno entienda los argumentos de unos sectores, como derechos sí si son colectivos pero derechos no cuando son individuales porque dicen que pueden ser un riesgo para la perpetuación de su especie, pero que casualidad que los únicos derechos individuales que no reconocen son los de las mujeres ante situaciones de

violencia, de prácticas como la ablación genital, prácticas como el que no sean ellas las que no puedan tener derecho a educación, a salud y a un montón de cosas que los hombres indígenas sí.

Entonces esa relación esa tensión no está resuelta. Lo que sí ha tenido experiencia ONU Mujeres en relación no con la ablación en particular sino con los derechos de las mujeres en general, es que hay maneras de intervenir esa tensión, maneras además concertadas con esas organizaciones y lo que si nos hemos dado cuenta es que cuando nosotras intervenimos debemos respetar el saber tradicional de los pueblos y les damos herramientas técnicas y teóricas y sobretodo de diálogo político, ellos logran desde su cosmovisión identificar las variables teóricas que les permite dar un contra discurso frente a la desigualdad de género.

Entonces por ejemplo la mayoría hablan de la Ley de Orígen, y como en principio es un principio de igualdad, y cómo por eso es que ancestralmente hablando las culturas indígenas per se no son machistas, es cómo las comunidades indígenas se han apropiado de su Ley de Origen y han creado espacios para la desigualdad de género. Y las mujeres cada vez más están haciendo uso de sus propios conceptos (no conceptos inventados por las mujeres occidentales feministas nosotras) si no de como el equilibrio propio de la cosmogonía se rompe cuando una práctica misma indígenas desbalancea el equilibrio que básicamente es igualdad.

Entonces ha sido muy interesante allí es lo que hemos identificado en términos de diálogo intercultural, de los conocimientos que tiene el mismo saber indígena, para promover la igualdad de género e incluirlo dentro de la agenda indígena, y eso me parece que es super bonita porque nos da también lecciones a nosotras para ver desde donde empezar procesos con las indígenas, en el marco amplio del proceso con las mujeres, pero muy respetuoso de los contextos culturales.

Tu sabes que en el feminismo hay una tensión fuerte con la antropología cultural, desde el punto de vista de que tanto daño le hace a la garantía de los derechos humanos el relativismo cultural y sí efectivamente en aras de la cultura se invisibiliza mucho la desigualdad, la dominación, y todas las variables más estructurales que dan cuenta de la discriminación en contra de las mujeres al tiempo que ya hemos logrado ir más allá de la crítica del relativismo cultural. Estamos diciendo con una mirada respetuosa de la cultura

hemos logrado identificar desde donde comenzar la discusión para de una manera respetuosa de la cultura comenzar la discusión, no obstante podamos interpellarla en aquellos escenarios donde evidentemente es clara la discriminación en contra de las mujeres.

Y casi que lo que hacemos es mirar como precisamente compartimos el ideario de preservar esa cultura y la importancia que tiene como patrimonio de la humanidad, es necesario dar la discusión porque es una discusión que no es de su ley de origen, osea es una realidad que no está cumpliendo con la ley que les garantiza el equilibrio, es un argumento que ya es desde ellos mismos no desde nuestra lógica y mirada occidental de los derechos y de la cosmogonía indígena.

MG: ONU Mujer ha tenido algún tipo de seguimiento del proceso de evolución de la ablación? Porque yo se que ellas declararon en 2010 que iban a parar la ablación y sin embargo en 2012 hubo dos casos de niñas que murieron.

SA: Mira, nosotros no le hemos hecho seguimiento en términos de casos, nosotras como ONU Mujeres siendo agencia líder del programa de género que fue donde se dio la experiencia Embera Wera, hacíamos más seguimiento en la sostenibilidad de la iniciativa, y eso qué significa? Que nosotras sabíamos que los casos no iban a parar de la noche a la mañana porque eso es parte de un proceso cultural, obviamente lo que a nosotros nos interesa es que no vuelva a haber ningún caso que comprometa el bienestar, la salud y mucho menos la vida de la niña. Pero siendo realistas sabíamos que era probable que se volvieran a presentar casos y ahí lo más clave es ver que tanto afectivamente la comunidad se está comprometiendo con la eliminación de la ablación como práctica cultural, es como asumen los casos.

Desafortunadamente el hecho de que tu saques una resolución como autoridad indígena “a partir de ahora queda prohibida la ablación”, no significa que la ablación se va a eliminar, es como cuando uno saca un Código Penal señalando que es delito la violencia contra las mujeres, eso no significa que la violencia contra las mujeres pare. Eso implica una serie de transformaciones culturales en las que debe comprometerse la comunidad. Entonces, la pregunta que uno debe hacer en términos de seguimiento, es ¿qué tanto efectivamente la comunidad se está comprometiendo con ello?, en el transcurso siguen habiendo casos, esa es una pregunta, y la otra pregunta es ¿qué tanto han disminuido los

casos? Lo que a mí me parece que ha cambiado de una manera muy positiva es la manera como la comunidad indígena en particular y la ONIC en general, asume cada caso.

Primero ya no lo esconden, porque antes lo escondían, ahora ellos lo aceptan y lo denuncian públicamente y lo rechazan eso para muchos es simplemente algo políticamente correcto, para mí es algo que en término de las comunidades indígenas es muy importante. Expresión desde su propio mecanismo de gobierno.

Lo segundo es qué otras cosas está haciendo la comunidad indígena para superarla, y a mí me parece que es muy valioso el trabajo que están haciendo con parteras para lograr desmitificar el porqué de la ablación. No sé si Esmeralda te contó que hicieron una investigación tratando de entender porque lo hacían. Encontrar la razón de quién vino el argumento de la ablación fue muy difícil. No se supo, nunca se supo entonces si era una práctica endémica o una práctica que venía de afuera. Entonces en un contexto tan complejo como ese que no sabemos cuáles son las raíces más antropológicas de la práctica en esa comunidad. Lo interesante es ver lo que la comunidad está haciendo para independientemente de eso encontrar argumentos que ayuden a palear, a combatir la práctica.

Y yo creo que si en algo puede orientar o generar un aporte agregado a tu investigación también tiene que ver con eso, es mirar lo que se avanzó en su justa proporción. Qué logro y que no logró en su justa proporción, que logró y que no logró en su justa proporción. Vuelvo y lo repito si tu preguntas, se erradicó la práctica? No, ¿Hubo avances en función de eso? Sí.

El hecho de que uno ya diga esto no se hace es un avance simbólico y fáctico muy grande que eso implica que no pase? No, porque ni siquiera en los Estados occidentales lo que se vuelve proscrito deja de pasar, simplemente se vuelve proscrito.

MG: Igual también pudieron haber dicho por sentir la presión del ente internacional.

SA: eso es algo que hay que mirar, yo creería que no fue tan artificioso, yo creería que no, claramente el hecho de que tuvieran el acompañamiento y como tu dices la presión de las instancias internacionales, posiblemente hacía que se pusieran más pilas. Tocaría indagar ahora si ese esfuerzo por trabajar con las parteras, por trabajar en el empoderamiento de las mujeres, si se ha mantenido porque lo que está claro y yo creo que

una de las lecciones aprendidas que nos dejó el proceso que lideró UNFPA fue la transformación no pasaba por ser un tema en sí mismo, sino que había que fortalecer a las mujeres indígenas como sujeto de derecho. Y a partir de ahí generar una serie de procesos que en conjunto iban a ayudar a mostrar que el camino desde la misma cosmogonía indígena más viable era apostarle a la erradicación de la práctica.

Entonces casi que lo que habría que rastrear es eso. En que van en ese camino, sabiendo que por supuesto en ese camino van a seguir presentándose casos, es parte del proceso de transformación cultural.

MG: Yo planteo una disyuntiva entre los derechos humanos y los derechos culturales, que para mí la debería sortear el Estado y en este caso como tiene la Constitución del 91 entró un ente internacional como UNFPA y ONU Mujer y otras organizaciones a sortearla. ¿Qué piensas sobre esa disyuntiva?

SA: Pues mira para mí los derechos culturales son derechos humanos. Ya ahí me parece que la tensión es artificiosa, más para efectos de análisis que por digamos tu puedes hacer la diferenciación interpelando para efectos positivos pero que en la práctica los derechos culturales son derechos humanos, esa es la primera recomendación. Lo que si compartiría contigo y es un poco la recomendación que te estoy dando, es que si es real la tensión entre lo colectivo y lo individual, y lo colectivo es eso el derecho al territorio, el derecho a la cultura, el derecho al gobierno propio, que posiblemente tu desde tu perspectiva lo estas asociando como los derechos culturales. El derecho a lo cultural, a las prácticas, a la cosmogonía, el derecho a sus prácticas tradicionales a sus conocimientos ancestrales, eso desde el punto de vista de lo constitucional se llaman derechos colectivos y eso significa que el Estado si ha entrado a intervenir. Porque el Estado lo que hizo fue precisamente constitucionalmente hablando fue reconocerle a las comunidades étnicas, yo diría que más a los indígenas que a los afro, derechos colectivos y en casi que señalar que la pervivencia de estas colectividades étnicas depende de la garantía del ejercicio de sus derechos colectivos o sea el Estado ha mediado, el Estado ha señalado que son sujetos de especial protección constitucional y jurídica, hay una legislación que le pide al Estado y a cualquier particular que de intervenir en una comunidad étnica debe apelar a la consulta previa.

Todas esas cosas tienen que ver con cómo salvaguardar el ejercicio de esos derechos colectivos, del empoderamiento como pueblo, de la pervivencia como pueblo, de la incidencia como pueblo, y en ese marco está la tensión entre lo individual y lo colectivo porque la pregunta es cómo hacer para que en el marco de la agenda, en donde por supuesto el territorio es el principal derecho colectivo a defender, el territorio y la identidad, porque para los indígenas su identidad está construida sobre la noción que tienen y la relación vital que tienen con el territorio, cómo en ese marco de agenda indígena donde lo central es y debe ser eso dar la discusión sobre vulneración de los derechos individuales de los miembros de la comunidad, eso no es fácil, se vuelve más sencillo cuando son vulneraciones muy visibles y muy dramáticas relacionadas con conflicto y tal entonces las masacres, el desplazamiento, los impactos por las fumigaciones, obviamente hace que se ponga en riesgo el derecho colectivo al territorio pero también está afectando a personas concretas de las comunidades indígenas, y ahí las autoridades indígenas dan un discurso muy consistente y dicen: los derechos humanos se están vulnerando por esto esto y esto pero cuando se trata de mujeres todo cambia y vuelve a ser: pues eso es lo de menos porque nuestra agenda es el territorio, nuestra agenda son los derechos humanos en general y van invisibilizando lo que les pasa, pues tu vas a una minga y en muchas partes del país las mujeres no hablan, independientemente de que hablen el español, en su lengua tampoco hablan, no tienen voz, porque no tienen voz, pero por qué? Desde la ley de origen era para que no tuvieran voz? Si entiendes, cómo reivindicar la voz de las mujeres desde el punto de vista de su cosmogonía y como la voz, el liderazgo y el papel de las mujeres contribuyen a elaborar la agenda indígena que se centra en lo colectivo.

MG: entonces eso también es un gran logro por parte del proyecto, lograr que un tema como la ablación fuera parte de la agenda indígena.

SA: claro y el gran reto ahora es hacer de los derechos de las mujeres indígenas un elemento constitutivo de la agenda indígena que de entrada es colectiva, entonces es cómo tu posicionas los derechos humanos de las mujeres dentro de la discusión de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, porque es que el papel que cumple la mujer dentro de la comunidad indígena es clave para la supervivencia, para fortalecer la relación que tienen ellos como pueblo con su territorio, con su cosmogonía y fíjate que esa es otra entrada que seguir reproduciendo esa tensión entre lo individual y lo colectivo, es otra cosa y es ir

aprendiendo incluso de las reflexiones que ellos mismos están dando como pueblos, y yo sí creo que no lo hacen todos los pueblos pero al menos con los que hemos trabajado cada vez se muestra más apretura a dar esa discusión, porque esa discusión les está planteando cuáles son todas las herramientas que desde su propio saber ese pueblo tiene para dar argumentos para defender su agenda indígena.

MG: No es malo, no es contra ellos.

SA: si, obviamente no está exento de contradicciones, pero yo lo que creo que no podemos hacer nosotros como cooperación, no puede hacer la academia, no puede hacer el Estado, es seguir manteniendo esa falsa tensión. Porque desde el punto de vista de los derechos de las mujeres, esa falsa tensión lo que hace es seguir dilatando la discusión sobre cómo garantizar que las mujeres indígenas como parte fundamental de su pueblo tengan las mismas condiciones para ejercer sus derechos que los hombres. A veces cuando uno se queda en esa tensión, cae en el peligro de seguir invisibilizando, mientras la resuelve las mujeres siguen jodidas. Entonces cuando tu planteas la discusión. Los derechos humanos versus los derechos culturales mientras tu resuelves la discusión de los derechos culturales qué pasa con los derechos humanos, entonces yo sí creo que ha sido una tensión artificiosa que pasa sobre todo es por decisiones políticas.

MG: Si pero al mismo tiempo el Estado no actuó, mejor dicho el Ministerio de Interior y el ICBF hicieron parte del proceso pero el Estado no ha sido el ente que lidera.

SA: pero eso es otra cosa, primero porque no es tan cierto, primero porque UNFPA lo que hizo fue llamar a los que tenían el deber de intervenir y UNFPA lo que hizo fue facilitar el proceso, pero el proceso no lo hizo UNFPA lo facilito. Quienes estuvieron ahí? El ICBF, el Ministerio de Interior, la defensoría del pueblo, las alcaldías locales, la gobernación, el CRIR, la ONIC, porque el rol de la cooperación es complementario, quién puso la mayor cantidad de recursos para el proyecto no fue solo el programa, fue el ICBF, porque tenía la responsabilidad de hacerlo por ser Estado.

Entonces ahí lo que hay que ver es que hay que tener mucho cuidado con las afirmaciones que vayas a hacer sobre eso. Por supuesto que tu puedes mirar cual es la coherencia del Estado en términos de su obligación constitucional de ser garante de los derechos y la práctica institucional para hacerlo posible. Y ahí hay una gran brecha, claro, entonces el Ministerio del interior tiene una dirección para asuntos étnicos que tiene serios problemas



de credibilidad, de representatividad, de que tanto si le apuesta a generar puentes entre nación y territorio para defender los derechos indígenas, bueno ahí hay diez mil interpretaciones dependiendo desde la postura que tu asumas. Y claramente Colombia tiene unas debilidades estructurales para garantizarle los derechos a los pueblos indígenas, hay evidencias de todo tipo, pero tienes que ponderar, en ese marco qué ha pasado? Y puede que la conclusión sea la misma. Sí al Estado le ha faltado intervención pero tienes que ser muy juiciosa e identificar: en dónde, por qué y los argumentos porque no puede ser tan general. Tienes que tener mucho cuidado porque es un tema muy sensible.

Es un factor de viabilidad que estuvieran las Naciones Unidas ahí en particular UNFPA pero UNFPA hizo el esfuerzo grande de siempre mostrarse como el facilitador, precisamente para que al retirarse porque los programas de la cooperación tienen principio y final el proceso no quedara allí. Y lo que si habría que ver es revisar hasta que punto fue una iniciativa sostenible, hasta qué punto ya sin la presencia de UNFPA como el mayor facilitador del proceso.

#### **Anexo N° 9 Entrevista realizada a la ex Consejera de mujer de la ONIC, Dora Tavera.**

Entrevista realizada a Dora Tavera

Entrevista realizada el 9 de julio de 2013.

María Gabriela Moncada (MG): Estoy analizando las diferentes posiciones que hay sobre los derechos culturales y los derechos humanos, y para eso básicamente vengo, para que usted como consejera de mujer de ese momento me diga cómo vio el proceso, cómo vio la intervención internacional obviamente con apoyo de instituciones nacionales en esta comunidad, si cree que funcionó el proyecto o si cree que no funcionó, su percepción.

Dora Tavera (DT): Pero usted tiene preguntas concretas?

MG: Sí, pues básicamente ¿qué piensa usted sobre la ablación?, ¿qué piensa sobre el proyecto Emberá Wera?, ¿cree que el proyecto contribuyó a la sociedad Emberá Chamí, o si ellos declararon porque se sintieron presionados, o si por el contrario cree que se llevó bien el proceso?, ¿qué caminos quedan porque el Fondo Poblacional de la ONU ya paro su intervención pero puede que ellos sigan trabajando en pro de lograr más empoderamiento

de la comunidad y todo y ¿qué opinión tiene sobre la intervención de un ente internacional sobre una problemática nacional?

DT: Bueno, son muchas preguntas al tiempo, pero vamos a tratar de conversarlas. El tema de la ablación femenina es un tema que era muy desconocido por parte de los pueblos indígenas y por parte sobretodo del común de la gente. Lo que nosotros pudimos evidenciar en todo ese proceso, más que de intervención ese proceso fue de visibilizar que había un problema en un pueblo indígena y que ese problema rayaba con todo lo que tiene que ver con los derechos de las mujeres y con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y en este caso de las mujeres indígenas. Nos pudimos dar cuenta que era un tema primero muy callado, segundo en todo el proceso lo que nos dimos cuenta que era una práctica que no la hacía toda la comunidad, osea es una práctica de las parteras, de las abuelas de las mujeres y es una práctica también que no es ancestral, es una práctica cultural.

Porque lo cultural no es ancestral, no necesariamente, lo cultural son cosas que uno viene haciendo desde hace mucho tiempo que son repetitivas en el tiempo que se vuelven culturales más no es una práctica que tiene que ver con nuestra ancestralidad, con nuestra ley de origen y eso y eso en el proceso que más se rescata del proceso Emberá Wera es que los Emberá Chamí se pudieron dar cuenta que no es una práctica ancestral. En ningún momento la ley de origen del pueblo emberá chamí dice que las mujeres se deban hacer esa práctica. Es una cosa que vino, como vino muchas cosas con toda al invasión española y eso. Entonces yo creo que eso es una cosa que dejó el proyecto, hay otra cosa y es que faltó mucho por hacer, por qué? Porque una práctica tan cultural no se puede erradicar de la noche a la mañana.

Hubo muchas posiciones políticas frente al tema, osea posiciones radicales del pueblo Emberá Chamí, con toda una resolución de castigo y eso, pero eso también se trata de transformar realidades y la realidades las viven las mujeres, las parteras, las abuelas, las ancianas y hay muchas mujeres que dentro de su lenguaje decían que ellas debían seguir con la práctica, entonces ahí queda como la cosa como que mucha visibilización muchas miradas sobre el pueblo Emberá Chamí porque por ejemplo ahorita con todo eso que pasó a las mujeres Emberas Chamí ya las miran y dicen: oiga a usted le hicieron la práctica? Sí,

preguntas como esas entonces por ejemplo eso fue por ejemplo una cosa que no tendría que haber pasado pero era inevitable en ese momento.

Pero entonces cuando uno a veces cuestiona las intervenciones institucionales es precisamente por eso porque la institución llega y se queda un tiempo y en el tiempo que dura esa intervención no alcanza a transformar una realidad entonces la cosa queda a medias. Entonces por ejemplo el UNFPA dejó de intervenir, y yo me he alejado del tema porque estoy en otro pero me imagino que ya la gente no habla de eso, y si uno va a ver la realidad se sigue practicando, y si se sigue practicando porque uno va a ver la realidad y se siguen muriendo niñas.

Entonces imagínese a donde llegamos, no hemos hecho nada no hemos transformado nada, solamente hemos hecho una visibilización, hemos dicho que el pueblo Emberá tiene la práctica, hemos hecho una serie de actividades donde hay procesiones políticas del pueblo y sobretodo de los hombres todo de decir que no. Pero no hemos transformado una realidad. Y eso es complicado porque igual las mujeres siguen en la misma, las niñas que van a nacer van a ser igual, van a seguir muriendo niñas, aunque hay una cosa que surgió del proyecto Emberá Wera y es el proceso de formación, que chévere que hubiera seguido porque esto solamente se trata con formación sobre todo de formar a las mujeres de que no dejas de ser indígena, eres mujer, eres indígena pero también tienes unos derechos que defender, eres igual que cualquier otra mujer del mundo que tiene los mismos derechos y la misma posibilidad de vivir, entonces solamente se trata de eso, pero no vamos a transformar una realidad de unas abuelas que ya vienen con esa práctica, a partir de donde comenzamos a transformar? A lo que yo voy es que ahorita el UNFPA hizo un proceso pero a partir de donde comenzamos a transformar ahora si? No podemos irnos para atrás usted es imposible que a una abuela partera que tiene sesenta años le diga no haga eso, ella no lo va a dejar de hacer, entonces a partir de dónde es que empezamos? Ahora si viene la intervención entonces el resultado lo iremos a ver en diez años, por decir algo, por poner un tiempo, en diez años que logramos transformar desde cuando se hizo la intervención a hoy, osea no la vamos a ver ahora, en diez años vamos a ver si sirvió la intervención que se hizo, la que hubo y llevar el caso a naciones unidas y eso.

Lo que pasa es que la institucionalidad si tiene que pensarse para acompañar de aquí a diez años, al final que es donde se van a ver los resultados, es donde se van a ver niñas a las que ya no se les hace la práctica.

MG: Entonces ese proceso está parado?

DT: Está empezando.

MG: Pero no hay nadie que lo continúe?

DT: No. Osea solamente lo que el UNFPA hizo fue visualizar una problemática que estaba ocurriendo y sí hubo unas intervenciones hubo unos talleres unas ayudas puntuales pero aquí es donde la institucionalidad tiene que ver que va a cambiar, a partir de ahora no es que duró tres años el proyecto y cambiamos esto. No, no hemos cambiado nada, la realidad de las emberá chamí no ha cambiado, sigue en lo mismo.

MG: Pero entonces si funcionó haber realizado el proyecto?

DT: Claro que si, a ver una cosa fue colocar el tema y visibilizarlo como una realidad y como una violación de derechos de las mujeres, y sirvió para que las autoridades reaccionaras frente al tema, eso fue importante, pero que hay que transformar realidades y las realidades no se transforman de la noche a la mañana, no se transforman con un proyecto de tres años o de cuatro. Lo que yo le digo es que está por empezar la tarea, hay unas condiciones para empezar a hacer la tarea y saber en diez años si sirvió la intervención o no.

MG: ¿Qué elementos se necesitan para hacer la intervención? Para empezar la tarea? A mí me hablaban mucho del empoderamiento de la mujer.

DT: No es tanto empoderamiento no es tanto en que las mujeres lleguen a ser líderes, si puede ser es sobre todo que las mujeres sientan que tienen un derecho que defender, que sean conscientes de eso, porque una cosa que nosotras confundimos mucho es que si yo defiendo mi derecho yo soy líder y no, es cualquier persona en cualquier caso en cualquier comunidad pueda decir no porque yo tengo ese derecho. Es hacer ese proceso desde la mujer en el fogón y eso si incentivar nuevos liderazgo que estén haciendo ese acompañamiento a las mujeres de base, que realmente es a ellas a las que hay que acompañarlas porque en este momento las líderes Emberá Chamí, ellas ya no van a hacer eso porque tienen una formación que les permite decir: yo tengo derecho a decir que no hasta done pueden llegar con mis hijas por ejemplo, peor entonces las mujer de la

comunidad a las que les asiste la partera, es como acompañar en eso, es generar más espacios de formación locales por ejemplo, acompañar el eso más con las adolescentes por ejemplo las niñas que están en la escuela, porque generalmente los procesos de formación de las mujeres indígenas comienzan con las mujeres grandes ya pero nunca empezamos un proceso de concientización desde la escuela, por ejemplo de saber que la niña tiene sus derechos, que tiene una responsabilidad con su cuerpo que tiene derecho a decir que si o que no entonces el mismo entorno en el que uno de mujer indígena se va criando, es ese mismo entorno es el que uno va a sumiendo como mujer, entonces si ese entorno es un entorno violento donde yo tengo que hacer lo que me digan, donde soy sumisa, entonces eso mismo es lo que yo estoy enseñando para mi vida. Entonces hay que generar esos espacios, yo creo que la institucionalidad debe apuntarle a eso a seguir acompañando esa transformación.

MG: Que instituciones deberían hacer esto?

DT: El ICBF, el UNFPA, todas las organizaciones que tengan la responsabilidad con los niños con los adolescentes, con los adultos, tendrían que pensar en eso si realmente quieren que ese desaparezca de Colombia, si realmente lo quieren hacer porque si no, no. Hay una cosa con los pueblos indígenas y es que a nosotros todo nos llega muy tarde, nosotros reaccionamos muy tarde a todo entonces una cosa es tambien por el desconocimiento de la institucionalidad porque la institucionalidad no conoce la realidad de los pueblos indígenas entonces lo que ellos quieren es sacarnos de una realidad y meternos en la realidad que la institucionalidad cree que está bien para nosotros y eso no es, es que la institucionalidad pueda acompañarnos en nuestra realidad. Hay realmente se transforma, así es como se transforman las cosas de resto no.

MG: Desde la ONIC desde la parte donde usted estaba trabajando ¿cómo fue el proyecto?

DT: Nosotros hicimos más un acompañamiento de verificar que se respetara sobretudo la realidad el pueblo Emberá y que no se fuera más allá de lo que ellos quisieran. Más en la parte más política administrativa en que bueno es un tema muy complicado de derechos humanos, pero tampoco fue el acompañamiento a que no se estigmatizara el pueblo que nos respetáramos dentro del respeto y que hasta donde podía llegar la institucionalidad eso fue más que todo el acompañamiento.

MG: Y eso lo hicieron por medio de una persona que estuvo en el proceso del proyecto?

DT: Si el UNFPA nos apoyó con una persona de la consejería pero también el acompañamiento mío en algunos escenarios políticos del proyecto, mío como Consejera de Mujer Familia y Generación que era en ese entonces, en algunos escenarios más políticos de decisión y acompañamiento por ejemplo en todo el proceso que se generó de formación, nosotros acompañamos mucho ese proceso de formación que duro, bueno lástima que no haya seguido, porque fue un escenario muy acertado y que salió del proceso del proyecto Embera Wera y es cómo la formación va transformando. Y las mujeres sintieron la necesidad de que hay que formar bueno hay que seguir formando para eso.

MG: ¿Hay conocimiento de la práctica en otra comunidad?

DT: Nosotros a raíz del Proyecto Embera Wera comenzamos a hacer un conversatorio con las mujeres, un conversatorio como muy familiar para un poco indagar si en algún momento en algún pueblo se haya presentado la práctica y en la mayoría de los pueblos indígenas se presentó, pero fue una cosa que se fue erradicando, pero en los pueblos donde se erradico es en los pueblos donde se ha tenido más intervención institucional, osea son los pueblos que han estado más en el centro de Colombia, el pueblo Nassa, el Pijao que han sido muy bombardeados por la civilización, pero la práctica se realizaba diferente no tenemos muy documentado, no me atrevería a decir ahorita pero la práctica no era tan aterradora como la hacen los Emberá Chamí porque es aterrador, era una práctica más suave pero igual afectaba mucho a las niñas.

MG: Usted cree que es posible que se creen otro tipo de prácticas para reemplazar esta? Yo había leído que si cogían un huevo caliente y se lo ponían a la niña funcionaba para lo mismo. Esas prácticas son fáciles de adoptar?

DT: Si esas prácticas fueron las que se cambiaron, el de calentar una piedrita y ponérselo a la niña o el huevo caliente, todo eso, osea cosas calientes como para quemar , esas prácticas eran las que se hacían que ya no se hacen ya están erradicadas, esas prácticas no eran tan aterradoras como lo que hacen las emberá chamí.

MG: Es posible que esa práctica la hayan adoptado de los africanos?

DT: Claro, en todos los pueblos la práctica no está en ninguna ley de origen. La ley de origen es la que le da al pueblo la vida si? Le dice cómo debe vivir y los códigos que debe seguir esa es la ley de origen para los pueblos indígenas y todos los pueblos indígenas tienen una ley de origen y en ninguna está que tienen que hacerle eso. Es una cosa que viene a partir de la invasión teniendo en cuenta lo que hemos aprendido.

MG: Lo que yo había leído de los Emberá Chamí es que ellos lo debían hacer porque el mundo se divide en tres dimensiones y el humano debía realizar ciertas acciones para mantener el equilibrio y una de esas acciones era la ablación para la mujer y si no se la realizaba el mundo se acababa.

DT: No, eso ya fue aprendido porque osea dentro de lo que nosotros nos pudimos dar cuenta con los Emberá Chamí es que dentro de su ley de origen no hay nada, la pelea nuestra o el argumento nuestro es que la práctica no está dentro de su ley de origen y lo que no está dentro de su ley de origen es una cosa que simplemente va a romper el equilibrio. Hay una cosa que usted debe diferenciar y es la ley de origen del pueblo y lo que vino la iglesia católica y transformó y acomodó, osea, lo que hizo la iglesia católica fue tomar algunas leyes de origen y acomodarlo a eso entonces algunas cosas se volvieron satánicas, otras cosas se volvieron del diablo y de Dios otras entonces hay que tener cuidado con eso.

MG: A bueno gracias, y dónde puedo encontrar la ley de origen?

DT: Eso no está escrito. Hay tendría que hablar con alguien de la comunidad. Es bueno ir porque hay cosas que uno puede entender solo con ir al territorio, ver la realidad.

### **Anexo 10 Entrevista realizada a la abogada Camila Gómez**

Entrevista realizada a Camila Gómez, Gerente del equipo de los grupos étnicos de la agencia de Estados Unidos para el desarrollo internacional. (USAID)

Entrevista realizada el 1 de julio de 2013.

María Gabriela Moncada (MG): ¿Cómo resuelve el derecho la disyuntiva entre los derechos humanos y los derechos culturales?

Camila Gómez (CG): Un punto de partida importante para esta discusión es la Constitución del 91, por un lado reconoció los derechos fundamentales de las personas, pero por otro lado reconoció que Colombia era un país pluriétnico y multicultural, ese

balance entre donde está el límite de los derechos sociales y culturales y donde está el límite de los derechos fundamentales lo ha venido guiando durante estos últimos 22 años la Corte Constitucional y en su jurisprudencia la Corte ha sido muy clara en delimitar hasta donde llegan los derechos culturales y hasta donde llegan los derechos fundamentales. En el caso de las comunidades indígenas la Corte ha sido muy clara en decir que los derechos a la autonomía y a las prácticas no pueden ir más allá de los derechos fundamentales de los individuos que componen las comunidades indígenas. Sobre estos preceptos que ha establecido la jurisprudencia de la Corte Constitucional es donde se defienden los derechos de las mujeres y las niñas en el caso de la ablación, puede que haya unas prácticas de comunidades indígenas ancestrales pero esas prácticas no pueden ir más allá de los derechos fundamentales de las niñas indígenas que están siendo víctimas de la ablación.

MG: ¿Piensa que así las comunidades indígenas no hayan sido las creadoras de las leyes que rigen el Estado Colombiano igual deben seguir estas normas?

CG: Aunque limitada hubo una participación de comunidades indígenas en la elaboración de la Constitución del 91, pero en todo caso la autonomía, digamos la Constitución es la norma de normas, sobre eso se basa todo el contrato social el Colombia que incluye las comunidades indígenas hay ciertos grados de autonomía pero en términos generales las comunidades indígenas en sus organizaciones políticas respetan la Constitución, y dicen que hay muchas cosas que están pendientes por definir y hay muchas cosas de justicia propia que no están claras y que digamos los límites de hasta dónde llega la justicia propia y donde empieza la justicia ordinaria no son claros, pero en términos generales las comunidades indígenas reconocen que hay una normatividad vigente y que la Constitución es la base de donde se desprende todo.

MG: ¿crees que un ente internacional puede resolver una problemática nacional?

CG: No, solo no. Las agencias de cooperación en términos de recursos son una parte mínima de los recursos con los que cuenta el Estado. En términos de injerencia depende de la agencia, si podemos tener injerencia si podemos tener un diálogo que muchas veces el gobierno no sostiene con algunas comunidades pero no son el Estado, el Estado es una maquinaria grandísima con recursos importantísimos y la labor de la cooperación nunca es entrar suplantando al Estado sino es entrar a trabajar de la mano del Estado y las comunidades.